BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVII — Núm. 13.348 EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle Paseo Colón 1072
Buenos Aires
Unión Telefónica 34, Defensa 0234

Buenos Aires, Lunes 23 de Enero de 1939

CORREO ARGENTINO
FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, $ 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación . . .	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez .	„ 2.—

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 21 de Enero de 1939

	m$n.
Por avisos	334.—
Por marcas	60.—
Por adicionales de marcas	73.—
Por venta de ejemplares y folletos	16.20
Total	483.20

Carlos A. Casal
Director

Señor suscriptor:

Al pie de la tirilla con que se le envían los ejemplares, está indicado el mes del vencimiento de su suscripción. Renuévela dentro del mismo mes para evitar así la suspensión del envío.

El importe correspondiente puede remitirlo en cheque o giro postal.

LA DIRECCION.

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Transfiriendo incorporación

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1938.

13.104. — 1470. — 2.ª 196. — Vista la nota de la Dirección de la Escuela Industrial "Otto Krause", solicitando se traslade a la Escuela Técnica de Oficios N.º 1 de la Capital los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto "Osvaldo Magnasco", al Curso Preparatorio de Mecánica y Electricidad (nocturno) en virtud de haberse transferido a dicha Escuela el referido Curso y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Transfiérese a la Escuela Técnica de Oficios N.º 1 de la Capital, los beneficios de la incorporación que actualmente disfruta el Instituto "Osvaldo Magnasco", al Curso Preparatorio (nocturno) de Mecánica y Electricidad de la Escuela Industrial "Otto Krause".

Art. 2.º — Autorízase a la Dirección de la Escuela Industrial "Otto Krause" para remitir la documentación de los alumnos de dichos cursos a la Dirección de la Escuela Técnica de Oficios N.º 1 de la Capital.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos; fecho, remita este expediente para su archivo.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Consejo Nacional de Educación. — Aceptando renuncia del Presidente.

Buenos Aires, Septiembre 29 de 1938.

13.564. — 1484. — Vista la renuncia que del cargo de Presidente del Consejo Nacional de Educación, presenta el ingeniero don Octavio S. Pico,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Presidente del Consejo Nacional de Educación, don Octavio S. Pico.

Art. 2.º — Désele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

Dando el nombre de "Domingo Faustino Sarmiento" a la Escuela de Artes y Oficios de San Luis.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1938.

13.195. — 1511. — G. 42. — Visto la nota del señor Gobernador de la Provincia de San Luis, solicitando se dé el nombre de "Domingo Faustino Sarmiento" a la Escuela de Artes y Oficios dependiente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública que funciona en dicha ciudad, como un homenaje más a la memoria del ilustre prócer en el cincuentenario de su fallecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional de Homenaje a Sarmiento comparte, por sus fundamentos, la gestión del Gobierno de la referida Provincia;

Que la figura del ilustre sanjuanino se encuentra identificada con todas las manifestaciones de la instrucción pública, a la que consagró su vida y su obra de gobernante;

Que su vasta obra educacional no sólo abarcó nuestro país, sino que, pasando sus límites, se extendió por países sudamericanos, en los que su nombre también es querido y respetado;

Que estos antecedentes, unidos a los muchos que rodean su prestigiosa figura y que han sido recordados durante la semana dedicada a su memoria, obvian formular más consideraciones para apoyar dicha gestión ya que justicieramente le corresponde a Sarmiento ser parte en cualquier homenaje educacional;

Por ello y teniendo en cuenta lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.º — Dase el nombre de "Domingo Faustino Sarmiento", a la Escuela de Artes y Oficios de San Luis.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ORTIZ
JORGE EDUARDO COLL

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

DICIEMBRE 21

54.741—La cocina eléctrica. 126 páginas. Anónima. Cía Arg. de Electricidad. S. A. Buenos Aires, 1938.
54.742—Obra inédita.
54.743—Obra inédita.
54.744—Declaración por reimpresión artículo 9 in fine. Decreto Reglamentario, Ley 11.723, de la siguiente obra: Historia de la Vida del Buscón. 189 páginas. Francisco de Quevedo Villegas. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

54.745—Las Chaqueñas. Novela. 331 páginas. Domingo Pascual Barreto. El autor. Buenos Aires, 1938.

54.746—Aquella noche. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Santiago Bini. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.747—A la luz de la luna. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Santiago Bini. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.748—Obra inédita.
54.749—Obra inédita.
54.750—Obra inédita.
54.751—Dos amigos y un amor. Película cinematográfica. Com. Arg. de Films "Río de la Plata". Francisco Canaro. Autor del argumento Martinelli Massa y Aguilar. Princ. int. José Iglesias, Juan Carlos Thorry, Santiago Gómez Cou, Norma Castillo. Buenos Aires, 1938.
54.752—Alma y sangre. 243 páginas. Poema. Traducción de Eduardo Marquina. Daniel García Mansilla. Edic. Andrés de Luján. Buenos Aires, 1938.
54.753—Obra inédita.
54.754—Obra inédita.
54.755—Obra inédita.
54.756—Penas y alegrías. Tango canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. José A. Doutureira y M. Cafre. Autores Unidos. Buenos Aires, 1928.
54.757—Farsa. Tango canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Hugo E. Galli. Santiago Bini. Buenos Aires, 1938.
54.758—Rumbo al olvido. (Pena gaucha). Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Hugo E. Galli. Santiago Bini. Buenos Aires, 1938.
54.759—Obra inédita.
54.760—Princesita triste. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Martín Podestá. Julio Korn. Buenos Aires. 1938.
54.761—Princesita triste. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Santos Lipesker. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
54.762—Calle de mis recuerdos. Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Martín Podestá. Santos Lipesker. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
54.763—Calle de mis recuerdos. Tango canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Martín Podestá. Santos Lipesker. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
54.764—Recuerdos de amor. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Martín Podestá. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
54.765—Recuerdos de amor. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Santos Lipesker. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
54.766—Sin esperanza. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Martín Podestá. Julio Korn. Buenos Aires 1938.
54.767—Sin esperanza. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Santos Lipesker. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
54.768—Tristezas. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Martín Podestá y Santos Lipesker. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
54.769—Tristezas. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Martín Podestá y Santos Lipesker. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
54.770—Campo. 212 páginas. Juan Martín de Estrada. Domingo Viau y Cía. Buenos Aires, 1938.
54.771—Jirones. 202 páginas. Juan Martín de Estrada. Domingo Viau y Cía. Buenos Aires, 1938.
54.772—Martín Podestá. Solicitud de inscripción de seudónimo.
54.773—Viaje alrededor de mi infancia. 324 páginas. Delfina Bunge de Gálvez.. La autora. Buenos Aires, 1938.
54.774—Obra inédita.
54.775—Compañeros de viaje. Relatos. 158 páginas. Enrique Espinoza. El autor. Buenos Aires, 1937.

DICIEMBRE 22

54.776—Obra inédita.
54.777—Obra inédita.
54.778—La marina mercante Argentina. 271 páginas. Luis Ario Russo. Instit. de Econom. de los Transp. de la Fac. de Ciencias Económicas. Buenos Aires 1938.
54.779—El cazador. Traducción del inglés The Chaser. Metro Goldwyn Mayer. Metro Goldwyn Mayer de la Argentina. Autor del a. Chandlei Sprague & Howard Emmett Rogers. Director Edwin L. Marín. Princ. int. Dennis O'Keefe. Ann Morriss, Lewis Stone, Nat Pendleton. Extranjera. New York. Buenos Aires, 1938.
54.780—La Opinión. Año 1. N.° 7. Diciembre 1938. Periódico. Julio García. Gaimán (Chubut), 1938.
54.781—Estudio Fitogeográfico del Rincón de Viedma. (Bahía de Samborombón). 172 páginas. 8 figuras. 18 láminas. Emilio J. Ringuelet. Fac. de Agronomía Univ. Nac. de La Plata. Buenos Aires, 1938.
54.782—Obra inédita.
54.783—C. L. E. A. R. Año 2. N.° 8. Setiembre, octubre 1938. Periódico. Mariano Ferres Más. Rosario, 1938.
54.784—El problema de la ética. La enseñanza de la moral. 278 páginas. María de Maeztu. Instit. de Didáctica de la Fac. de Filosofía y Letras. Buenos Aires, 1938.
54.785—La canción del puerto. Romanza. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Horacio Enrique Correas. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
54.786—La infancia. Canto escolar. Música. 1 pliego. 2 páginas. Raúl H. Espoile. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
54.787—La canción del puerto. Romanza. Música. 1 pliego. 2 páginas. Horacio Enrique Correas. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
54.788—Vidalita. Para canto y piano. Letra. 1 pliego. 2 páginas. R. de Elías Tarnassi. G. Ricordi y Cía. Buenos Aires, 1938.
54.789—Tre canzoni. 16 páginas. Música. Alfredo Pinto. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.790—Historia Privada de la Revolución Española. 208 páginas. Juan Manuel Alcántara. Edit. Tor. Buenos Aires. 1938.
54.791—Conciencia social de la mujer. 240 páginas. Roberto Campolieti. Editorial Tor. Buenos Aires, 1938.
54.792—Sin título. Novela. 174 páginas. Joe Bru. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
54.793—Espías por todas partes. 192 páginas. Michael Olaf. Edit. Tor Buenos Aires, 1938.
54.794—El secreto del hombre muerto. Traducción de Roberto D'Elio. 128 páginas. Anónimo. Edit. Tor. Buenos Aires, 1938.
54.795—Uno en tres. 160 páginas. Estanislas André Steeman. Edit. Tor Buenos Aires, 1938.
54.796—Olvídame. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Miguel Bucino. Julio Korn. Buenos Aires. 1938.
54.797—Olvídame. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Miguel Bucino. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
54.798—Desprecio. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Ricardo Tanturi. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
54.799—Desprecio. Tango. Letra. 1 pliego. 2 páginas. F. García Giménez. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
54.800—En la noche. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Andrés Claeys. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
54.801—Rafaela. Marchita canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Teodoro Guillems. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
54.802—Rafaela. Marchita. Canción. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Teodoro Guillems. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
54.803—Agenda Galena Signal Oil Company, S. A. 166 páginas. Anónimo. Galena Signal Oil Company, S. A. Buenos Aires, 1938.
54.804—Reminiscencias. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Pascual Clausi. Vida Argentina. Buenos Aires, 1938.
54.805—El poeta. Tango. música. 1 pliego. 2 páginas. Pascual Clausi. Perrotti. Buenos Aires, 1937.
54.806—Obra inédita.

54.807—Sollozos árabes. Fox trot. Música. 1 pliego. 2 páginas. Salvador Cianciarulo. El autor. Buenos Aires, 1938.

54.808—El día que yo pueda. Tango con estribillo. Faz A. Letra C. Esteban Flores. Música Francisco Canaro. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz B., Allá en el rancho grande. Paso doble del film con estribillo. Letra arreglo de Guillermo Posadas. Música arreglo de Guillermo Posadas. Int. Francisco Canaro y su orquesta típica. Disco N.° 5062. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

54.809—Dos cartas. Tango. Música. 1 pliego. 2 páginas. Esteban A. Parma y Amadeo Raffo. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.
54.810—Titona. Vals. Música. 1 pliego. 2 páginas. Enrique Carlo y Amadeo Raffo. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.
54.811—Copa de amor. Paso doble. Música. 1 pliego. 2 páginas. Amadeo Raffo y Luis Platyno. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.
54.812—Juventud de palermo. Marcha. Canción. Música. 1 pliego. 2 páginas. Amadeo Raffo. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.
54.813—Don Quijote de la Mancha. Versión para niños. 160 páginas. Anónima. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
54.814—Una excursión a los indios Ranqueles. 158 páginas. Versión infantil. Anónima. Edit. Atlántida S. A. Buenos Aires, 1938.
54.815—Vosotras. Año IV. N.° 169. Diciembre 1938. Periódico. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
54.816—Obra inédita.
54.817—Obstrucción del colédoco y descompresión del sistema biliar obs truído. 149 pág. Abel N. Canónico. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
54.818—Horchatera valenciana. Paso doble con estribillo de la obra "Las de los en blanco". Letra de Emilio Ganzález Castillo y J. Muñoz Román. Música de Francisco Alonso. Int. Francisco Canaro y su orq. típica. Faz A. — Faz B., La novia auscnte. Tango con estribillo. Letra de Enrique Cadícamo. Música de Guillermo D. Barbieri. Int. Francisco Canaro y su orq. típica. Disco N.° 5082. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
54.819—Halcón negro. Tango con fantasía, de La muchachada del centro. Música de Francisco Canaro. Interpreta Francisco Canaro y su orquesta típica. Faz A. — Faz B., El jardín del amor. Vals. con estribillo. Letra de Ivo Pelay. Música de Francisco Canaro. Int. Francisco Canaro y su orq. típica. Disco N.° 4809. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón (reedición). Buenos Aires, 1938.
54.820—Pericón por María. Con voces de mando por su autor. Música. Antonio D. Podestá. Interpreta Francisco Canaro y su orq. típica. Faz A. — Faz B. Margarita flor del monte. Vals, letra de José Fernández, Música Jaime Vila. Interpretan Francisco Canaro y su orq. típica. Disco N.° 4872. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón (reedición). Buenos Aires, 1938.

54.821—Melodía de arrabal. Faz A. Tango del film del mismo nombre. Música de Carlos Gardel. Letra Alfredo Le Pera y Mario Battistella. Inter- Carlos Gardel con acomp. de 4 guitarras. — Faz B. Criollita de mis amores. Zamba del film Espérame. Música Carlos Gardel. Letra Alfredo Le Pera y Mario Battistella. Inter. Carlos Gardel con acompañamiento de 4 guitarras. Disco N.° 18.879. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón (reedición). Buenos Aires, 1938.

54.822—No me jures. Vals con estribillo. Autor de la letra y música Roberto y Miguel Angel Puccio. Inter. Francisco Canaro y su orq. típica. Faz A. — Faz B. Desprecio. Tango con estribillo. Letra de Francisco García Jiménez. Música de Ricardo Tanturi. Inter. Francisco Canaro y su orq. típica. Disco N.° 5083. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

54.823—Aromas del Cairo. Vals. Letra y música de J. Aguilar. Inter. Carlos Gardel. (Dúo Gardel Razzano.) Con acompañamiento de guitarra violín y piano. Faz A. — Faz B., Buenos Aires Tango. Del film Tres Argentinos en París. Música de M. Jovés. Letra de M. Romero. Inter. Carlos Gardel (dúo Gardel Razzano con acompañamiento de guitarra violín y piano) Disco N.° 18.808. Editor e impresor, Ind. Eléctr. y Musicales Odeón (reedición). Buenos Aires, 1938.
54.824—Madreselva. Tango del film con estribillo. Música de Francisco Canaro. Letra de Luis César Amadori. Int. Francisco Canaro y su orq. típica. Faz A. — Faz B., Corazón de oro. Música de Francisco Canaro. Inter. Francisco Canaro y su orq. típica. Disco N.° 5084. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.
54.825—Madreselva. Tango del film. Letra de Luis César Amadori. Música de Francisco Canaro. Int. Carlos Gardel con acompañamiento de orq. Francisco Canaro. Faz A. — Faz B. La mariposa. Tango. Música de Pedro Maffia. Letra C. Esteban Flores. Int. Carlos Gardel con acomp. de orq. Francisco Canaro. Disco 18.858. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón (reedición). Buenos Aires, 1938.

54.826—La muchacha del circo. Tango del film. Música de Gerardo Mattos Rodríguez. Letra de Manuel Romero. Int. Carlos Gardel con acomp. de guitarras. Faz A. — Faz B. Te fuiste hermano. Tango. Música de Alberto Tavarozzi. Letra de Eugenio Cárdenas. Int. Carlos Gardel con acomp. de guitarras. Disco 18.951. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

DICIEMBRE 23

54.827—Verdades. Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Reinaldo Ghiso. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
54.828—Despojos Tango canción. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Reinaldo Ghiso. Gornatti. Hnos. Buenos Aires, 1938.
54.829—Dichas pasadas. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Reinaldo Ghiso. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
54.830—Despedida. Vals. Letra. 1 pliego. 2 páginas. Reinaldo Ghiso. Boccazzi Hnos. Buenos Aires, 1938.
54.831—Obra inédita.
54.832—Obra inédita.

54.833—Lecciones preliminares de Filosofía. 455 páginas. Manuel García Morente. Univ. Nacional de Tucumán. Tucumán, 1938

54.834—Sencillez. Poesías. 168 páginas. Ecio Rossi. El autor. Rosario, 1938

54.835—Como prevenir las enfermedades incurables. 150 páginas. Traducción de Cosme Rofes. M. Bircher Benner. Orientac. Integ. Humana, S. R. L. Buenos Aires, 1938.

54.836—Madre e hijo. 335 páginas. J. M. Balcázar. Orientac. Integ. Humana, S. R. L. Buenos Aires, 1938.

54.837—El joven de carácter. 240 pag. Traducción de Alfonso Quintana Solé. Doctor Tihamer Toth. Edit. Difusión. Buenos Aires, 1938.

54.838—Contrato.

54.839—La Zona. Año VII. N.° 61. Noviembre 1938. Periódico. Soc. Fomento y Biblioteca Popular 12 Octubre. Buenos Aires, 1938.

54.840—Gaceta Yerbatera. Año 1. N.° 1. Diciembre 1938. Periódico. Alfredo Beltrame y Eduardo G. Manigot. Buenos Aires, 1938.

54.841—El dolor de España. 187 páginas. Manuel Germán Rodríguez. Edic Perla. Buenos Aires, 1938.

54.842—Mitaí tarobá (Muchachito inquieto). Chamamé con diálogos. Letra de Martín Carruega. Música de Pedro Luna. Int. quinteto Los Mensú. Faz A. — Faz B., Che rendá omano (murió mi montado). Ramada con diálogos y estribillo. Letra de Martín Carruega. Música de Pedro Luna. Int. Quinteto Los Mensú. Disco número 9352. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

54.843—Nde pepó cusugué mime (A las cenizas de tus alas). Polca. Música de Gumersindo Ayala. Int. Trío Guaireño. Faz A. — Faz B., Mitá caraí (Bautismo). Vals coiguá, con diálogos. Música de Emilio Bigi. Inter. Trío Guaireño, bandoneón, arpa y guitarra Disco N.° 9262. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

54.844—Madreselvas floridas. Zamba. Letra de Carlos R. Lobos. Música de Ramón R. Lobos. Inter. Trío Lobos-Parreño, bandoneón, violín y guitarra. Faz A. — Faz B., Miel de palo. Chacarera. Letra de Carlos R. Lobos. Música de José M. Parreño. Inter. Trío Lobos-Parreño., bandoneón, violín y guitarra. Disco N.° 6571. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

54.845—Mi almita. Zamba. Música de José Luis Padula. Inter. Trío José Luis Padula, bandoneón y guitarras. Faz A. — Faz B. "Hasta cuando..." Chacarera. Música de José Luis Padula. Inter. Trío José Luis Padula, bandoneón y guitarras. Disco N.° 6568. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

54.846—Obra inédita.

54.847—Obra inédita.

54.848—Obra inédita.

54.849—Obra inédita.

54.850—Obra inédita.

54.851—Obra inédita.

54.852—Alerta. Diciembre 1938. N.° 64. Periódico. José Méndez y José B. C. Saavedra. Buenos Aires, 1938.

54.853—Asuntos Policiales. Julio y mayo 1938. N.° 6 y 7. Periódico. Victorino José Fernández y Roberto San Martín. Buenos Aires, 1938.

54.854—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Septiembre 1938. Periódico. Teresa B. Gini de Pérez. Buenos Aires, 1938.

54.855—Boletín Confidencial de Quebrantos Comerciales. Octubre 1938. Periódico. Teresa B. Gini de Pérez. Buenos Aires, 1938.

54.856—Boletín de la Dirección General de Aduanas. Noviembre 1938. N.° 11. Periódico. El Director General de Aduanas. Buenos Aires, 1938.

54.857—Boletín de Estadística y Jurisprudencia. Abril, mayo y junio 1938. N.° 107. Periódico. Policía de la Cap. Federal. Buenos Aires, 1938.

54.858—Boletín Tradicionalista. Diciembre 1938. Periódico. Francisco de P. Oller. Buenos Aires, 1938.

54.859—Revista La Casa. Diciembre 1938. Periódico. Luis A. Romero. Buenos Aires, 1938.

54.860—Diario Córdoba. Noviembre 1938. N.° 3535 al 3564. Periódico. La Soc. Edit. Córdoba, S. A. Córdoba, 1938.

54.861—Crítica. Noviembre 1938. N.° 8835 al 8864. Periódico. Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1938.

54.862—Cursos. Diciembre 1938. N.° 3. Periódico. Roberto Castromán. Buenos Aires, 1938.

54.863—Diario El Día. Noviembre 1938. N.° 244 al 273. Periódico. H. Stunz y Cía. La Plata, 1938.

54.864—El Eco de Pompeya. Noviembre y diciembre 1938. N.° 9 y 10. Periódico. C. de Comerciantes Ind. y Prop. de Nueva Pompeya y P. Patricios. Buenos Aires, 1938.

54.865—Evolución. Diciembre 1938. N.° 4. Periódico. Vicente de Dominicis. Buenos Aires, 1938.

54.866—Evolución. Diciembre 1938. N.° 7. Periódico. José M. Olivares. Buenos Aires, 1938.

54.867—Guía del Hogar. Julio, agosto, setiembre, octubre y noviembre 1938. Periódico. Liga Arg. de Mujeres Evangélicas. Buenos Aires, 1938.

54.868—Guía del Rentista. Diciembre 1938. N.° 92. Periódico. Benvenuto & Cía. Soc. Resp. Ltda. Buenos Aires, 1938.

54.869—El Hogar. Octubre 1938. N.° 1512 al 1515. Periódico. Empresa Editorial Haynes, Ltda. S. A. Buenos Aires 1938.

54.870—Il Mattino D'Italia. Noviembre 1938. Nros. 3062 al 3091. Periódico. Editora Italio Argentina S. A. Buenos Aires, 1938.

54.871—L'Italia del Popolo. Noviembre 1938. Nros. 7623-7652. Periódico. Victorio Mosca. Buenos Aires, 1938.

54.872—Lasso. Diciembre 1938. N.° 6. Periódico. E. Beutelspacher. Buenos Aires, 1938.

54.873—El Lirio de San José. Noviembre 1938. N.° 9. Periódico. Instit. de Hnos. Maristas. Buenos Aires, 1938.

54.874—Luján. Octubre 1938. Nro. 500. Periódico. Francisco Nafría. Rosario, 1938.

54.875—Luján. Noviembre 1938. Número 500. Periódico. Francisco Nafría, Rosario, 1938.

54.876—El Mentor. Diciembre 1938. Número 5. Periódico. Víctor Ventafrida. Buenos Aires, 1938.

54.877—Mercurio. Noviembre 1938. Números 54 y 55. Periódico. Ramón San Sebastián. Trelew, 1938.

54.878—El Mundo. Octubre 1938. Números 3773 al 3803. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.

54.879—Mundo Argentino. Octubre 1938. Nros. 1446 al 1449. Periódico. Emp. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.

54.880—Noticias Automotrices. Diciembre 1938. N.° 68. Periódico. Manuel Marcelino Mórtola. Buenos Aires, 1938.

54.881—Oro Blanco. Noviembre 1938. Periódico. Luis Rey. Buenos Aires, 1938.

54.882—Ovina. Octubre 1938. N.° 4. Periódico. Juan Mondejar. Buenos Aires, 1938.

54.883—Pays Libre. Noviembre 1938. Nros. 943 al 946. Periódico. Theó Verbrugghe. Buenos Aires, 1938.

54.884—El Patricio. N.° 2. Periódico. Emilio Ibarra Herrera. Buenos Aires, 1938.

54.885—Patris. Noviembre 1938. Número 1333. Periódico. Atanasio Bairaclioti. Buenos Aires, 1938

54.886—Primeras Armas. Octubre 1938. N.° 10. Periódico. Sara Montes de Oca de Cárdenas. Buenos Aires, 1938.

54.887—Primeras Armas. Diciembre 1938. N.° 11. Periódico. Sara Montes de Oca de Cárdenas. Buenos Aires, 1938.

54.888—Pueyrredón. Diciembre 1938. N.° 44. Periódico. La Asoc de Fomento de Villa Pueyrredón. Buenos Aires, 1938.

54.889—Resumen Mensual de Exportación de Frutos del País. Noviembre 1938. Periódico. Emilio Steinmann. Buenos Aires, 1938.

54.890—Revista de Apicultura. Diciembre 1938, N.° 178. Periódico. Vicente Molino. Buenos Aires, 1938.

54.891—Rev. de la Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Diciembre 1938. N.° 151. Periódico. Caja de Socorros de la Policía y Bomberos de la Capital. Buenos Aires, 1938.

54.892—Revista Duperial. Diciembre 1938. Periódico. Ind. Química Arg. Duperial. Soc. Anón. Ind. y Comercial. Buenos Aires, 1938.

54.893—Revista de los Impuestos Internos. Diciembre 1938. Nros. 221. Periódico. Luis Carlos Marquois. Buenos Aires, 1938.

54.894—Revista de Informaciones Mercados Agropecuarios. Noviembre, diciembre 1938. Nros. 21 al 23. Periódico. Tomás Devoto y Cía. Ltda. Buenos Aires, 1938.

54.895—Revista de Instrucción Primaria. Noviembre, Diciembre 1938. Nro. 801. al 804. Periódico. Francisco Brunet. La Plata, 1938.

54.896—Revista Jurídica Argentina. Noviembre 1938. N.° 4. Periódico. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

54.897—Revista Parlamentaria. Junio, julio, agosto, septiembre, octubre 1938. Periódico. Lorenzo S. Sosa. Buenos Aires, 1938.

54.898—Revista Policial de la Nación. Noviembre 1938. N.° 73. Periódico. Oreste J. L. Argenti. Buenos Aires, 1938.

54.899—Revista Telegráfica. Noviembre, diciembre 1938. Nros. 314 y 315. Periódico. Domingo Arbó. Buenos Aires, 1938.

54.900—Selección Contable. Diciembre 1938. N.° 5. Periódico. Est. Técnico Contables Serau. Buenos Aires, 1938.

54.901—Selecta. Octubre 1938. N.° 1. Periódico. Empr. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.

54.902—Sintonía. Octubre 1938. Nros. 285 al 288. Periódico. Empr. Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1938.

54.903—Revista Sur. Septiembre 1938. N.° 48. Periódico. Victoria Ocampo. Buenos Aires, 1938.

54.904—Revista Sur. Octubre 1938. Número 49. Periódico. Victoria Ocampo. Buenos Aires, 1938.

54.905—Revista Sur. Noviembre 1938. Nro. 50. Periódico. Victoria Ocampo. Buenos Aires, 1938.

54.906—The Review of The River Plate. Octubre 1938. Nros. 2443 al 2446. Periódico. Soc. Anón. The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1938.

54.907—The Review of the River Plate. Noviembre 1938. Nros. 2447 al 2450. Periódico. Soc. Anón. The Review of the River Plate. Buenos Aires, 1938.

54.908—Turf y Elevage. Diciembre 1938. Nro. 10.200. Periódico. Juan Rubio y René A. Proasi. Buenos Aires, 1938.

54.909—Variedades Médicas. Noviembre 1938. Nro. 10.200. Periódico. Dante F. Biagini. Buenos Aires, 1938.

54.910—Veritas. Diciembre 1938. Nro. 96. Periódico. F. Antonio Rizzuto. Buenos Aires, 1938.

54.911—Voce Trentina. Noviembre 1938. N.° 70. Periódico. El Circolo Trentino.

54.912—Vocaciones. Enero, febrero 1939. N.° 8. Periódico. José María. Feraud García. Tucumán 1938.

54.913—La Voz Agropecuaria. Diciembre 1938. N.° 7. — Periódico. Consorcio Arg. Soc. Mutua de Asist. Social y Fomento Agrícola. Rosario, 1938.

54.914—La Voz del Carmen. Julio 1938. Nros. 59 y 60. Periódico. José Costa. El Socorro. F. C. C. A., 1938.

54.915—La Voz del Carmen. Agosto. 1938. Periódico. José Costa. El Socorro. F. C. C. A., 1938.

54.916—La Voz del Carmen. Septiembre 1938. Nros. 63 y 64. Periódico. José Costa. El Socorro. F. C. C. A., 1938.

54.917—La Voz del Carmen. Octubre 1938. Nros. 65 y 66. Periódico. José Costa. El Socorro, F. C. C. A., 1938.

54.918—La Voz del Carmen. Noviembre 1938. Nros. 67 y 68. Periódico. José Costa. El Socorro, F. C. C. A., 1938.

54.919—Obra inédita.

54.920—La chiflada. Polca. Música. 1 pliego, 2 páginas. Rafael Buono. El autor. Buenos Aires, 1937.

54.921—La chiflada. Polca. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Rafael Buono. El autor. Buenos Aires, 1937.

54.922—Microbiología. 693 páginas. Carlos M. Barzizza y Alberto Manso Soto. El Ateneo. Buenos Aires, 1937.

54.923—María Lydia. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. E. Juan Chiabai. El autor. Bahía Blanca, 1938.

54.924—María Lydia. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. E. Juan Chiabai. El autor. Bahía Blanca, 1938.

54.925—Oficio judicial.

54.926—Simpatía. Tango. Música. 1 pliego, 2 paginas. Antonio Polito y Vicente Demasi. El autor. Buenos Aires, 1938.

54.927—Lidia. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Vicente Demasi. El autor. Buenos Aires, 1938.

54.928—Tu regreso. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Vicente Demasi. El autor. Buenos Aires, 1938.

54.929—Obra inédita.

54.930—El 13. Tango. Música de Alberico Spatola. Int. Rodolfo A. Biagi y su orq. típica. Faz. A. — Faz. B: Loca de amor. Vals. con estribillo. Letra y música de Ricardo J. Podestá. Int. Rodolfo A. Biagi y su orq. típica. Disco N.° 5602. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

54.931—Volver a querer. Tango con estribillo. Letra Nolo López. Música Germán Teisseire. Int. Roberto Firpo y su orq. típica. Faz A. — Faz B: En el desierto. Vals. Música de Roberto Firpo. Int. Roberto Firpo y su orq. típica. Disco N.° 3134. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1938.

54.932—Verbena española. Paso doble. Música de Renzo de Massobrio y Juan Caldarella. Int. trío Los Nativos. Faz A. Faz B: Cuándo pica el amor. ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. trío Los Nativos. Disco N.° 2060. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón, Buenos Aires, 1938.

54.933—Vals del domingo. Vals. Música de E. Di Lázzaro. Int. Massobrio Caldarella. acordeón y guitarra. Faz A. — Faz B: Dos corazones. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella Int. Massobrio Caldarella, acordeón y guitarra. Disco número 1213. Editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

54.934—Ronda de amores. Ranchera. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio Caldarella, acordeón y guitarra. Faz A. Faz B: Maldición gitana. Paso doble. Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio Caldarella acordeón y guitarra. Disco N.° 121. Editor e impr. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

54.935—Al fin te encontré. Vals del film. El último encuentro. Música de Rodolfo Sciammarella. Int. Massobrio Caldarella, acordeón y guitarra. Faz A. — Faz B: El garbo de mi morena. Paso doble. Música de Renzo Massobrio y Juan Caldarella. Int. Massobrio Caldarella, acordeón y guitarra. disco N.° 1211. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

54.936—Confesión. Tango. Letra de Luis César Amadori. Música de Enrique S. Discépolo. Int. Carlos Gardel

con acomp. de orq. F. Canaro. Faz A. — Faz B: Rosa de otoño. Vals. Letra de José Rial. Música de Guillermo Barbieri. Int. Carlos Gardel, con acomp. de orq. de F. Canaro. Disco N.° 18.850. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. (Reedición). Buenos Aires, 1938.

54.937—Juan Moreira. Escena 1. La demanda. Música de Salvador Riese. Int. Domingo Sapelli y su conj. teatral. Faz A. — Faz B: Juan Moreira. Escena 2. La pulpería de Sardetti. Música de Salvador Riese. Int. Domingo Sapelli y su conj. teatral. Disco N.° 11.810. Editor e impresor Ind. Elétric. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1937.

54.938—Canción serrana. Zamba. Letra de José Gola. Música de Enrique M. Casella. Int. Dúo Ruiz Acuña, con acomp. de piano y guitarras. Faz. A. Faz B: Motivos santiagueños. Chacarera. Letra y música Virgilio R. Carmona. Int. Dúo Ruiz Acuña, con acomp. de guitarras. Disco N.° 10.508. Editor e impresor. Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

54.939—Luz mala. Zamba. Letra de Lord Astrakan. Música de Miguel Buchino. Int. Dúo Ruiz Acuña, con acomp. de guitarras. Faz A. — Faz B: Engualichao. Chacarera. Letra de Lord Astrakan. Música de Miguel Buchino. Int. Dúo Ruiz Acuña, con acomp. de 4 guitarras. Disco número 10.405. Editor e impresor Ind. Eléctricas y musicales Odeón. (Reedición). Buenos Aires, 1938.

54.940—El Quilmerito. Triunfo con estribillo. Letra de Domingo V. Lombardi. Música de Alberto H. Acuña. Int. Rafael Rossi y su orq. Faz A. — B: El Chacarero. Gato. Música de Cayetano Caravaglio. Int. Rafael Rossi y su orq. disco N.° 9934. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

54.941—Nde quera. (Tu sueño). Valseao típico con diálogos. Letra de Carlos Alberto Castellan. Música de Pedro Sánchez. Int. trío Taragui, acordeón y guitarras. Faz A. — Faz B: Tres cerros. Chamamé con diálogos. Letra de Carlos Alberto Castellan. Música de Pedro Sánchez. Int. trío Taragui, acordeón y guitarras. Disco N.° 9773. Editor e impresor Ind. Eléctricas y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

54.942—La Quiaqueña. Zamba con estribillo. Letra y música de Rafael Rossi. Int. Rafael Rossi orq. norteña. Faz A. — Faz B: No seas ingrata Bailecito boliviano. Música de Rafael Rossi. Int. Rafael Rossi, bandoneón y guitarras. Disco N.° 9867. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Reedición. Buenos Aires, 1938.

54.943—Tarde gris. Tango. Letra de Luis Rubistein. Música de Juan Guido. Int. Carlos Gardel, con acomp. de guitarras. Faz A. — Faz B: Lloró como una mujer. Tango. Letra de C. Esteban Flores. Música de José M. Aguilar. Int. Carlos Gardel, con acomp. de guitarras. Disco N.° 18.956. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

54.944—Lamento cuyano. — Vals. Letra de Julio Quintanilla. Música de Adolfo Cía. Int. Los Trovadores de Cuyo. Canto y guitarras. Faz A. — Faz B: Tú eres, yo soy. Pasillo canción. Letra de Nélida de Moyeta. Música de Hilario Cuadros. Int. Los Trovadores de Cuyo. Canto y guitarras. Disco N.° 21.109. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

54.945—Hay una virgen. Canción. Letra y Música de Gardel Razzano. Int. Carlos Gardel (Dúo Gardel Razzano) acomp. guitarras. Faz A. — Faz B: Clavel del aire. Tango. Letra de F. Silva Valdés. Música de J. de Dios Filiberto. Int. Carlos Gardel (Dúo Gardel Razzano) acomp. de guitarras. Disco N.° 18.839. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Reedición. Buenos Aires, 1938.

54.946—Duerme. Canción. Letra y Música Miguel Prado. Dr. Alfonso Ortiz Tirado, con acomp. de orq. Faz A. — Faz B: Lamento borincano. Canción, bolero. Letra y música de Rafael Hernández. Int. Alfonso Ortiz Tirado, con acomp. de orq. Disco N.° 14.405. Editor e impresor Ind. Eléctr. y Musicales Odeón. Buenos Aires, 1938.

DICIEMBRE 24

54.947—Obra inédita.

54.948—Todo fué un engaño. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 páginas. Miguel de los Santos. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.

54.949—Pareceres. Año XIII. N.° 11. Diciembre 1938. Periódico. Dionisio Baia. Buenos Aires, 1938.
54.950—Por la cruz. Milonga. Música. 1 pliego, 2 páginas. E. J. Lombardi, J. Rocco y J. C. Pariani. Los autores. Buenos Aires, 1938.
54.951—Por la cruz. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. E. J. Lombardi, J. Rocco y J. C. Pariani. Los autores. Buenos Aires, 1938.
54.952—Una canción de amor. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Alejandro Britos. Arnaldo Boccazzi. Buenos Aires, 1938.
54.953—Obra inédita.
54.954—Obra inédita.
54.955—Yo nací para cantar. Milonga. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Lily del Río. A. Vivona. Buenos Aires, 1938.
54.956—Todo corazón. Vals. Letra. 1 pliego, 2 páginas. Lily del Río. Julio Korn. Buenos Aires, 1938.
51.094—Semillas de luz. (Cinco ensayos teatrales). 253 páginas. Antonio Marcellino. Juan Perrotti. Buenos Aires, 1926.
51.131—La sucursal. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Albérico Spátola. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
51.132—Sin rencor. Vals. Música. 1 pliego, 2 páginas. Héctor A. Gerard Cruz. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1938.
51.151—Darom. (Sur). N.° 10. Octubre 1938. Periódico. Isaías Goldstein. Buenos Aires, 1938.

DICIEMBRE 26

54.957—Canto a la España Nacionalista. 8 páginas. César Brand. Francisco Miniaci. Buenos Aires, 1938.
54.958—Obra inédita.
54.959—Obra inédita.
54.960—Obra inédita.
54.961—Norma. Tango. Música. 1 página. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.962—Arrabal. Tango. Música. 1 página. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.963—El gato montés. Gato. Música. 1 página. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.964—Flores del campo. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.965—En el maizal. Ranchera. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.966—Noche del plata. Vals. Música. 1 página. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.967—De madrugada. Tango. Música. 1 página. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.968—Nunca te olvidaré. Vals. Música. 1 página. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.969—Siempre. Tango. Música. 1 página. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.970—San Paulo. Maxixa. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.971—La torcacita. Tango. Música. 1 pliego, 2 páginas. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1938.
54.972—Andalucía. Paso doble. Música. 1 página. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1938.

54.973—Nobleza. Tango. Música. 1 página. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1938.

54.974—Bulincito. Tango. Música. 1 página. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1938.

54.975—Madrid. Paso doble. Música. 1 página. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1938.

54.976—Gauchita. Estilo. Música. 1 página. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1938.

54.977—Sueño cubano. Rumba. Música. 1 página. Ernesto Nucci. El autor. Buenos Aires, 1938.

54.978—¿Cómo seré sano?. Revista naturista. N.° 1. Año I. Enero 1939. Periódico. Edit. La Misión. La Verdad Presente. San Nicolás, 1939.

54.979—Obra inédita.
54.980—Prof. Karl Pearson. Biografía. 2 páginas. Prof. F. L. Gaspar. Soc Científica. Argentina. Buenos Aires, 1937.
54.981—El esquema de las pruebas repetidas sin reposición. 3 páginas. Profesor Fernando L. Gaspar. Unión Matemática Argentina. Buenos Aires, 1938.
54.982—Sobre la ecuación diferencial que satisfacen los polinomios que cumplen la condición de ortogonalidad estricta o sin ponderación. 12 páginas. Prof. Fernando L. Gaspar. Fac. de Ciencias Económicas. Buenos Aires, 1937.
54.983—Sobre los desarrollos en serie de polinomios ortogonales de varias variables cumpliendo la condición de convergencia en media. 9 págs. Prof. Fernando L. Gaspar. Soc. Científica Argentina. Buenos Aires, 1938.
54.984—La función de primera aproximación y la definición analítica de las superficies de frecuencias experimentales. 18 páginas. Prof. Fernando L. Gaspar. Soc. Científica Argentina. Buenos Aires, 1937.
54.985—La interpolación en el caso de varias variables con una nueva introducción de polinomios ortogonales en el campo discontinuo. 83 páginas. Prof. Fernando L. Gaspar. Fac. de Ciencias Económicas de Rosario, Rosario, 1938.
54.986—Sobre algunas series funcionales. 80 páginas. Prof. Fernando L. Gaspar. Fac. de Ciencias Matemáticas de Rosario. Rosario, 1938.
54.987—Sobre los polinomios ortogonales a dos variables y generalización de la superficie de Bravais. 22 páginas. Prof. Fernando L. Gaspar. Soc. Científica Argentina. Buenos Aires, 1936.
54.988—Sobre algunos desarrollos en serie de funciones de varias variables. 29 páginas. Prof. Fernando L. Gaspar. Fac. de Ciencias Matemáticas de Rosario. Rosario, 1937.
54.989—La ortogonalidad sin ponderación. El problema de Hermite. 20 páginas. Prof. Fernando L. Gaspar. Soc. Científica Argentina. Buenos Aires, 1937.
54.990—Obra inédita.
54.991—Apuntes de higiene. 1.ª parte. y 2.ª parte. 2 tomos. 221 y 179 págs. Alberto A. Boratti. El autor. Rosario, 1938.
54.992—Apuntes de digestivo. (Semiología). 154 páginas. Alberto A. Boratti. El autor. Rosario, 1938.
54.993—Obra inédita.
54.994—Obra inédita.
54.995—Obra inédita.
54.996—Guía Militar. 1.° diciembre 1938. Periódico. Mariano Saavedra Dávila. Buenos Aires, 1938.
54.997—Hacia un nuevo derecho constitucional. 250 páginas. Carlos Sánchez Viamonte. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
54.998—Payró. El hombre y la obra. 231 páginas. Raúl Larra. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.

54.999—Adolfo Hitler. 336 págs. Traducción de Politor, Konrad Heiden. Edit. Claridad. Buenos Aires, 1938.
55.000—Sarmiento. En el 50 aniversario de su muerte. César H. Guerrero. El autor. San Juan, 1938.

55.001—El Barbijo. Milonga tangueada. Música. 1 pliego, 2 págs. Arturo Castillo. Neumann. Buenos Aires, 1938.
55.002—Medallas y medallones. Texto de lectura, para 5°. grado. 126 págs. Pablo Peralta. El autor. Buenos Aires, 1938.

55.003—Obra inédita.
55.004—Obra inédita.
55.005—Lo tuyo y lo mío. 97 págs. Miguel Lacreu. Jesús Menéndez. Bs. Aires, 1938.

55.006—El deber de obediencia en la función pública. 92 págs. Manuel María Diez. Jesús Menéndez. Bs. Aires, 1938.

55.007—Oficio Judicial.
55.008—Crisol. N.° 2066. 1.° noviembre 1938. Periódico. Enrique Osés. Bs. Aires, 1938.

55.009—Verdades. Tango canción. Música. 1 pliego, 2 págs. V. Passarello. Gornatti Hnos. Buenos Aires, 1938.
55.010—Dichas pasadas. Vals, música. 1 pliego, 2 págs. V. Passarello. Gornatti Hnos. Bs. As., 1938.
55.011—Quien mal anda... Tango. Letra. 1 pliego, 2 págs. Alberto G. Remuzzi. El autor. Buenos Aires, 1938.
55.012—Upa upa abuelito. Vals canción. Música. 1 pliego, 2 págs. Alberto G. Remuzzi. El autor. Buenos Aires, 1938.
55.013—Todos te dicen. Tango. Música. 1 pliego, 2 págs. Alberto G. Remuzzi. El autor. Bs. As., 1938.
55.014—Obra inédita.
55.015—Obra inédita.
55.016—Seré como antes. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. H. Lotus. Viuda de Romano e Hijos. Rosario, 1938.
55.017—Seré como antes. Tango canción, música. 1 pliego, 2 págs. Carlos Roberto. Viuda de Romano e Hijos. Rosario, 1938.
55.018—No te alejes corazón. Vals. Letra. 1 pliego, 2 págs. Ayala Gauna. Viuda de Romano e Hijos. Rosario, 1938.

55.019—No te alejes corazón. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Alex Schneider y Luis Chera. Viuda de Romano e Hijos. Rosario, 1938.
55.020—Obra inédita.
55.021—La Acción. Noviembre 1938. N.° 390 al 415. Periódico. Marcelo Andrés Zunino. San Juan, 1938.
55.022—El Argentino. Diciembre 1938. Periódico. Félix Rodríguez. San Fernando, 1938.
55.023—El Auxiliar. Enero 1939. N.° 1. Periódico. La Casa Editora Sudamericana. Florida, 1938.
55.024—Avellaneda Social. Noviembre 1938. N.° 133 al 136. Periódico. Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.
55.025—Boletín del Centro Comercial Industrial y Bienes Raíces. N.° 70. Periódico. José Loffi. La Plata. Berisso, 1938.
55.026—Boletín Matemático. Diciembre 1938. N.° 19 y 20. Periódico. Bernardo I. Baidaff. Buenos As., 1938.
55.027—Casas y Jardines. (Mensual). Diciembre 1938. N.° 59. Periódico. Scott Mercere y Cía. Buenos Aires, 1938.
55.028—Catalunya. Diciembre 1938. N.° 97. Periódico. R. Girona Ribera. Bs. Aires, 1938.
55.029—Semanario. Clamor. N.° 179 al 182. Noviembre 1938. Periódico. La Soc. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.

55.030—Crisol. Noviembre 1938. N.° 2066 al 2091. Periódico. Enrique Osés. Buenos Aires, 1938.
55.031—Delta. Diciembre 1938. N.° 129 y 130. Periódico. Rosalía Klein de Mikler. San Fernando, 1938.
55.032—Demócrata. Noviembre 1938. N.° 133 al 137. Periódico. Sdad. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.
55.033—Los Deportes. Noviembre 1938. N.° 133 al 136. Periódico. Sdad. Anónima Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.
55.034—Helvetia. Diciembre 1938. N.° 36. Periódico. B. Cometta Manzoni. Bs. As., 1938.
55.035—El Heraldo. Noviembre 1938. N.° 1240 al 1243. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1938.
55.036—El Heraldo. Diciembre 1938. N.° 1244 al 1247. Periódico. Enrique W. Burgos. Buenos Aires, 1938.
55.037—La Intermediaria Panaderil. Diciembre 1938. N.° 133 y 134. Periódico. Iglesias Casado y Naranjo. Bs. Aires, 1938.
55.038—Juventud. Enero 1939. N.° 1 y 2. Periódico. La Casa Edit. Sudamericana. Florida, 1939.
55.039—L'Aquila. Octubre, noviembre 1938. N.° 10 y 11. Periódico. Assoc. Italiana Reduci Guerra Europea. Bs. Aires, 1938.
55.040—La Libertad. Noviembre 1938. N.° 7.338 al 7.366. Periódico. La Sdad. Anón. Edit. La Libertad. Avellaneda, 1938.
55.041—Mi Gaceta. Diciembre 1938. Periódico. Edit. de Public. Simultáneas S. A. Buenos Aires, 1938.
55.042—Obras Públicas y Privadas. Diciembre 1938. N.° 6. Periódico. Roberto Alejandro Lanusse. Buenos Aires, 1938.
55.043—Optimismo. Diciembre 1938. N.° 94. Periódico. Angel López Cabañas de la firma Cabañas Hnos. Buenos Aires, 1938.
55.044—Radio Control. Noviembre, diciembre 1938. N.° 36. Periódico. Ernesto Sans Capdevila. Buenos Aires, 1938.
55.045—La Revista Adventista. Diciembre 1938. N.° 23 y 24. Periódico. La Casa Edit. Sudamericana. Florida 1938.
55.046—Revista del Centro Estud. de Ingeniería. Diciembre 1938. N.° 438. Periódico. Rev. del Centro Estud. de Ingeniería. Buenos Aires, 1938.
55.047—Revista Neurológica de Buenos Aires. Mayo, junio 1938. N.° 6. Periódico. Vicente Dimitri. Buenos Aires, 1938.
55.048—Revista de los Servicios del Ejército. Noviembre 1938. N.° 11. Periódico. Marcos Villa Delmué. Buenos Aires, 1938.
55.049—Rev. Sdad. Rural Venado Tuerto. Noviembre 1938. N.° 3. Periódico. La Sdad. Rural Venado Tuerto. Venado Tuerto, 1938.
55.050—Revista Sociedad Rural Venado Tuerto. Diciembre 1938. N.° 20. Periódico. La Soc. Rural Venado Tuerto. Venado Tuerto, 1938.
55.051—Sud-Oeste. Diciembre 1938. N.° 162. Periódico. La Empresa de los FF. CC. Sud, Oeste y Midland. Buenos Aires, 1938.
55.052—Superación. Septiembre, octubre, noviembre 1938. N.° 3. Periódico. Hilario Sanz. Bs. Aires, 1938.
55.053—El Tabaco. Noviembre 1938. N.° 78. Periódico. Emilio Rodríguez. Bs. As., 1938.
55.054—Tercer Frente. Noviembre 1938. N.° 2. Periódico. Alicio Garcitoral. Bs. Aires, 1938.
55.055—Tribuna. Noviembre 1938. N.° 133 al 137. Periódico. La Sociedad Anónima, Editora La Libertad. Avellaneda, 1938.
55.056—Revista Vida Actual. Diciembre 1938. N.° 70. Periódico. Santiago Adamini. Buenos Aires, 1938.
55.057—Yo sé. Diciembre 1938. N.° 3. Periódico. Roberto Castromán. Bs. Aires, 1938.
55.058—La Chismosa. Polca. Música. 1 pliego, 2 págs. Juan M. Vicente. Américo A. Vivona. Buenos Aires, 1938.
55.059—Obra inédita.
55.060—Obra inédita.
55.061—Obra inédita.
55.062—Obra inédita.
55.063—Obra inédita.
55.064—Así no ma hai ser. 118 pág. Juan Chala. Edit. La Raza. Tucumán 1938.
55.065—Roma del facio. 128 páginas. Monti. El autor. Hernando. (Córdoba), 1938.
55.066—El Criterio. 189 pág. Jaime L. Balmes. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.
55.067—Atalá. René. El último abencerraje. 190 págs. Traducción de Juan Agustín Gigena. Visconde Francisco Renato de Chateaubriand. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1938.

27 DE DICIEMBRE

55.068—Contribución al estudio anatómico filogenético y ontogenético de la articulación témporo maxilar. 88 págs. Renato Alberto Vivone. El autor. Bs. Aires, 1937.
55.069—Dos violines. Fox trot. Música. 3 págs. Vieri Fidanzini. Ejecutada por radio. Bs. Aires, 1938.
55.070—Mañanita. Vals, letra. 1 pliego, 2 págs. Pedro Tomás Rebagliati. El autor. Bs. Aires, 1938.
55.071—Mañanita. Vals, música. 1 pliego 2 págs. Pedro Tomás Rebagliati. El autor. Bs. Aires, 1938.
55.072—Capullito. Vals, letra. 1 pliego. 2 págs. Pedro Tomás Rebagliati. El autor. Bs. Aires, 1938.
55.073—Capullito. Vals, música. 1 pliego. 2 págs. Pedro Tomás Rebagliati. El autor. Bs. Aires, 1938.
55.074—Aparatología ortodoncia. 464 págs. 480 grabados. Armando E. Monti. A. Guidi Buffarini. Buenos Aires, 1938.
55.075—El Carmeño. Año IX. N.° 447. Diciembre 1938. Periódico. Laureano Arufe. Carmen de Areco, 1938.
55.076—Obra inédita.
55.077—Lasso. Diciembre 1938. Periódico. Ernesto Beutellpacher. Buenos Aires, 1938.
55.078—Gran Vals. Música. 13 págs. I. B. Maiztegui. Buenos Aires, 1938.
55.079—Cuadro criollo. 6 págs. Música. I. B. Maiztegui. Buenos Aires, 1938.
55.080—El cáncer del pulmón. 290 páginas. José De Filippi. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
55.081—Obra inédita.
55.082—Obra inédita.
55.083—El malacara. Cuentos. 207 páginas. E. A. Dughera. El autor. Rosario, 1938.
55.084—Tramitación Administrativa.
55.085—Acción Rural Yerbatera. Año 1. N.° 29. Diciembre 1938. Periódico. Humberto Telésforo Pérez. Posadas, 1938.
55.086—Anotaciones fitegeográficas de la Pampa Central. 131 págs. 16 láminas. Juan V. Monticelli. Edit. Coni. Bs. As., 1938.
55.087—Susana. Vals, música. 1 pliego. 2 págs. Pedro Tomás Rebagliati. El autor. Bs. As., 1938.
55.088—María Ofelia. Vals. Música. 1 pliego, 2 págs. Pedro Tomás Rebagliati. El autor. Bs. As., 1938.
55.089—Cachito. Vals para guitarra. Música. 1 pliego, 2 págs. Pedro Tomás Rebagliati. El autor. Buenos Aires, 1938.
55.090—Lámpara celeste. 52 págs. Antonio Monti. Edit. Ara. Buenos Aires, 1938.
55.091—Obra inédita.
55.092—El empadronamiento de la propiedad urbana. 36 págs. Jesús Enrique Rojo. El autor. Rosario, 1938.
55.093—Florecita federal. Milonga. Música. Un pliego, 2 pginas Carlos Romero y Pedro Toscano. Perrotti. Buenos Aires, 1938.
55.094—Provincia. Cuentos. 140 págs. José Hernán Figueroa Aráoz. Columna. Bs. As., 1938.
55.095—Obra inédita.
55.096—Umbral. Poesías. 104 págs. María Lydia Varone del Cuto. La autora. Bs. As., 1936.
55.097—Domingo de bodas. Cuentos. 104 págs. José Martínez Jerez. El autor. Bs. As., 1938.
55.098—Tributo. Poemas. 49 págs. Victorino De Carolis. El autor. Buenos Aires, 1938.
55.099—Vueltatrás. Cuentos. 169 págs. Pedro Inchauspe. Edit. A. Kapelusz. Bs. Aires, 1938.
55.100—Nuevos romances y cantares de la colonia. 128 págs. Luis Cané. El autor. Mercedes, 1938.
51.222—Eva Lavalliere. Biografía. 230 págs. Angélica Fuselli. Edit. Serviam. Bs. Aires, 1938.

DICIEMBRE 28

55.101—Obra inédita.
55.102—Estudio estadístico de la absorción de gases por superficies. 62 págs. Félix Cernuschi. El autor. Bs. Aires, 1938.
55.103—Generalización de un teorema de Cantelli. 6 págs. A. González Domínguez. El autor. Buenos Aires, 1937.
55.104—Obra inédita.
55.105—Obra inédita.
55.106—La chicharra. Polca. Música. 1 pliego, 2 págs. Francisco De Rose. Balerio y Bonini. Buenos Aires, 1938.
55.107—Obra inédita.
55.108—Obra inédita.
55.109—Obra inédita.
55.110—Revista del Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos de Santa Fe. Año XVIII. N.° 418. Periódico. Centro de Almaceneros Minoristas y Anexos. Buenos Aires, 1938.
55.111—Adelante. Año 1.° N.° 17. Diciembre 1938. Periódico. Ottorino E. Saudino y Santiago M. Apellániz. Casbas (Guaminí), 1938.
55.112—Conoce tu alma. 150 págs. Traducción anónima. Antonio Austregesilo. Orientac. Integ. Humana. Buenos Aires, 1938.
55.113—Tramitación Administrativa.
55.114—Contrato.
55.115—Obra inédita.
55.116—Obra inédita.
55.117—Obra inédita.
55.118—El volumen de la sangre circulante. 294 págs. Dr. Elías Levin. El autor. Rosario, 1938.
55.119—Heroica. Año X. N.° 122. Noviembre 1938. Periódico. La Cía. de San Pablo. Bs. Aires, 1938.
55.120—Obra inédita.
55.121—Obra inédita.
55.122—Criterio. N.° 285. Año XIII. Diciembre 1938. Periódico. Silvio Braschi. Pilar, 1938.
55.123—La Bondad. 96 págs. Traducción anónima. J. Guibert. Edit. Difusión. Buenos Aires, 1938.
55.124—El camino. 48 págs. Traducción de A. Q. S. Anónimo. Edit. Difusión. Bs. As., 1938.
55.125—San Pedro. Solicitud de inscripción de seudónimo.
55.126—Amigos. Boletín Informativo. Año 1. N.° 1. Noviembre 1938. Periódico. Fraternidad de condiscípulos del Colegio San José. Buenos Aires, 1938.
55.127—Obra inédita.
55.128—Vuelo planeado y planeadores. 78 págs. F. Stamer y A. Lippisch. Edit. Pan América. Buenos Aires, 1938.
55.129—Teoría del vuelo. Introducción a la aerodinámica. 116 págs. Roland Degli Uberti Real. Edit. Pan América. Buenos Aires, 1938.
55.130—Vuelo acrobático. Alta escuela. 92 págs. Pablo C. Passio. Edit. Pan América. Buenos Aires, 1938.
55.131—Curso práctico de radio. Tomo IV. (Audio amplificación). 225 págs. W. Greenwood. Edit. Pan América. Buenos Aires, 1938.
55.132—El tubo de rayos catódicos. 167 págs. Anónimo. Edit. Pan América. Bs. As., 1938.
55.133—Canción del hombre y la ola. 56 págs. María Raquel Adler. La autora. La Plata, 1938.
55.134—Imelda Lambertini. 58 págs. María Raquel Adler. La autora. La Plata, 1938.
55.135—Nuestra Señora de Luján. 27 págs. María Raquel Adler. La autora. La Plata, 1938.
55.136—La teoría de la relatividad. La experiencia y el sentido común. 114 págs. Francisco de Orteaga. Edit. El Ateneo. Buenos Aires, 1938.
55.137—Divagando alrededor del modernismo y de la argentinidad. 264 págs. Amaro F. Pereyra. Edit. El Ateneo. Bs. Aires, 1938.
55.138—Regazo. Tango canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Cristina de Rivara. La autora. Buenos Aires, 1938.
55.139—El nido. Vals canción. Letra. 1 pliego, 2 págs. Cristina de Rivara. La autora. Bs. Aires, 1938.
55.140—Cristina de Rivara. Solicitud de inscripción de seudónimo.
55.141—Obra inédita.
55.142—Obra inédita.
55.143—Revista Oficial del Centro de Almaceneros de Avellaneda. Diciembre 1938. Año XII. N.° 138. Periódico. Centro de Almaceneros de Avellaneda. Avellaneda, 1938.
55.144—Con los ojos del campo. 188 págs. Jorge Reynoso. Edit. Ser. Bs. Aires, 1938.
55.145—La novela de la Patagonia. 301 págs. Ignacio Prieto del Egido. Edit. Ser. Buenos Aires, 1938.
55.146—Normas sociales. 28 págs. anónimo. Palmieri Hnos. Buenos Aires, 1938.
55.147—Obras inédita.
55.148—Al son de las balalaicas. Canción rusa. Música. 1 pliego, 2 pág. Torres Alperi. Julio Korn. Buenos Aires, 1936.
55.149—Héctor Alperi. solicitud de inscripción de seudónimo.
55.150—Obra inédita.

e.20 ene.-v.31 ene.

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Ministerio de Agricultura

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Departamento Gaimán, Territorio Nacional del Chubut, Expediente N.° 140.460-1938.

Buenos Aires, 25 de Marzo de 1938. — Señor Director de Minas y Geología. — Vicente Segovia, argentino, ingeniero, mayor de edad, casado, con domicilio legal en la calle Florida N.° 470, deseando emprender trabajos de exploración y cateo en busca de substancias minerales de la primera, segunda y tercera categoría, a excepción de petróleo y demás hidrocarburos flúidos y substancias de aprovechamiento común, en los lotes 6 y 7, de la Sección C, fracción B, de la Gobernación del Chubut, viene, por la presente, a solicitar el correspondiente permiso para una zona de 2.000 hectáreas, por tratarse de campos incultos, sin cercos, ni cierres. — La zona que deseo explorar es de pertenencia del Gobierno de la Nación. — El permiso solicitado se ubicará en la forma siguiente: desde la bocatoma del canal de riego de la Colonia Chubut, se medirán hacia el Oeste 700 metros para colocar el esquinero S. E., del presente pedido; desde este punto y con rumbo S. 72 al Oeste se medirán 10.000 metros para colocar el esquinero S. W.; desde

estos puntos ya ubicados y con rumbos al N. 18 al Oeste se medirán 2.000 metros para colocar en sus extremidades los esquineros N. E. y N. W., respectivamente del presente cateo y encerrar así la superficie solicitada. — Se adjunta un croquis de ubicación. — En el cateo se trabajará con 3 hombres y las herramientas necesarias. —Saludo atentamente al señor Director. — Fdo.: V. Segovia. — Recibido en mi Oficina, hoy veinticinco de marzo de mil novecientos treinta y ocho, siendo las quince horas seis minutos. — Acompaña croquis. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Marzo 28|38. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Florida 470, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero, a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Chubut, Departamento Gaimán, en terrenos que, según declaración del interesado, son fiscales. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 6 y 7, de la fracción C, de la Sección BII, del citado territorio, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste, por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste es la intersección de la margen izquierda del río Chubut, con una recta de dirección Norte-Sud, que se halla a 3.500 metros S.45°W, del kilómetro 125, del ferrocarril de Puerto Madryn a las Plumas. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las públicaciones. — Diciembre 14 de 1938. — Fdo.: Pascual Sgrosso, Jefe Interino Servicio Minero. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1938. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), a nombre del señor Vicente Segovia, bajo el N.° 1038, folio 127 vuelta, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.16 ene.-N.° 321-v.26 ene.

JUNTA NACIONAL DE CARNES

Ley 11.747

Buenos Aires, Enero 20 de 1939.

Expte. 3640 - 1938

Visto el informe presentado por la Oficina de Investigaciones y Estadística, y conforme a lo establecido en el artículo 4.° de la Resolución del 15 de abril de 1937 y de acuerdo a las facultades conferidas al suscripto, por resolución de fecha 29 de diciembre de 1938,

El Presidente de la Junta Nacional de Carnes—

RESUELVE:

Art. 1.° — Durante el mes de febrero de 1939, los vendedores de carne vacuna en remate, deberán poner en venta las reses que se detallan a continuación:

N.° de	Vendedor	Cuota mensual (reses)			Cuota diaria (reses)		
Matríc.	Nombre y apellido	Media	Mínima	Máxima	Media	Mínima	Máxima
1	Descalzo Orestes	383	375	391	16 ½	15	18
2	Boccardo Hnos.	720	706	734	31 ½	28 ½	34 ½
3	Garayano Alberto L. . .	230	225	235	10	9	11
4	Kacowicz Naum	253	248	258	11	10	12
6	Vattuone y Crovetto Hno.	497	487	507	21 ½	19 ½	23 ½
8	Capurro y Beraghi . . .	1.168	1.145	1.191	51	46	56
9	Piaúl Héctor	246	241	251	10 ½	9 ½	11 ½
10	Tibaldi Santiago	275	270	281	12	11	13
13	Linari Eugenio A. . . .	1.089	1.067	1.111	47 ½	43	52 ½
14	Revello Juan Daniel . .	1.006	986	1.026	43 ½	39	48
15	Revello Juan A. y Cía.	778	762	794	34	30 ½	37 ½
16	Decarlini José	383	375	391	16 ½	15	18
18	Firstenfeld Naum	245	240	250	10 ½	9 ½	11 ½
19	Fernández Macielo Angel	323	317	329	14	12 ½	15 ½
20	Domingo Raúl P.	456	447	465	20	18	22
21	Escobar Ernesto	304	298	310	13	11 ½	14 ½
22	Andelman Bernardo . .	253	248	258	11	10	12
23	Opoca Juan Alfredo . .	251	246	256	11	10	12
24	Gioioso Pascual D. . . .	431	422	440	18 ½	16 ½	20 ½
25	Mazzone Hnos.	395	387	403	17	15 ½	18 ½
26	Costa José e hijo	706	692	720	30 ½	27 ½	33 ½
27	Cavanna Angel R. . . .	264	259	269	11 ½	10 ½	12 ½
29	Fraguglia Victorio	251	246	256	11	10	12
30	Piñeiro Jesús	456	447	465	20	18	22
31	Torrado y Garavano . . .	251	246	256	11	10	12
32	Glass Adolfo	503	493	513	22	20	24
33	Pitossi Faustino e hijo .	1.460	1.431	1.489	63 ½	57	70
34	Delfino Carlos	497	487	507	21 ½	19 ½	23 ½
35	López Jesús	239	234	244	10 ½	9 ½	11 ½
37	Nieto José	239	234	244	10 ½	9 ½	11 ½
38	Boccardo Armando J. J.	239	234	244	10 ½	9 ½	11 ½
41	Coscarelli Hnos.	695	681	709	30	27	33
46	Ferrara Felipe	371	364	378	16	14 ½	17 ½
47	Zelener Luis	264	259	269	11 ½	10 ½	12 ½
48	Berchassky José	431	422	440	18 ½	16 ½	20 ½
51	Perugorría Pedro	323	317	329	14	12 ½	15 ½
52	Trapani Pascual J.	1.173	1.150	1.196	51	46	56
53	Revello y Descalzi	497	487	507	21 ½	19 ½	23 ½
55	Creimerman Abraham S.	239	234	244	10 ½	9 ½	11 ½
57	Chuhurra Martín y Cía.	244	239	249	10 ½	9 ½	11 ½
58	Gregorio Diego	275	270	280	12	11	13
61	Véspero José	239	234	244	10 ½	9 ½	11 ½
62	Nicola Hnos.	767	752	782	33 ½	30	37
63	Tronconi J. e hijo y Cía.	444	435	453	19 ½	17 ½	21 ½
64	Carrozza Luis	253	248	258	11	10	12
65	Chorny Daniel	886	868	904	38 ½	34 ½	42 ½
66	Kaminsky León	253	248	258	11	10	12
67	Castellote Máximo	239	234	244	10 ½	9 ½	11 ½
68	Armano Egidio	251	246	256	11	10	12
71	Vecchio José	253	248	258	11	10	12
72	Vázquez Hnos.	323	317	329	14	12 ½	15 ½
73	Alonso Angel	356	349	363	15 ½	14	17
74	Bossani Antonio	311	305	317	13 ½	12	15
75	Menéndez Francisco . . .	323	317	329	14	12 ½	15 ½
77	Parodi Pedro Suc.	239	234	244	10 ½	9 ½	11 ½
78	D'Odorico Hugo	264	259	269	11 ½	10 ½	12 ½
79	Fernández Serafín . . .	246	241	251	10 ½	9 ½	11 ½
80	Fainstein Samuel	264	259	269.	11 ½	10 ½	12 ½
81	Lisanti José	246	241	251	10 ½	9 ½	11 ½
82	Amórós Rafael	239	234	244	10 ½	9 ½	11 ½
83	Ostraszynsky Zelman . .	551	540	562	24	21 ½	26 ½
84	Santacaterina y Cía. . .	246	241	251	10 ½	9 ½	11 ½
87	Cao Gumersindo	253	248	258	11	10	12
88	Kessler Jacobo	253	248	258	11	10	12
89	Manzoni Fernando	742	727	757	32 ½	29 ½	36
90	Landolfi Luis	251	246	256	11	10	12
91	La Ganadera del Abasto	1.508	1.478	1.538	65 ½	59	72
92	Parodi Leone	246	241	251	10 ½	9 ½	11 ½
93	Pezzini Emio J.	264	259	269	11 ½	10 ½	12 ½
95	Badillo Domingo A. . . .	323	317	329	14	12½	15 ½
96	Corp. Arg. de P. de Carnes	19.103	18.721	19.485	830 ½	747 ½	913 ½
97	Podgaetzky Elías	306	300	312	13 ½	12	15
98	Maculán Carlos	362	355	369	15 ½	14	17
101	Amorós Pedro	251	246	256	11	10	12
102	Zunghiri Antonio	294	288	300	13	11 ½	14 ½
105	Menéndez Faustino . . .	356	349	363	15 ½	14	17
107	Calandria Juan	299	293	305	13	11 ½	14 ½
109	Franchi Domingo	503	493	513	22	20	24
111	Raiter Angel	472	463	481	20 ½	18 ½	22 ½
115	Andelman, Mauricio . . .	359	352	366	15 ½	14	17
118	Menéndez y Pereyra . . .	383	375	391	16 ½	15	18
122	Hernández Pedro	503	493	513	22	20	24
131	Creimerman A.	264	259	269	11 ½	10 ½	12 ½
134	Mijelshon José	275	270	280	12	11	13
135	Bravo Florencio	251	246	256	11	10	12
143	Garibaldi Angel	497	487	507	21 ½	19 ½	23 ½
157	Fisher Gregorio	251	246	256	11	10	12
	Frigoríficos:						
—	Anglo	2.035	1.994	2.076	88 ½	79 ½	97 ½
—	Sansinena	497	487	507	21 ½	19 ½	23 ½
—	Smithfield	311	305	317	13 ½	12	15
	Total distribuído	59.046	57.869	60.224	2.567	2.314 ½	2.820 ½
	Cuota vacante a distribuir	134	131	137	6	5 ½	6 ½
	Cuota total	59.180	58.000	60.361	2.573	2.320	2.827

Art. 2.° — Comuníquese a los interesados, tome conocimiento Secretaría, Estadística, Contaduría, Contadores Inspectores y agréguese al expediente 1602-1937.

Horacio N. Bruzone, Presidente.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 21 de Enero de 1939

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	17.—
E. Unidos . . .	321.—	363.80
Francia	8.48	9.71
Italia	16.88	19.13
Alemania . . .	128.59	145.73
Holanda	174.11	197.32
Bélgica	54.28	61.52
Suiza	72.59	82.27

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Enero 13 de 1939

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 horas del 16 de febrero próximo, para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la ejecución de las obras de reconstrucción del edificio fiscal ocupado por la escuela N.° 1 del Consejo Escolar 16.°, sito en la calle Triunvirato 5129. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El secretario general.

e.23 ene.-v.15 feb.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida 524

Licitación pública para el día 11 de febrero de 1939: — Jujuy

Hora: 10.00 — "Erección de un monumento recordatorio al Sargento de Tambo Nuevo don Mariano Gómez", en Humahuaca (Provincia de Jujuy). (Presupuesto Oficial $ 6.074,50 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres cerrados y lacrados con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal de la Ciudad de Jujuy hasta el día 6 de febrero de 1939, inclusive, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto, podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Enero de 1939. — Domingo Martínez, — Coronel Secretario.

e.23 ene. v.27 ene.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte 39731. — DTC. —938)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de 300 cloacas domiciliarias en fincas de la Capital Federal, — de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 22 de febrero próximo, a las 15, — día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 18 de 1939. — R. Zavalla Carbó, secretario general.

e.23 ene. v.8 feb.

AVISOS DIVERSOS

Acta del sorteo número noventa practicado por la Sociedad Anónima

LA EQUITATIVA CAPITALIZACION

En la ciudad de Buenos Aires, a las once horas del día diez y seis de enero de mil novecientos treinta y nueve, yo el Escribano autorizante a pedido del señor Presidente de la Sociedad Anónima del rubro me constituí en las oficinas de la misma, establecidas en la Diagonal Roque Sáenz Peña quinientos setenta, donde en presencia de los señores que suscriben se procedió al sorteo que comprende "Títulos de aportes periódicos" y "Títulos al portador-Plan B", correspondientes al mes de Enero de mil novecientos treinta y nueve, de acuerdo a las condiciones establecidas en los mismos, obteniéndose la siguiente combinación de números:

Primera Serie: 1560 — 1561 — 1562 — 1563 — 1564.

Segunda Serie: 14060 — 14061 — 14062 — 14063 — 14064.

Tercera Serie: 26560 — 26561 — 26562 — 26563 — 26564.

Cuarta Serie: 39060 — 39061 — 39062 — 39063 — 39064.

Quinta Serie: 51560 — 51561 — 51562 — 51563 — 51564.

Sexta Serie: 64060 — 64061 — 64062 — 64063 — 64064.

Séptima Serie: 76560 — 76561 — 76562 — 76563 — 76564.

Octava Serie: 89060 — 89061 — 89062 — 89063 — 89064.

Novena Serie: 101560 — 101561 — 101562 — 101563 — 101564.

Décima Serie: 114060 — 114061 — 114062 — 114063 — 114064. — Con lo que terminó el acto firmando los señores presentes por ante mí y los testigos que suscriben. — Tomás J. de Estrada. — Marcelo Jelinski. — Alberto Hoeffner. — José Sposaro y Eduardo A. Valloni.

Han resultado amortizados los títulos siguientes:

De un valor nominal de $ 2.500 c|l. cada uno, suscriptos por: N.° 1564, Renée Lefol, Charcas 934, Capital, emisión de agosto 1931.

N.° 26562, María Dolores Miragaya, Nueva York 3139, Capital, emisión de agosto 1933.

Números: 51560 al 51564, Rafael Contrera, Pueyrredón 1217, Capital, emisión de enero 1935.

N.° 64063, Luis U. Román, Paseo Colón 1350, Capital, emisión de diciembre 1935.

N.° 76560, Angela Villacampa, Bustamante 1639, Capital, emisión de diciembre 1936.

Números 101560 al 101564, Héctor L. Machado, Tronador 3439, Capital, emisión de mayo 1938.

De un valor nominal de $ 2.600 c|l. cada uno: Nros. 114060 al 114064, Edgardo de Benedetto, Beruti 30, Avellaneda (F. C. S.), emisión de enero 1939.

e.23 ene.-N.° 476-v.23 ene.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Gobierno de la Nación

Se comunica que de acuerdo con el artículo 752 del Código de Comercio, se ha resuelto la nulidad provisional de los títulos N.° 140.602, de $ 500, con cupón septiembre de 1936, adherido, perteneciente al empréstito Crédito Argentino Interno 5 o|o 1934, serie "A" y números 231.733, de $ 100 - 146.718, de $ 500, ambos con cupón noviembre de 1937, adherido, del empréstito Crédito Argentino Interno 4 1|2 o|o 1934.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1939.

e.11 ene.-v.14 feb.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados que el día 3 de febrero próximo, a las 16.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de marzo de 1939, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, serie "A", Ley 11.671, v$n. 652.300.

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o, serie "D", Ley 11.671, v$n. 665.200.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados. Se utilizarán, para tal efecto, los nuevos formularios de propuestas de licitación que se entregan en el mencionado Departamento.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de marzo de 1939, hasta el día 31 del mismo mes.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

En caso de que en la licitación no se presente propuesta alguna, se procederá de inmediato al sorteo.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1939.

e.18 ene.-v.3 feb.

Empréstito Patriótico 5 o|o, 1.ª Serie Leyes 11.580 — 11.671

Se comunica que el día 3 de febrero próximo, a las 16,30 horas, se efectuará el sorteo del fondo amortizante del empréstito del rubro, correspondiente al vencimiento 1.° de marzo de 1939, que asciende a m$n. 477.950 valor nominal.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1939.

e.18 ene.-v.3 feb.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Alvaro Outerelo, oficina de remates y comisiones, Rivadavia 714, 34-2627, hace saber que don José da Silva, vende al señor Benito Fernández Alvarez libre de gravamen el hotel denominado "Anglo Español", establecido en la calle **Cangallo 912**, reclamos de ley, dueño mismo negocio, comprador domiciliado en mis oficinas.

e.23 ene.-N.° 469-v.27 ene.

Don Adolfo Brisanoff domiciliado en Caseros 1000 vende a Adolfo Miropolsky y Cía. domiciliados en Rioja 1239 su negocio de carpintería ubicado en la calle **Arengreen N.° 970.**

e.23 ene.-N.° 468-v.27 ene.

I. M. A. avisa al comercio que Manuel Arteaga Alonso vende a Ricardo Barberis su negocio de zapatería y kiosco de cigarrillos, sito en la calle **Gral. G. Artigas 1785.** — Domicilio de las partes Gral. G. Artigas 1785. — Reclamos término de ley, Talcahuano 68, 1er. piso.

e.23 ene.-N.° 466-v.27 ene.

Con intervención del escribano Antonio J. Llach, Diagonal Sáenz Peña 699, 5.° piso, donde se efectuarán las reclamaciones de ley, la sociedad comercial colectiva "C. Verando & Cía" Sociedad Comercial Eteres y Solventes Industriales, transferirá a su socio don José Foramiti el activo y pasivo de la misma, quien por escritura a pasar a continuación transferirá el activo de la sociedad disuelta a la sociedad que se forma bajo la denominación de "Eteres y Solventes Industriales, Sociedad de Responsabilidad Limitada"; y constituída por el nombrado y los señores Julio Smagghe y Dante Santiago Datteli. Domicilios legales de los socios y sociedades: **25 de Mayo 122.**

e.23 ene.-N.° 477-v.27 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón, Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de almacén, bebidas y comidas, sito en esta Capital calle **Lavalle 4000, esquina F. A. Figueroa.** — Vendedores: Emilio Rodríguez y José Rodríguez, domiciliados en Talcahuano 256. — Compradores: Francisco Menéndez y Manuel J. Huergo, domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley.

Buenos Aires, Enero 23 de 1939. —

e.23 ene.-N.° 475-v.27 ene.

Hago saber que la sociedad "Filippe y Castagno", formada por doña Rosa Petragnani de Filippe y José Castagno, domiciliados **Sarmiento N.° 440**, transfiere el activo y pasivo por disolución, al socio señor José Castagno. Reclamos: Escribano Alberto Rillo, Reconquista N.° 331, escritorios 107|13.

e. 23 ene.-N.° 481-v.27 ene.

Se hace saber que "Alfano y Verriola", Vernet 225, transferirán las maquinarias, camiones, útiles e instalaciones de su establecimiento, a "Verriola y Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), **General Hornos 1273.** — Interviene martillero Húmberto E. Melillo, Liniers 960.

e.23 ene.-N.° 480-v.23 ene.

Avisa: Abraham Idelson, martillero público, Helguera 3250, que Sotero Rodríguez vende a Ginés Sánchez el despacho de pan sito en la **Avenida del Campo 1304**, domicilio de las partes. — Reclamos en mis oficinas por el término de ley.

e.23 ene.-N.° 479-v.27 ene.

Pascual M. Luciani rematará el lunes 30 de enero, peluquería para damas calle **Independencia 2242**, orden Genaro Abramo. — Reclamos término de Ley 11.867 en mis oficinas Santiago del Estero 447.

e.23 ene.-N.° 478-v.27 ene.

M. Fernández, balanceador, martillero público, Entre Ríos 730, avisa: Delia A. Creo, vende despacho pan, **Catamarca 1516**, su domicilio a Natividad Fernández e Hija, domiciliadas E. Ríos 730. — Reclamos ley.

e.23 ene.-N.° 473-v.27 ene.

M. Fernández, martillero público, E. Ríos 730, avisa: 27 del corriente a las 15 horas, rematará lechería, lunch, **Asamblea 901**, orden Emilio Capparelli y Sebastiana Dimauro. — Reclamos ley.

e.23 ene.-N.° 472-v.27 ene.

P. L. Fiorentino y Cía., balanceadores, Entre Ríos 337, avisan: Aurora B. de Pérez, vende despacho pan, **Venezuela 1537**, a Venancia Molina Ortega. — Reclamos ley nuestras oficinas, domicilio ambos contratantes.

e.23 ene.-N.° 471-v.27 ene.

• Don Anastasio Delgado domiciliado en Corrientes 4633 vende a doña Carmen P. de Veira domiciliada en Otamendi 486 su negocio de despacho de pan ubicado en la calle **Otamendi N.° 480.**

e.23 ene.-N.° 482-v.27 ene.

NUEVAS CONVOCATORIAS

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LTDA.

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día lunes 6 de febrero de 1939, a las 17 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 235, 6.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la disolución anticipada de la Sociedad.

2.° En caso de resolverse la disolución, facultar al actual Directorio para actuar en calidad de liquidador, conjuntamente con el director suplente, doctor Miguel Duggan y el síndico don Juan D. Nelson (Art. 24, de los Estatutos), y quienes tendrán todas las atribuciones que al Directorio se le atribuyen en el artículo 11, siempre que se trate de actos de liquidación.

3.° Elección de dos personas para firmar el acta.

e.23 ene.-N.° 470-v.6 feb.

ASOCIACION COSMOPOLITA DE LECHEROS UNIDOS

La C. D. de la Asociación Cosmopolita de Lecheros Unidos, en cumplimiento de lo prescripto por el artículo 41, de los estatutos sociales, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 del corriente, a las 21 horas, en el salón "Giuseppe Garibaldi", Sarmiento 2419, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta anterior.

2.° Memoria y Balance General del ejercicio 1938.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

4.° Elección de presidente y cinco primeros cargos, vocales titulares y suplentes, por cada estación, para integrar la C. D., durante los años 1939|40, tres revisores de cuentas titulares y un suplente.

José C. Lamas, presidente. — Andrés Balsa, secretario.

e.23 ene.-N.° 474-v.25 ene.

LA IBERO PLATENSE
Hipotecaria, Seguros y Mercantil,

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día sábado 11 de febrero próximo, a las 15 horas, en su local calle Maipú 231, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 28.° ejercicio, y distribución de utilidades.
2.° Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea y proceder como escrutadores.
3.° Elección de cuatro directores por tres años, síndico y síndico suplente por un año.

Buenos Aires, Enero 11 de 1939. — El Secretario.

Nota: Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones o resguardos, en la sociedad, hasta el día 8 de febrero, para poder concurrir a la asamblea (Artículo 14 de los Estatutos).

e.23 ene.-N.° 466-v.8 feb.

SOCIEDAD LUZ

Se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en su local, Suárez 1301 el sábado 28 de enero de 1939, a las 20 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance del 40 ejercicio.
2.° Elección de cinco titulares por dos años, cinco suplentes y dos revisores de cuentas.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta. — Angel M. Giménez, presidente. — Carlos Rovetta, secretario.

Nota: Después de una hora de la señalada para la asamblea, ésta se podrá efectuar con el número de socios que concurra. (Art. 14 de los Estatutos).

e.23 ene.-N.° 467-v.25 ene.

"UNIONE MERIDIONALE"
Sociedad Italiana de Socorro Mutuo e Instrucción

Se invita a los señores consocios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el domingo 29 de enero de 1939, a las 9 horas, en el local social, Pte. Luis Sáenz Peña N.° 1046, y faltando el número legal a la hora indicada, la Asamblea sesionará válidamente una hora después con cualquier número de socios presentes, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Nombramiento de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2.° — Relación administrativa de la Comisión Directiva a la Asamblea y su aprobación.
3.° — Rendición de cuentas del ejercicio 1.° de enero - 31 de diciembre de 1938: Resumen de Caja, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario y Balance General e Informe de los Revisores de Cuentas.
4.° — Elecciones generales.
5.° — Propuestas varias. — José Laruffa, Presidente. — Cayetano M. Sordetti, Secretario.

e.23, ene. - N.° 465 - v.25 ene.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Por Victorino García, Rivadavia 2617, teléfono 47-7376, Lorenzo Giacomini, vende su panadería, sita **Victoria 2592,** donde se domicilia, a José Casais y Miguel Castro, domiciliados Rivadavia 2617. — Reclamaciones ley.

e.19 ene.-N.° 393-v.24 ene.

Manuel García González, vende a Faustino Rafael Francisco Novellino, su negocio de café, bar y billares "San Lorenzo", sito en **Avenida La Plata 1697, esquina A. Díaz 301|5,** domicilio de ambos contratantes. — Reclamos término de ley.

e.20 ene.-N.° 430-v.25 ene.

Se avisa que por contrato privado de 12 de octubre de 1938, la sociedad colectiva "Prisant y Yussem", con negocio de vinos establecido en **Arco 34 Estación Palermo F. C. P.,** transfiere el activo y pasivo a don Arnoldo Prisant. — Reclamos a éste en Monroe 1822, domicilio contratantes.

e.20 ene.-N.° 438-v.25 ene.

Se avisa que Juan López, domiciliado en Los Patos 2615, vende a don Angel Chiesa y Rosa Rita Chiesa de Oronel, domiciliados Uspallata 2664, el negocio de almacén al por menor, sito en esta Capital, calle **Los Patos 2615.** — Reclamos Escribanía Héctor A. Novaro, Avenida de Mayo 1035.

e.20 ene.-N.° 418-v.25 ene.

Comunico público y comercio que venderé a don Angel Barrau, negocio tambo y anexos, establecido en **Kilómetro nueve, Comodoro Rivadavia,** denominado "Modelo". — Activo y pasivo a cargo comprador. — Escritura pasará ante escribano Raúl Héctor Sárrias, de Comodoro Rivadavia, calle 25 de Mayo 963. — Anacleto López.

e.20 ene.-N.° 416-v.25 ene.

José Greco, martillero público, avisa que por su intermedio, Gerónimo Ferahian, vende su negocio tintorería "Arax", **Las Heras 2920,** a Kameshita Ishikawa y Sejan Ishikawa. — Reclamaciones y domicilio partes: Garay 1880.

e.19 ene.-N.° 407-v.24 ene.

Se hace saber al comercio en general, que por ante el Escribano Estanislao M. Rojas, domiciliado en la calle Lavalle 655, se venderán las mercaderías y cederán los créditos que tiene la Sociedad de Responsabilidad Limitada, Roig y Compañía, domiciliada en Maipú 268, referente a la venta de mercaderías de joyería, relojería y sus anexos, a favor de la Sociedad Anónima Compañía Comercial Financiera de Mandatos y Préstamos del Río de la Plata, domiciliada en Maipú 275. — Inmediatamente se procederá a la disolución total de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Roig y Compañía", formada por los señores José Bruno Divito y Francisco Roig. — Los reclamos en el término legal.

e.20 ene.-N.° 428-v.25 ene.

José A. Rossi y Olivero. Oficinas: Ayacucho 219, U. T. 47-7780. — Taller mecánico, calle **Bustamante 2641.** — Todas sus maquinarias, motores, herramientas y demás existencias que comprenden dicho negocio, venderemos, sin base, al detalle, en remate público, el día miércoles 25 de enero de 1939, a las 15 horas, por cuenta y orden de su dueño, señor Tomás Zanotti. — Reclamaciones Ley 11.867, en nuestras oficinas Ayacucho 219. — Rossi y Olivero.

e.20 ene.-N.° 417-v.25 ene.

Guillermo P. Míguez, Larrea 24, 47-5661, avisan que Pablo Piano, vende a Juan Sade El Juri, su comercio almacén comestibles, despacho bebidas, **Moldes 2199,** domicilio contratantes, Larrea 24, 20|1|39.

e.20 ene.-N.° 429-v.25 ene.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía., se vende el negocio del ramo de panadería y pastelería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **Rivadavia número 7118|20,** denominado "General Pueyrredón". Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: José Barbazán Castaño, Rivadavia 7118. Compradores: Valentín Fernández y José García Peláez, Bartolomé Mitre 2258.

e.21 ene.-N.° 451-v.26 ene.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía. se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura establecido en esta Capital, en la calle **Bartolomé Mitre número 3802 esquina a la de Salguero.** Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedores: José Dios, Maximino Caeiro Nicolao y Albino Luis. Corrientes 2891. Comprador: Ramón Lestayo, Bartolomé Mitre 2258.

e.21 ene.-N.° 450-v.26 ene.

Juan José Montani, al comercio avisa remata librería y juguetería, **Av. San Martín 3293,** el Jueves 26 del cte. a las 14, orden Francisco De Smedt, domiciliado Luzuriaga 20, reclamos término ley.

e.21 ene.-N.° 449-v.26 ene.

Joaquín Crapotta, vende a Ramón López, su negocio de despacho de pan, establecido en esta Capital, **Avenida Forest número 3455,** con intervención del escribano Ricardo C. Soriva, domiciliado en la Avenida de Mayo 634, donde las partes constituyen domicilio a los efectos legales.

e.21 ene.-N.° 446-v.26 ene.

José Cias González. martillero oficinas Rivadavia 1727, U. T. 38-7842, avisa que Jesús Iglesias vende a José María González Gallardo, su parte mitad del negocio de despensa, **Junta 2201,** domicilio ambos cotratantes, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor González Gallardo.

e.21 ene.-N.° 441-v.26 ene.

Se hace saber por el término de cinco días, que don Juan Carlos Mayan, domiciliado en Tinogasta 2560, vende su negocio sito en la calle **Tacuarí 260,** a "Universal Products Company Inc", domiciliada en **Girardot 1560.** — Reclamos: Escribano A. González Venzano. Florida 440, piso 1.°.

e.21 ene.-N.° 459-v.26 ene.

Avisan Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos oficina, Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles y bebidas, sito en esta ciudad calle **Viamonte N.° 1393|99, esq. Uruguay.** — Reclamaciones dentro del término de ley. — Vendedores: Gonzálo Sebastián y Pedro Salas, que se denominan Salas Hnos., domiciliados Chile N.° 899. — Compradores: Francisco y Jesús Pampín, que se denominan Pampín Hnos., domiciliados en el negocio. Buenos Aires, 21-1-1939.

e.21 ene.-N.° 462-v.26 ene.

Avísase que Aurelio Atrío, vende libre de gravámenes a Rogelio Estévez y Francisco Seijo, su negocio de restaurant-parrilla, calle **Bernardo de Irigoyen N.° 1275.** — Reclamos en el domicilio de los compradores calle Lima 1502 o del escribano que interviene Angel R. Bolis, Avda. B. Roque Sáenz Peña 615.

e.21 ene.-N.° 458-v.26 ene.

Franco y Cía., Río Bamba 188, comunican: Don Wadi Frangie, vende a doña Ventura Agusín su negocio despensa, calle **Alvarez N.° 1202,** donde constituyen domicilio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

e.21 ene.-N.° 445-v.26 ene.

Aviso: José Vilas, Rivadavia 2673, Francisco Triberti, vende restaurant, despacho vinos y cervezas, **José Bonifacio 1524,** a Marco Venturin, domicilio contratantes en el negocio. — Reclamaciones término de ley.

e.21 ene.-N.° 457-v.26 ene.

Manuel Mendy, vende a Kisil Waisburd el negocio de restaurant calle **Ecuador 20.** — Reclamaciones de ley, Avenida de Mayo 953, escribano Dubovis, donde las partes constituyen domicilio.

e.21 ene.-N.° 455-v.26 ene.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil, Acevedo, Vallina, Rodríguez y Compañía, se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **Pinto Nos. 4101|07 esquina a la de Vilela.** — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedores: Juan Yáñez y Tiburcio Elso. — Pinto 4101. — Compradores: Faustino Carlos Castosa y Francisco Remesch. — Bartolomé Mitre 2258.

e.21 ene.-N.° 454-v.26 ene.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez y Cía., se vende el negocio del ramo de despacho de pan y factura establecido en esta Capital, en la calle **San Juan número 4088.** — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. — Vendedora: Dolores Rodríguez de Caramés, San Juan 4088. — Compradora: Adela Moreno, viuda de Biaño, Bartolomé Mitre 2258.

e.21 ene.-N.° 453-v.26 ene.

Al comercio: Con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Cía., se vende el negocio del ramo de panadería mecánica, establecido en esta Capital en la calle **Warnes número 1272|80.** Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios, sitas Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: César Sappino, Warnes 1272. Comprador: José Ramón Rivas, Bartolomé Mitre 2258.

e.21 ene.-N.° 452-v.26 ene.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-Mayo-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **Cabildo N.° 1101 al 1107,** esquina Aguilar número 2391 al 2395. — Las reclamaciones deberán interponerlas dentro del término legal. — Vendedor: Victorio Mantello. — Comprador: Ramón González. Moure. — Ambas partes constituyen domicilio en el mismo negocio.

Buenos Aires, Enero 21 de 1939.

e.21 ene.-N.° 448-v.26 ene.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y comisionistas, señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, U. T. 38-0372, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle **Echeverría número 5199,** esquina Bauness, domicilio de ambas partes. — Vendedora: Nieves Palacio. — Comprador: Secundino Turiel. — Reclamaciones en término de ley.

Buenos Aires, Enero 21 de 1939.

e.21 ene.-N.° 447-v. 26 ene.

De Cristófaro, Rivadavia 2182 avisa: Ugo Rossi, vende su restaurant **Pedro Echagüe 1501,** a Jesús García y Juan Freire, constituyendo todos su domicilio allí. — Reclamos ley mis oficinas.

e.21 ene.-N.° 460-v.26 ene.

A. Martínez, oficinas Belgrano 1894, comunica que el señor Daniel Peluffo, vende a la señora María Patrocinio Arribas, su despacho de pan y confitería, **Cabello 3700,** domiciliados ambos. Reclamos ley mis oficinas.

e.21 ene.-N.° 440-v.26 ene.

Martín Ibáñez oficinas Pozos 33, comunica que Miguel Rapuano vende a Manuel Garrido el restaurant y bebidas Rivadavia 8375 al 79, donde constituyen domicilio ambos. — Reclamos ley en mis oficinas.
e.18-N.° 72-v.23 ene.

Don Félix Corral domiciliado en Rincón 1244, vende a don Apolinario Borillo domiciliado en Rincón 1244, su negocio de venta de pan, ubicado en la calle 24 de Noviembre N.° 1757.
e.18 ene.-N.° 377-v.23 ene.

Joaquín Suñe, domiciliado Corrientes 4069, avisa que transfiere a los señores Rodolfo Magni y Alberto Julianez, domiciliados General Artigas 1788, la explotación del Cine Presidente Mitre, calle General Artigas N.° 1788. — Reclamaciones de ley a Alberto Marcone, Diagonal Norte 1119, escritorio 122-123.
e.19 ene.-N.° 388.v.24 ene.

Avisa J. C. López, balanceador público, Montevideo 24, los señores José Uzal y Manuel Ferreira, venden al señor Manuel Mallo, su restaurant, vinos y cervezas, sito Pedro Mendoza 1821, domicilio de las partes.
e.18 ene.-N.° 376-v.23 ene.

Al comercio: Elías M. Leston, escribano público, estudio Diagonal Roque Sáenz Peña 933, piso 1.°, U. T. 0945 Libertad, comunica que con su intervención el señor Ildefonso Domínguez, venderá al señor José Puric, el negocio de ferretería, pinturería y bazar, sito en la calle Llavallol N.° 5041, domicilio de ambas partes. — Reclamaciones término de ley.
e.18 ene.-N.° 360-v.23 ene

Enrique Weinberger vende a Sigfredo Appel y Carlos Mansbach, la despensa calle Alvarez Thomas 1641|1643, donde constituyen domicilio para reclamaciones de ley.
e.18 ene.-N.° 375-v.23 ene.

M. A. Rodríguez, balanceador público, Río Bamba 390, teléfono: Cuyo 4890, avisa: Ricardo Ruiz, vende a Arturo A. Ruiz la fiambrería Directorio 4735, domicilio de ambos.
e.19 ene.-N.°401-v.24 ene.

Scabbiolo y Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Humboldt 682, avisan: Desiderio López, domiciliado Humboldt 678, vende la despensa Loyola 884 a Gerónimo Limido, allí domiciliado.
e.19 ene.-N.° 400-v.24 ene.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, con oficinas en calle Lima 537, que por su intermedio se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas, establecido en esta Ciudad, calle San Juan 3001 al 3005 esquina Rioja 1195. — Vendedor: Domingo Pérez. — Compradores: José Barreiro y Carmen Rodil P. de Gómez. — Ambas partes se domicilian en calle San Juan 3001. — Reclamos ley, interponerlos en mis oficinas.
e.19 ene.-N.° 398-v.24 ene.

Se hace saber que la sociedad S. Y. C. A., de Barabino Devoto y Cía., formada por Norberto Barabino Devoto y Angel Juan Pozzi, todos domiciliados en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 760, transfiere ante Escribano Alberto Rillo, con domicilio en Reconquista 331, el activo y pasivo al socio Norberto Barabino Devoto. — Reclamos: Reconquista 331. — Escritorio 107.
e.19 ene.-N.° 406-v.24 ene.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio, se vende el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en Bartolomé Mitre 3501, esquina Billinghurst.
Vendedor José Martínez Costas, domiciliado Paraná 335; comprador José Lorido Mon, domiciliado en el negocio.
Buenos Aires, Enero 17 de 1939.
e.18 ene.-N.° 361-v.23 ene.

Scabbiolo y Cía., balanceadores, oficinas Humboldt 682, avisan: Antonio Pandolfi, vende a Pedro Pozzoni, carnicería, Andrés Arguibel 2336, donde ambos se domicilian.
e.19 ene.-N.° 399-v.24 ene.

Kaoru Yuasa, vende a Muta Kakazu y Genkichi Kanashiro, su tintorería, taller de planchado, calle Maure 1635, domicilio de las partes, reclamaciones de ley.
e.19 ene.-N.° 387-v.24 ene.

Avisan Colombo y Garbero, balanceadores, martilleros públicos oficinas Moreno 1924 que Gerónimo P. Colombo, vende libre gravamen a Manuel Porto el negocio Almacén y despacho bebidas alcohólicas sito esta ciudad calle Moreno 1999 esquina a Sarandí 296, domicilio éste ambas partes. Buenos Aires, 19 enero 1939.
e.19 ene.-N.° 411-v.24 ene.

Se hace saber por cinco días que Leopold Grünwald vende a Elemer Torda y María Henn de Torda, su negocio de confitería, café y lunch ubicado en la calle Tucumán N.° 818, Las partes constituyen domicilio para los reclamos de ley en la calle Tucumán N.° 818.
e.19 ene.-N.° 409-v.24 ene.

Se hace saber a los efectos de la Ley 11.867 que la Sociedad Gomila y Cía., con fabricación de calzado en Pedro Goyena 655, transfiere su activo y pasivo por contrato privado a Fontana y Ribas. Reclamaciones de ley en el mismo.
e.19 ene.-N.° 415-v.24 ene.

Juan Formento, Bolívar 262 al 64, rematará el día martes 24 de enero, a las 15 horas, todas las existencias e instalaciones de la casa de artículos de electricidad, calle Lavalle 889, propiedad del señor Federico Nicolini.
e.19 ene.-N.° 402-v.24 ene.

Avisamos que la Sociedad "Editorial A. Kapelusz y Compañía", por escritura de 31 de diciembre de 1938, ante el escribano Juan Di Noia, transfiere el activo y pasivo a la nueva Sociedad "Editorial Kapelusz y Compañía", ambas con domicilio calle Piedras 126. — Para reclamos término de ley en el mismo.
Juan Di Noia.
e.19 ene.-N.° 405-v.24 ene.

La Sociedad Anónima "La Euskara", Productos de Lechería, con domicilio en la calle Esmeralda 189, vende a la Sociedad Anónima Elowson y Wester Limitada, Compañía Industrial Agropecuaria, domiciliada en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 788, todo lo que constituye el activo y pasivo del negocio que explota en esta República. — Reclamaciones de ley, a la Escribanía Raúl Solveyra Varela, Bartolomé Mitre 430, escritorio 405.
e.19 ene.-N.° 404-v.24 ene.

La Sociedad "Bustamante y Cía.", propietaria de los siguientes negocios de zapatería y anexos: Rivadavia 11602; Victoria 1802; Piedras 22; Avenida de Mayo 933; Rivadavia 930 y Rivadavia 1001, transfiere el activo y pasivo a los socios Dámaso Bustamante y Alfredo Bustamante domiciliados en Avda. de Mayo 933, por haberse separado de la sociedad el socio José Scuteri, domiciliado en Garay 4336.
Para reclamaciones de ley Dr. Miguel Pedro Miquet, Lavalle 1312, 5.° piso, Dpto. 13.
e.19 ene.-N.° 412-v.24 ene.

Avisa: Manuel Cayo, rematador, con oficinas en calle Lima 537, que por su intermedio se vende libre de todo gravamen, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, establecido en esta Ciudad, calle Gutiérrez 2696 al 2700 esquina Agüero 2291. — Vendedor: José Piquín Gallo. — Comprador: Manuel Pérez. — Ambas partes se domicilian en calle Gutiérrez 2700. — Reclamos ley interponerlos en mis oficinas, Lima 537.
e.19 ene.-N.° 397-v.24 ene.

Se hace saber que don Rodrigo Leandro Blanco, con domicilio Bolívar 358, vende a los señores Carlos Piñero y Fidel Romano, el negocio denominado "Kakuy", ubicado en San José N.° 313, por ante el escribano Aquiles Yorio, Avenida de Mayo 580. — Los compradores viven en el negocio.
e.18 ene.-N.° 380-v.23 ene.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera & Cía. balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que se vendió el negocio de despacho de bebidas alcohólicas y restaurant, sito en esta Capital calle Bebedero N.° 3200 esquina Freyre. — Vendedor, Isidoro Navajas. — Compradores: Narciso Alende y José R. Rodríguez. — Reclamos de ley. Buenos Aires, 18 de Enero de 1939.
e.18 ene.-N.° 386-v.23 ene.

Al comercio, Manuel González, vende a José Salgado, la parte mitad del negocio restaurant vinos y cervezas, situado Libertad 371, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamaciones contra el expresado negocio, dentro término ley.
e.18 ene.-N.° 359-v.23 ene.

Escribanos Zelada, Alvariñas, Cantón, Av. de Mayo 749, avisan que Manuel Eulogio Blanco, Av. San Martín 2497, vende a Eulogio Daniel Blanco, Av. San Martín 2497, puestos 22 y 23 de despensa y fiambrería en el Mercado General San Martín, Av. San Martín 2501. — Reclamos ley escribanía.
e.18 ene.-N.° 357-v.23 ene.

José Cías González, balanceador y martillero público, oficinas Rivadavia 1727, T. 38-7842, avisa que por su intermedio el señor Luis Ardura vende al señor Castor Ferreiro, el negocio de restaurant, calle Brasil N.° 2499 esq. Alberti, domicilio de ambos contratantes, Reclamos de ley en mis oficinas.
e.18 ene.-N.° 382-v.23 ene.

Al comercio Fidel Parracia, martillero público, oficinas Av. Sáenz 936, avisa que por su intermedio se vende el negocio de almacén, despensa sito Cachimayo 1502, esq. Av. Castañares. Vendedor Manuel Souto González. Compradores Manuel Picallo Lorenzo y José Picallo Rivas. Reclamaciones de ley en Av. Sáenz 936, domicilio constituído.
e.18 ene.-N.° 356-v.23 ene.

Al comercio: Francisco Graziano e Hijo, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Alvarez Thomas 1860, U. T. 51-2300, avisan que el señor Domingo Vita, vende al señor Emilio J. Laborde, su negocio de lechería y despacho de pan, sito calle Aizpurúa 2807, domicilio de las partes. — Reclamos término ley.
e.18 ene.-N.° 373-v.23 ene.

A. M. Lirusso y Cía., comunican que el día 23 de enero, a las 16 horas, rematarán el negocio de almacén, calle Alvarez Thomas 102, por orden de su dueño, L. Juan Mazzolatti. — Reclamos de ley en mis oficinas, Monroe 5263, U. T. 51-0699.
e.18 ene.-N.° 374-v.23 ene.

Avisamos que con intervención de los balanceadores y martilleros públicos, Tornadijo y Calvo, oficina Santiago del Estero número 371, U. T. 38-0761, el señor Pablo Vicente vende al señor Ruperto Salazar, la parte que le corresponde del negocio de almacén y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle Echeverría 1499, esquina Blandengues, domicilio de las partes, haciéndose cargo del activo y pasivo del mismo el señor Ruperto Salazar. — Buenos Aires, 17|1|39.
e.18 ene.-N.° 366-v.23 ene.

Alvarez y López, oficinas Salta 271, avisan que Josefa R. I. Camilli, vende su despacho pan, Maturín 2230 a Ermelinda C. de Santamaría. — Reclamaciones de ley, Salta 271.
e.20 ene.N.° 426-v.25 ene.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa que: por su intermedio el señor Bernardino Casal, vende al señor Leoncio Casal, la parte que le corresponde en los negocios de despensa, situados en esta ciudad: el primero en la calle Beazley número 3892|900, esquina Romero número 712, y el segundo en el mercado "Nueva Pompeya", Avenida Sáenz números 1161|63, puestos 7 y 8, los cuales explotaban bajo el rubro de "Casal Hermanos". — Buenos Aires, 17 de enero de 1939. — Nota: el señor Leoncio Casal, toma a su cargo el pasivo del negocio y las reclamaciones deberán interponerlas en el plazo legal, en la calle Beazley 3900, domicilio de las partes.
e.18 ene.-N.° 362-v.23 ene.

Aviso: Bajo la intervención del balanceador y martillero público, Sr. Ramón Cacheiro, con oficina en Cevallos 158, U. T. 38-7104, el señor José Blas Miranda, vende su lechería, despacho de vinos y cervezas, sito en la Avenida San Martín 2741, al señor Pascual Mendaña.
Recl. en tér. ley. — Domicilio de las partes en mis oficinas.
e.20 ene.-N.° 419-v.25 ene.

Por Victorino García, Rivadavia 2617, teléfono 47-7376, Andrés R. Rodríguez, vende su panadería sita Estomba 880, donde se domicilia, a Manuel Pedreira, domiciliado Rivadavia 2617. — Reclamaciones término de ley.
e19 ene.-N.° 392-v.24 ene.

Don Antonio Danata, domiciliado en Marcos Paz N.° 1959, vende a don León Levintón, domiciliado en Calderón N.° 1775, su negocio de despensa, ubicado en la calle Marcos Paz 1959.
e.19 ene.-N.° 389-v.24 ene.

José Rodríguez, domiciliado Concordia 1147, vende su negocio de panadería mecánica, sito en la calle Concordia 1147|49, a Juan Teixido y Bartolomé Arturo Robert, domiciliados Estados Unidos 3718, ante la escribanía de Alvaro P. Leiguarda, Avda. de Mayo 791. Reclamos de ley.
e.19 ene.-N.° 391-v.24 ene.

Julio Rosado vende a Mario Rechiedei el negocio de zapatería, denominado "Splendid", establecido en la calle Echeverría 1585, en donde ambos tienen su domicilio. Reclamos de ley en el mismo.
e.20 ene.-N.° 425-v.25 ene.

Victorio Therisod vende su negocio de restaurant y bar establecido en Avenida del Tejar 5025|27, a los señores Pablo Santarossa y Silvio Mazzon. Reclamos término de ley. Domicilio vendedor y compradores, en el mismo negocio.
e.20 ene.-N.° 422-v.25 ene.

Se hace saber por cinco días que con la intervención del corredor señor Pascasio Sancio, domiciliado Rivadavia número 1414, los señores Pedro Emilio y Manuel Fernández, domiciliados Bmé. Mitre N.° 501, venden al señor Juan José Abalo, domiciliado Chile N.° 466, su negocio de cafe y bar, instalado en esta Ciudad, calle Bartolomé Mitre N.° 501|9 esquina San Martín. Reclamos en la Escribanía Blanco, calle Bmé. Mitre número 519. Buenos Aires, Enero 19 de 1939. — Alberto O. Blanco.
e.20 ene.-N.° 424-v.25 ene.

Avisan J. R. Campos y Cía., balanceadores y martilleros públicos, of. Defensa 219, 33-0154, que con su intervención se vende el almacén de comestibles calle Avda. General Paz N.° 9302, esq. Tuyutí. — Vendedor: José M. Rodríguez, domc. Defensa 219. Comprador Maximino Argüelles, domc. en el negocio. — Reclamos nuestras oficinas.
e.20 ene.-N.° 433-v.25 ene.

Jacinto García, domiciliado en Plaza 1202, vende a Ramiro Jofré, domiciliado en Republiquetas 5968, su negocio de imprenta Plaza 1202|08. Reclamos en el mismo negocio.
e.18 ene.-N.° 378-v.23 ene.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado, Naranjo y Trujillo, corredores, balanceadores y martilleros públicos, matriculados con oficinas en la calle Cangallo 2170, vendo al señor Antonio Ares, domiciliado en Cangallo 2170, la parte que me corresponde en el negocio de panadería mecánica, sito Wáshington número 2569 y anexo, Burela N.° 3502, quedando a cargo del citado señor Antonio Ares todo el activo y pasivo del expresado negocio. — Las reclamaciones sobre dicho negocio deben efectuarse dentro del término de ley en las oficinas de los intermediarios. Vendedor: señor José González Rodríguez.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1939.

e.18 ene.-N.° 368-v.23 ene.

Enrique T. Faragasso, avisa al comercio que: Fernando García Diez, vende a José García Diez, negocio de despensa situado en Avelino Díaz 499 — Reclamos ley: Bernardo de Irigoyen 17, domicilio de ambos.

e.18 ene.-N.° 364-v.23 ene.

Se hace saber que los señores Ricardo Degrossi y Juan de Andrade, venden a los señores Armando Traverso y Victorio Traverso, las partes que les corresponden en el negocio que en condominio con los compradores poseen en esta Ciudad, calle Directorio N.° 1371, que explota el ramo de reparación de neumáticos, cámaras y demás artículos de goma, venta de accesorios, grasas, neumáticos y artículos pertenecientes al ramo de automóviles. Compradores y vendedores domiciliados calle Directorio número 1371, Reclamos: Escribanía Antonio Roca, Diagonal Norte N.° 628, 4.° piso, Dto. G bis, donde constituyen domicilio.

e.18 ene.-N.° 355-v.23 ene.

Guillermo P. Míguez, Larrea 24. 47-5661. Avisa que Garcilaso González, vende a Luciano Enrique Celle, su comercio despensa comestibles, bebidas alcohólicas envasadas, Pampa 4101. — Domicilio contratantes Larrea 24. 18|1|39.

e.18 ene.-N.° 385-v.23 ene.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y FINANCIERA JULIANAS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de enero de 1939, a las 15.30 horas en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la sociedad.

2.° Otorgamiento de facultades a la comisión liquidadora.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el artículo 28 de los estatutos. — El Directorio.

e.5 ene.-N.° 53-v.23 ene.

BALESTRA
Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Agrícola y Ganadera "Balestra" a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 3 de febrero de 1939, a las once horas, en el local Sarmiento N.° 329, 5.° piso, izquierda, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio social cerrado el 31 de agosto de 1938.

2.° Distribución de utilidades (artículo 45 del estatuto) y remuneración al señor síndico saliente (artículo 43).

3.° Elección de síndicos, titular y suplente, por un nuevo ejercicio.

4.° designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que el artículo 19 del estatuto social, establece: "Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en un establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleto de entrada a la asamblea".

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Marcos Satanovsky, presidente.

e.13 ene.-N.° 265-v.30 ene.

PETRUS
Sociedad Anónima de Minas

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de Enero de 1939, a las 15 y 30 horas, en Corrientes 222.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio vencido el 30 de setiembre 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director titular por tres años y dos directores suplentes por un año.

4.° Elegir síndico y síndico suplente.

5.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 174-v.27 ene.

Sociedad Anónima CEREAL MACHINE COMPANY LTD.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de enero de 1939, a las 15 horas, en el escritorio 710, Edificio Volta, Diagonal Norte 832, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de septiembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de tres Directores suplentes.

3.° Elección de un Director titular.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente, y.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser presentados en el local social, calle Zepita 3139, Departamento Caja, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 3 de enero de 1939.

El Presidente.

e.9 ene.-N.° 00.134-v.25 ene.

COMPAÑIA MINERA PETROLIFERA EL CARMEN

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para la reunión que se celebrará en el local social, calle Florida 229, el 24 de enero de 1939, a las 11 horas, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Transformación de la empresa de capital en sociedad anónima, de acuerdo con el artículo octavo del contrato social.

2.° Consideración de los estatutos para la nueva entidad y bases de la misma.

3.° Designación de representantes para gestionar la autorización gubernativa.

Buenos Aires, Enero 14 de 1939. — El Directorio.

e.14 ene.-N.° 300-v.24 ene.

G E C O
COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, S. A.

Balcarce 615|27

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la décimocuarta Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de enero, a las 11 horas, en el local Reconquista 336, piso 11, Dto. X a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria e Informe del síndico y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.

2.° Elección de un director titular por 3 años.

3.° Elección de un síndico y un síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Enero 9 de 1939. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 190-v.27 ene.

Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Ltda.
THYSSEN - LAMETAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 25 y 26 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la décima octava Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local social de la calle Belgrano 752 el día 27 de enero de 1939, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1938.

2.° Nombramiento de cinco directores de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Autorización para vender y comprar un inmueble.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 0.186-v.27 ene.

ESTANCIAS WESLEY SMITH LTDA. S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de enero en curso a las 16 horas en el local, calle 25 de Mayo 195 (escritorio 610) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1938.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea General, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con un día de anticipación, por lo menos a la fecha señalado para la Asamblea. — H. Wesley Smith, presidente.

e.11 ene.-N.° 00.175-v.27 ene.

ARGENTARIA S. A. DE FINANZAS

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día treinta y uno de enero de 1939, a las once horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 567, oficina 425, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Disminución del número de directores a nueve miembros.

3.° Elección de 5 directores por dos años en reemplazo de los que terminaron su mandato.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido.

5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Buenos Aires, Enero de 1939. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 167-v.27 ene.

TRAMWAY A VAPOR DE RAFAELA
Sociedad Anónima

Por resolución del directorio y de acuerdo con los artículos 27 y 33 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día lunes 6 de febrero de 1939, a las 15 horas, en el local sito en el edificio de la estación Retiro, F. C. C. C., a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del contrato de venta del activo físico de la sociedad al Estado, subscripto el 28 de enero de 1938 y aprobado por la Ley N.° 12.572, promulgada por el Poder Ejecutivo, y decisión acerca de la suma a percibirse por tal concepto.

2.° Disolución y liquidación ulterior de la sociedad.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas, en cumplimiento del artículo 29 de los estatutos, se servirán depositar sus acciones con a lo menos doce días de anticipación, en la Caja de la sociedad, sita en el expresado local. — Buenos Aires, Enero 1939.

e.11 ene.-N.° 0.205-v.27 ene.

CLINICA PAUCHET, S. A.
Rivadavia N.° 6044

Se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con las disposiciones de los estatutos a la celebración de la primera Asamblea Ordinaria, a celebrarse en el local social, calle Rivadavia N.° 6044, el día 31 de enero de 1939, a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al primer ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938.

2.° Designación de tres directores titulares por el término de tres años en reemplazo de los señores Alberto E. Robles, Heriberto A. Viacava y Juan Falcone, que terminan su mandato.

3.° Elección de síndico y suplente por un año.

4.° Cambio de denominación de la sociedad.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir el libro de asistencia y acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 191-v.27 ene.

LA CROMO HOJALATERIA ARGENTINA

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Juan Agustín García, se convocan los accionistas de la Sociedad Anónima, en liquidación "La Cromo Hojalatería Argentina", a asamblea general extraordinaria para el día 10 de febrero de 1939, a las 10 diez horas, en la sala de audiencia del Juzgado, a fin de considerar y resolver la siguiente orden del día: 1.° Informe del síndico y resoluciones pertinentes. 2.° Ratificación o rectificación de lo resuelto por las asambleas generales de accionistas celebradas el 8 de enero de 1937 y el 9 de abril de 1938; 3.° — Confirmación o modificación de la actual Comisión Liquidadora; conferimiento de autorizaciones y facultades especiales. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar en la Secretaría del Juzgado sus acciones o certificado bancario de depósito de las mismas con tres días de anticipación al señalado para la celebración de la asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938. — Mario Lassaga, secretario.

e.12 ene.-N.° 257-v.28 ene.

S. E. D.
Sociedad Anónima de Espectáculos y Diversiones

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 31 de enero 1939, a las 19 horas, en Uruguay 412 (entre piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio al 30 septiembre 1938.

2.° Fijar la remuneración de los directores y síndico.

3.° Elección de tres directores titulares y dos suplentes, por terminación de mandato.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1939. — El Directorio.

Nota. — Los señores accionistas, para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, hasta tres días antes de la asamblea.

e.13 ene.-N.° 264-v.30 ene.

ESTANCIAS Y TIERRAS DEL PILAGA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de enero de 1939, a las 17 horas, en el local social calle Cangallo 466, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al 11° ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1938, y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años y de dos directores suplentes por un año.

3.° Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

4.° Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero de 1939. — El Directorio.

e.13 ene.-N.° 256-v.30 ene.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA HELENA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de enero de 1939, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 427, escritorio 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio fenecido el 31 de octubre de 1938.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar los honorarios del síndico.

4.° Elección de tres directores.

5.° Elección de síndico y suplente.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas el artículo 28 de los estatutos. — El Directorio.

e.13 ene.-N.° 255-v.30 ene.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA LIMITADO
Reconquista 200

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 18° del Estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Reconquista N.° 200, el día miércoles 25 del corriente, a las 15,30 horas, con los siguientes objetos:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los Síndicos, correspondientes al tercer ejercicio del Banco, terminado el 31 de diciembre de 1938.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Designación de tres Directores representantes de las acciones de la categoría "A", por tres años, y de dos Directores representantes de las acciones "B", también por tres años, en reemplazo de los señores Timoteo Balbín, Eduardo Grané, Pedro Olivé, José Goya Herrán y doctor Julio A. Rosa, por terminación de mandato, y nombramiento de otro Director, por un año, en representación de las acciones "A", para llenar una vacante.

Confirmación del nombramiento de Director representante de las acciones "B", recaído en el señor Horacio Bustos Morón.

4.° Designación de Presidente, Vicepresidentes 1.° y 2.° y Secretarios 1.° y 2.°, para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de cuatro Directores representantes de ambas categorías de acciones, en la proporción que determina el artículo 42° del Estatuto, para integrar en unión del Presidente del Banco, el Comité Delegado, que ha de actuar en el nuevo ejercicio, y nombramiento de cuatro suplentes.

6.° Nombramiento de tres síndicos y un suplente.

7.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 15° del Estatuto, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Cajas del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para dicho acto.

Buenos Aires, Enero 7 de 1939. — T. Balbín, presidente. — José Goya Herrán, secretario 2.°.

e.7 ene.-N.° 00.117-v.24 ene.

B. WINSTONE E HIJOS LIMITADA
Sociedad Anónima Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de enero 1939, a las 16,30 horas, en Bmé. Mitre 559, escritorio 609, para tratar.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1, Código Comercio.

2.° Distribuir utilidades.

3.° Elegir directorio y síndicos.

4.° Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 0183-v.27 ene.

EXPRINTER
Sociedad Anónima Sud Americana de Turismo

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local social, Galería Güemes, Edificio Supervielle, el día 30 de enero 1939, a las 17 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un cuarto director, con mandato hasta la próxima asamblea ordinaria.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 00164-v.26 ene

BOSTON
Compañía Argentina de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña 567, el día 30 de enero de 1939, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1938.

2.° Elección de dos directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores G. A. Lanús y L. Wilcox, quienes terminan su mandato; de dos directores suplentes; de un síndico y de un síndico suplente.

3.° Designación de los dos mayores accionistas para firmar el acta de la asamblea. — R. Vincent, secretario.

e.13 ene.-N.° 277-v.30 ene.

CAILLON Y HAMONET, S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Caillón y Hamonet, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Enero de 1939, a las 10 horas, en el local social, calle Humberto I.° N.° 101, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance y demás estados que prescribe el artículo 361 del Código de Comercio, presentados por el Directorio, con el dictamen del síndico y resolver sobre los mismos y la aplicación o destino de las utilidades de la Cuenta "Ganancias y Pérdidas".

2.° Elección de dos directores titulares en reemplazo de los señores don Emilio Caillón y don Alberto Hamonet, que terminan su mandato.

3.° Elección de síndico titular y su suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja social, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha fijada para su celebración, sus acciones o un recibo del depósito de las mismas en un Banco aceptado por el Directorio. (Artículo 23 de los estatutos). — El Directorio.

e.14 ene.-N.° 296-v.31 ene.

DOMINGO PAZZAGLIA
S. A. Comercial, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 5 de febrero de 1939, a las 11 horas, en 25 de Mayo 182, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos y retribución a un miembro del directorio.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.17 ene.-N.° 338-v.2 feb.

LEVI HERMANOS
Sociedad Anónima Financiera, Industrial, Comercial y de Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 8 de febrero de 1939, a las 14 horas, en la calle Sarmiento N.° 329, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1938.

2.° Determinación y elección de Directores, Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota — Recuérdase que los accionistas deberán efectuar el depósito de acciones, dentro del término estatutario. — El Directorio.

e.14 ene.-N.° 304-v.31 ene.

ASOCIACION PRO MAESTROS DE ESCUELA

En cumplimiento de los artículos 41 y 42 del estatuto, se invita a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el día 31 de enero corriente, a las 18 horas, en el local social, Cangallo 2074. Si la asamblea no tuviese lugar por falta del número establecido en el artículo 42, se realizará el día 22 de febrero próximo, en el local Cangallo 2535, a las 18 horas y con el número de socios presentes, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio económico del año 1938.

2.° Remuneración de los directores.

3.° Designación de tres socios para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero 14 de 1939. — Florián Oliver, presidente. — Alberto Zavalla Moreno, secretario.

e.14 ene.-N.° 294-v.31 ene.

LA VIGIA
Soc. Anón. Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social, calle Florida 229, 4.° piso, el día 31 de enero de 1939, a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al undécimo ejercicio social terminado el 30 de septiembre de 1938, informe del síndico.

2.° Elección de un señor director por un año.

3.° Elección del síndico, titular y suplente, para el ejercicio 1938-1939.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada, que les será entregada previo depósito, en las cajas de la sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Enero 12 de 1939. — El Directorio.

e.14 ene.-N.° 283-v.31 ene.

SOL

Explotación de Petróleo, S. A.

Perú 375, 4.º piso — Buenos Aires

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos y artículo 354 del C. C., se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de enero de 1939, a las 11 horas, en el local social, Perú 375, 4.º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 1938 e informe del síndico.

2.º Elección de tres directores titulares y tres suplentes por un nuevo período y síndico titular y suplente por un año.

3.º Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Para asistir a la asamblea se recuerda la disposición del artículo 17, sobre depósito de acciones. — El Directorio.

e.9 ene.-N.º 60.122-v.25 ene.

DROGUERIA SUIZO - ARGENTINA LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 30 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 2 de febrero de 1939, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Rivadavia 2284, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio, cerrado el 31 de octubre de 1938.

b) Informe del síndico.

c) Propuesta de distribución de las utilidades.

d) Elección de tres directores titulares, por tres años, en substitución de los señores Silvio J. Merlo, Walter Roesli, y Dr. Francisco Soldati, cuyo mandato ha terminado, y de tres directores suplentes, síndico y síndico suplente, por un año.

e) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente y secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 1938

e.16 ene.-N.º 316-v.1.º feb.

YERBALES ARGENTINOS

Sdad. Anónima, Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de enero de 1939, a las 11 horas en el domicilio de la sociedad calle 25 de Mayo 305, escritorio "F", subsuelo, para tratar la siguiente

Orden del Día:

a) Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, sobre el ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1938.

b) Distribución de las utilidades.

c) Elección de los directores, síndico y síndico suplente.

d) Aprobación de la remuneración fijada para los directores y director gerente y remuneración del síndico.

e) Modificación del cierre del ejercicio.

f) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.7 ene.-N.º 00090-v24 ene.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL DE LA PATAGONIA

(En liquidación)

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 20 y 21 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de febrero de 1939 a las 15 horas, en Río Gallegos, Territorio de Santa Cruz, en la calle Roca N.º 1086, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar la situación en que se encuentra la Comisión Liquidadora de la Sociedad, por ausencia de alguno de sus componentes y proceder a la elección de una nueva, otorgándole las facultades necesarias.

2.º Resolver si los apoderados designados por la comisión liquidadora, deben seguir o no en sus cargos.

3.º Someter a la consideración de los accionistas todas las actuaciones practicadas por los apoderados de la comisión liquidadora.

4.º Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la Asamblea.

Río Gallegos, Diciembre 26 de 1938. — La Comisión Liquidadora.

e.16 ene.-N.º 318-v.1.º feb.

PRIMERA MALTERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 16, de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la décimonovena Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 31 de enero de 1939, a las 10.30 horas, en el local Cangallo 667, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondiente al décimonoveno ejercicio comercial, terminado el 30 de septiembre de 1938.

2.º Fijación de los honorarios del síndico, por el ejercicio vencido.

3.º Elección de síndico y síndico suplente, pudiendo ser reelectos los salientes.

4.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con tres días por lo menos de anticipación y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1938. — El Directorio.

e.11 ene.-N.º 0189-v.31 ene.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el artículo 47 de los estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el martes 31 del corriente, a las 21 horas, en nuestro local social, Victoria 2251, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2.º Personal de la sociedad. — El Directorio.

e.14 ene.-N.º 286-v.31 ene.

AGUAS TERMALES Y YACIMIENTOS MINEROS S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria el 30 enero, a las 10 horas, en Arenales 1324.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación del convenio de arrendamiento de la cantera.

2.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.12 ene.-N.º 240-v.28 ene.

MOTORES MARELLI, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 10 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de febrero de 1939, en la sede de la sociedad, Callao 353, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio XVII.º, cerrado el 30 de noviembre de 1938.

2.º Informe del síndico.

3.º Elección del síndico.

4.º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Los señores accionistas para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la sociedad, Callao número 353, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Gerente.

e.11 ene.-N.º 0.188-v.27 ene.

LA CRIOLLA

Sociedad Anónima Rural e Industrial

CONVOCATORIA

Con arreglo a los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de enero de 1939, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.º 559, primer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.

2.º Elección de tres directores titulares y dos suplentes.

3.º Elección de síndico y síndico suplente.

4.º Designación de dos accionistas presentes para que juntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea.

Para tener representación en la Asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre número 559, 1er. piso, escritorio N.º 130, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea (artículo 27 de los estatutos).

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1938. — El Directorio.

e.7 ene.-N.º 96-v.25 ene.

PETERS HERMANOS

Compañía Comercial e Industrial

Sociedad Anónima

San Juan 100

Convocatoria de Accionistas

De acuerdo con el Art. 13, inciso E., de los estatutos sociales se convoca, a los señores accionistas, a la cuarta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 31 de enero, a las 16 horas, en el local social calle San Juan N.º 100, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y resolución sobre: Memoria, Balance General, Cuenta Ganancias y Pérdidas e informe del síndico al 30 de septiembre de 1938.

2.º Elección de directores titulares y suplentes.

3.º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.º Movilización de fondos de reserva especial y de previsión.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 9 de 1939. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda la disposición del Art. 20, de los Estatutos sociales, sobre depósito de acciones.

e.11 ene.-N.º 00.173-v.27 ene.

CLUB ATLETICO SAN LORENZO DE ALMAGRO

(Sociedad Civil)

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Enero 15 de 1939.

Estimado consocio:

De conformidad a lo dictaminado en el artículo 35, inciso g) de nuestro estatuto, convócase a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de febrero próximo, a las 15 horas en nuestro local, sito Av. La Plata N.º 1674, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designación de dos socios presentes para que aprueben y suscriban el acta respectiva (Art. 62 del estatuto).

2.º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario General e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1.º de enero y el 31 de diciembre de 1938 (Art. 58, inc. a) del estatuto).

Elección de autoridades

Convócase asimismo para el domingo siguiente o sea el 12 del mismo mes, de 10 a 20 horas, en el mismo local, para elegir: presidente, secretario, tesorero, trece vocales titulares, ocho vocales suplentes y tres miembros que formarán la Comisión Revisora de Cuentas, todos por el término de dos años (Arts. 29, 65 y 72 del estatuto).

Advertencias: Art. 52 — Las asambleas se constituirán en primera convocatoria, con la presencia de la mitad de los socios con derecho a voto y una hora más tarde, en segunda, cualquiera fuera el número de presentes.

Art. 53. — Tienen derecho a voz y voto en las asambleas los socios vitalicios y activos con tres años no interrumpidos de antigüedad como tales.

Art. 55 — La entrada al recinto donde se realice la asamblea será permitida previa presentación del carnet, fotografía y recibo correspondiente al mes en que se realice o la comprobación por Secretaría de hallarse en las condiciones requeridas.

Art. 67. — Son electores todos los socios que tengan derecho a voz y voto en las asambleas.

Art. 68. — Son elegibles los socios que, reuniendo los requisitos exigidos por estos estatutos, figuren como candidatos en las boletas impresas en las que se lea con toda claridad el nombre, apellido y el cargo a ocupar y que hayan sido oficializadas con veinte días o más de anticipación a la fecha señalada para celebrar el acto.

Art. 69. — Para oficializarse una boleta se requiere:

a) Que la solicitud de oficialización sea firmada por no menos de cien electores que no figuren como candidatos en las mismas listas.

b) Que las solicitudes sean presentadas en Secretaría, en el plazo estipulado en el artículo anterior.

Art. 98. — (Reglamento General). La antigüedad de tres años requerida para tener derecho a asambleísta será considerada para las Asambleas Ordinarias al cierre del ejercicio económico y a la fecha en que la C. D. resuelva la convocatoria para las Asambleas Extraordinarias.

Son socios elegibles hasta el número 7679.

Son socios electores hasta el número 11.488.

Saludan a Ud. muy atte. — Juan C. Scala, presidente. — Enrique E. Pinto, secretario.

e.20 ene.-N.º 421-v.23 ene.

Establecimientos Gráficos

ALEJANDRO BIANCHI & CIA. LTDA., S. A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio resuelve convocar a los accionistas de la Cía., a Asamblea General Ordinaria que se reunirá en el estudio de los doctores Aldao, del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 530, en esta ciudad, el día 31 de enero de 1939, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de septiembre de 1938.

2.° Elección de seis directores por el término de dos años, en reemplazo del Directorio actual que se renueva totalmente, de un síndico titular y otro suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente. — F. R. Limpenny, presidente.

e.10 ene.-N.° 00.141-v.28 ene.

JOSE PELUFFO & CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y dando cumplimiento a lo que establece el artículo 10 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 7 de febrero de 1939, a las 14 horas en el local social, calle Anchorena 671, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al séptimo ejercicio clausurado el 31 de octubre de 1938.

2.° Elección de tres directores titulares por dos años, un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad con tres días de anticipación (artículo 13) a la fecha arriba indicada.

Buenos Aires, 17 de Enero de 1939. — José Peluffo, presidente. — Angel Peluffo, secretario.

e.18 ene.-N.° 367-v.3 feb.

Sociedad Anónima

FRIGORIFICO ARMOUR DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el viernes 10 de febrero a las quince horas en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y Memoria del ejercicio terminado el 31 de octubre de 1938.

2.° Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Determinación de los honorarios del directorio y síndico.

5.° Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Tesorería de la sociedad o su equivalente recibo de las mismas, a más tardar con tres días de anticipación para obtener el correspondiente boleto de entrada. — El Secretario.

e.20 ene.-N.° 434-v.6 feb.

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA.

JAMONES FOX

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 27 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 6 de febrero de 1939, a las quince horas, en la Secretaría de la Sociedad, calle French 3190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del Balance correspondiente al ejercicio cerrado el 31 Diciembre 1938.

2.° Elección de dos directores en reemplazo de los señores Antonio Graziosi y Luis Graziosi, que cesan en su mandato.

3.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones en la caja de la sociedad, French 3190, hasta el día 2 de febrero de 1939, a las 12 horas. — El Directorio.

e.18 ene.-N.° 379-v.3 feb.

CLUB ITALIANO

Rivadavia 4731

CONVOCATORIA

En cumplimiento del Decreto del Poder Ejecutivo del 9 de noviembre ppdo., se convoca a los señores socios del Club Italiano a Asamblea General Extraordinaria, la que se efectuará en la sede social el día 28 de enero de 1939, a las 16 horas para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta.

2.° Incorporación al estatuto social de la siguiente cláusula: "Se prohibe la práctica de los juegos denominados "bancados", en los locales del Club. — Agustín Melano, presidente. — Enzo Mazzantini, secretario.

Artículo 37. — (Estatuto Social) La Asamblea General es la autoridad suprema del Club y delibera válidamente a la primera convocatoria sobre la orden del día para que fué convocada y cualquiera que sea el número de socios presentes.

e.18 ene.N.° 365-v.23 ene.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Arts.18 y 29 de los estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 8 de febrero de 1939, a las 15.30 horas, en el local del Banco, calle Bmé. Mitre 434|48, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1938, informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro directores por dos años; de tres directores suplentes por un año; del síndico y de los dos síndicos suplentes.

3.° Remuneración del síndico, artículo 23, inciso D).

4.° Designación de dos señores accionistas o sus representantes para firmar el acta de la asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el presidente y director secretario.

Nota: Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Oficina de Títulos del Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, según lo establecen los artículos 14 y 17 de los estatutos. — Buenos Aires, Enero de 1939. — El Secretario.

e.18 ene.-N.° 358-v.3 feb.

SOCIEDAD TUBOS MANNESMANN LIMITADA S. A.

Buenos Aires

39.° Ejercicio, 1.° de octubre de 1937 — 30 de septiembre de 1938

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 27 de enero de 1939, a las 16 horas, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Reconquista esq. Bmé. Mitre, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.

2.° Elección de un director titular, del síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — El Directorio.

e.5 ene.-N.° 49-v.23 ene.

LA NACION SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el jueves 9 de febrero próximo, a las 16 horas, en el local del diario, Florida 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un director.

4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

5.° Nombrar dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Art. 33: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acrediten tenerlas depositadas a su nombre, al presidente, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — El Directorio

e.20 ene.-N.° 420-v.9 feb.

LA TRANSPORTADORA ARGENTINA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la calle 25 de Mayo 518, 1er. piso, el día 9 de febrero de 1939, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, al 31 de diciembre de 1938.

2.° Aprobar la distribución de utilidades.

3.° Designar un director para el corriente año.

4.° Designar un síndico titular y un suplente para el corriente año.

Buenos Aires, Enero 19 de 1939 — R. Veitch, Director.

e. 20 ene.-N.° 431-v.6 feb.

COMPAÑIA TABACALERA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se cita a los Accionistas a la 24a. Asamblea General Ordinaria para el 31 enero 1939, a las 14 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio número 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 octubre 1938 y distribución de utilidades.

2.° Elección de tres directores por un año.

3.° Elección de síndico y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán presentar sus acciones en Bartolomé Mitre 559, escritorio N.° 605, por lo menos tres días antes al fijado para la Asamblea. — El Secretario.

e.11 ene.-N.° 185-v.31 ene.

SOCIEDAD ANONIMA COMBINADOS

Manufactura Argentina de Tabacos

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la primero Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de enero de 1939, a la hora 16, en el local calle Bahía Blanca 1433, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos señores accionistas como escrutadores y para la autorización del acta.

2.° Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1938.

3.° Fijar las remuneraciones del Directorio, síndico y las que menciona el artículo 26.°, de los Estatutos y destino de las utilidades.

4.° Fijación del número de directores titulares de que se compondrá el directorio hasta la próxima Asamblea General Ordinaria y elección de las personas que deberán ocupar las vacantes existentes para completar el número determinado, de acuerdo a lo que dispone el artículo 16.° de los Estatutos.

5.° Elección de un director titular por 3 años, en reemplazo del señor Luis C. Lamolle, saliente.

6.° Nombramiento de síndico titular y suplente, coforme al artículo 340, del Código de Comercio. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 00092-v.24 ene.

DOMINGO PAZZAGLIA

S. A. Comercial, Agrícola, Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 5 de febrero de 1939, a las 11.30 horas en 25 de Mayo 182 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de la fecha de los balances anuales.

2.° Adquisición por la Sociedad de un bien inmueble.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.17 ene.-N.° 338-v.2 feb.

(COMPAÑIA DE TABACOS TURCOS)

The Turkish Tobacco Company
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de enero de 1939, a la hora 17 y 30, en el local calle Defensa 1220, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1938.

2.° Elección de 3 directores titulares por 2 años, 3 directores suplentes por un año, 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la secretaría de la sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea (Art. 25 de los Estatutos).

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 00089-v.25 ene.

MINNEAPOLIS - MOLINE ARGENTINA S. A. IMPORTADORA Y COMERCIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 10 febrero 1939, a las 16 horas, en el local de la Compañía calle Perú 453, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio que venció el 31 de octubre de 1938 y el informe del síndico.

2.° Nombrar dos directores y un suplente.

3.° Elección de síndico titular y suplente.

4.° Destino de las utilidades que arroja el ejercicio.

5.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.16 ene.-N.° 325-v.31 ene.

CARAS Y CARETAS

Sociedad Anónima
Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extrordinaria y Ordinaria, que se realizarán el día veinticinco de enero del corriente año, a las diez treinta y once horas, respectivamente, en el local social, calle Chacabuco número ciento cincuenta y uno, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Extraordinaria

1.° Consideración del estado económico general de la empresa.

2.° Modificación de los Arts. 4.°, 8.°, 9.° y 20 de los estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Asamblea Ordinaria

1.° Designación de directorio por renuncia del anterior y elección de síndicos

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — — El Directorio

Nota. — Para tener acceso al local de las asambleas, los señores accionistas deberán depositar, previamente, sus acciones en la administración.

e.7 ene.-N.° 00.088-v.24 ene.
e.11 ene.-N.° 177-v.24 ene.

COMPAÑIA NOBLEZA DE TABACOS

Sociedad Anónima
Vigésima Sexta Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

Se resuelve convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el estudio de los doctores Aldao, del Valle y Aldao, Avenida Roque Sáenz Peña 530, el día 31 de enero de 1939, a las 15 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero terminado el 30 de septiembre de 1938.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores por un año, en reemplazo de los señores Gail Murphy y J. H. Ervin, que renunciaron, y elección de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el presidente. — F. R. Limpenny, director.

e.10 ene.-N.° 142-v.28 ene.

S. A. STENTOR

Publicidad y Radiodifusión

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 30 de enero, a las 17 horas, en el local social, Florida 8, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Remuneración de los directores y síndicos.

3.° Nombramiento de la totalidad del directorio, por cesación de mandatos y duración de los mismos, teniéndose presente lo dispuesto en el artículo 11 de los estatutos.

4.° Designación de síndico y síndico suplente.

5.° Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en Bancos de esta plaza y presentar los respectivos certificados en la sede social, hasta tres días antes de la asamblea. (Art. 23 de los estatutos).

e.12 ene.-N.° 229-v.28 ene.

CONCENTRACION DE FLORICULTORES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de enero de 1939, que se celebrará a las 9 horas, en su local Basavilbaso N.° 1528, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones hasta los días antes de la asamblea. — El Directorio.

e.7 ene.-N.° 00.084-v.26 ene.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA MATA GRANDE CIA. LTDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de enero de 1939, a las 15 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bmé. Mitre 427, escritorio N.° 26, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital.

2.° Reforma de los estatutos.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.5 ene.-N.° 52-v.23 ene.

DITLEVSEN Y COMPAÑIA LTDA.

Comercial, Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día 27 de enero de 1939, a las 17 horas, en el local de la sociedad, Avenida Ingeniero Huergo número 1335, con la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas que oficiarán de escrutadores de las votaciones y firmarán el acta de la asamblea.

2.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al undécimo ejercicio, terminado el 30 de septiembre de 1938.

3.° Fijación de los honorarios del síndico.

4.° Elección de síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores John A. Mc Glashan y Alejandro Monteith Drysdale, respectivamente, que terminan su mandato.

Nota: Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito, en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes, por lo menos, del día señalado para la asamblea, y retirar su tarjeta de acceso. — Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1938. — El Directorio.

e.9 ene.-N.° 00.124-v.26 ene.

ARGAL S. A. COMERCIAL

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará el 30 de enero de 1939, a las 11 horas en el local social, calle Corrientes 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección de 3 directores titulares por 3 años.

3.° Elección de síndicos titular y suplente por 1 año.

4.° Reforma de la fecha de cierre del ejercicio económico.

5.° Designación de 2 accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 152-v.26 ene.

S. A. ARGENTINE FRUIT DISTRIBUTORS, LTD.

Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 30 de enero de 1939, a las 14.30 horas, en la calle General Hornos 11 (oficina N.° 301), para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1938 e informe del síndico.

2.° Elección de cuatro directores.

3.° Elección de un director suplente.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Fijación de la remuneración del síndico.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, a la orden de la Sociedad en la Caja de la misma, Bartolomé Mitre 2815, primer piso, todos los días hábiles, hasta tres antes del fijado para la asamblea.

La asamblea se celebrará con un número de accionistas que represente la mitad del capital suscripto.

Buenos Aires, Enero 10 de 1938. — El Secretario.

e.12 ene.-N.° 242-v.28 ene.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEL RIO DE LA PLATA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 31 de enero de 1939, a las 16 horas en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio al 30 septiembre de 1938.

2.° Elección de cuatro directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 239-v.28 ene.

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION

Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 3 de febrero de 1939, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico. Ejercicio al 30 noviembre 1938.

2.° Elección del directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.12 ene.-N.° 238-v.28 ene.

LA GRANJA

Sociedad Agrícola Ganadera y Comercial.
Bmé. Mitre 226

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Enero de 1939, a las 17 horas, en Bmé. Mitre 226 a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, fondo de reserva legal e informe del síndico.

2.° Designación por el señor presidente, de un secretario y dos accionistas que harán de escrutadores.

3.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

4.° Elección de 3 directores y 2 síndicos.

Nota: A los efectos consiguientes se recuerda a los señores accionistas lo prescripto en el artículo 13 de los Estatutos. — El Presidente.

e.12 ene.-N.° 244-v.28 ene.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FOMENTO INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.° de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas a la Ia. Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de enero de 1939 a las 15 horas en el local social de la calle Cangallo N.° 655, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1938.

2.° Nombramiento de Directores.

3.° Fijación del número de Síndicos titulares y suplentes, y elección de los mismos.

4.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Tal como lo dispone el artículo 38.° de los Estatutos, para poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad hasta tres días antes del señalado para su realización, sus acciones o bien recibos de depósito del Banco de Londres y América del Sud, en los cuales se dejará constancia de que las acciones han sido bloqueadas hasta el día siguiente de la asamblea. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1938. — El Directorio.

e.9 ene-N.° 00.131-v.-25 ene.

S. A. ARGENTINE FRUIT DISTRIBUITORS, LTD.

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 30 de enero de 1939, a las 15 horas, en la calle General Hornos 11 (Oficina N.° 301), para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Enero 10 de 1939. — El Secretario.

e.12 ene.-N.° 242-v.28 ene.

CARL ZEISS ARGENTINA S. A.

Compañía de Optica, Fotografía y Mecánica de Precisión

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 30 de enero de 1939, a las 17 horas en el local social Bdo. de Irigoyen 330, 5.° piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e informe del síndico correspondiente al 2.° ejercicio cerrado a 30 de septiembre de 1938.

2.° Elección de director titular, director suplente, síndico titular y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 ene.-N.° 203-v.27 ene.

CAMPO DEPORTIVO GENERAL BELGRANO

Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 del corriente a 16 horas, en Banco Germánico, 25 de Mayo 145, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance e informe del síndico.

2.° Elección del directorio y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.13 ene.-N.° 261-v.30 ene.

COMPAÑIA ITALIANA LANERA

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de enero de 1939, a las 15 horas, en el local social, calle San Martín 478, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 1er. ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 1938.

2.° Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3.° Elección de un director.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 4 de Enero de 1939. — El Directorio.

e.5 ene.-N.° 55-v.23 ene.

S. A. Corporación Envasadora Argentina ARCANCO

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará en su local social, calle San Martín 662, piso 3.°, departamento A, el día 1.° de febrero 1939, a las 11 horas, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un síndico titular y un suplente (Art. 21).

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos del artículo 23, de los estatutos, podrán los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en la Sociedad, constituirse en depositarios de las que poseen. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 00166-v.26 ene.

SOCIEDAD ANONIMA L A B L A N C A

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que se verificará el día miércoles 8 de febrero próximo a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 443, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de octubre de 1938.

2.° Elección de seis directores y tres suplentes.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Determinación de los honorarios del directorio y síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.

e.21 ene.-N.° 435-v.7 feb.

S. A. ELECTROLUX, APARATOS DOMESTICOS

Convocatoria a la 13.ª Asamblea Ordinaria.

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la 13.ª Asamblea Ordinaria, a realizarse el día 9 de febrero próximo, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Alsina 1646, en la que se tratará la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General, correspondiente al 13.° ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1938, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15, inciso a) de los Estatutos, e informe del síndico.

2.° Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, de acuerdo al artículo 9.°

3.° Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

4.° Distribución de las utilidades.

5.° Determinar la retribución de los señores directores y síndico, por el ejercicio fenecido.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que con el presidente aprueben y firmen el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Compañía, de acuerdo al artículo 17 de los Estatutos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
— El Presidente.

e.21 ene.-N.° 463-v.7 feb.

LAS INVERNADAS

Soc. Anón. Agrícola Ganadera

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 6 de febrero de 1939, a las 11 horas, en el local calle Lamadrid 1920, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto e integrado.

2.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.14 ene.-N.° 282-v.31 ene.

LA PLATA CEREAL COMPANY, S. A. (Compañía de Cereales La Plata, S. A.)

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de enero de 1939, a las 11 horas, en el local social, calle Corrientes 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inc. 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de síndicos titular y suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.10 ene.-N.° 153-v.28 ene.

DUTARCO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

En cumplimiento a lo resuelto por la Asamblea realizada el día 12 de enero de 1939, el Directorio hace saber a los señores accionistas que se ha decidido iniciar la emisión de acciones.

Los accionistas que deseen hacer uso del derecho de preferencia para esta subscripción que acuerda el artículo 7.° de los estatutos, deberán inscribirse en la secretaría de la sociedad, dejando constancia de ello y comprobando el número de acciones que poseen en la misma. — El Directorio.

e.21 ene.-N.° 461-v.26 ene.

CLUB ALEMAN EN BUENOS AIRES (Deutscher Klub in Buenos Aires)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para celebrar

Asamblea General Ordinaria

El martes 31 de enero de 1939, a las 21 horas en el local del Club, calle Córdoba 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario.

2.° Elección de cuatro vocales de la Comisión Directiva.

3.° Elección de cuatro suplentes por 2 años.

4.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Asamblea Extraordinaria

Se constituirá a la terminación de la anterior para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

La C. D. propone en cumplimiento del Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 9 de noviembre de 1938, la siguiente modificación:

Art. 2.°, agregar: Queda absolutamente prohibido la práctica de juegos de azar y especialmente los llamados "bancados".

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea. — La Comisión Directiva.

e.21 ene.-N.° 442-v.24 ene.

PRODUCTOS ROYAL, S. A.

CONVOCATORIA

De Asamblea Extraordinaria

De conformidad con los artículos 369 y 370 del Cód. de Comercio y 24 del estatuto, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en el local Lautaro 869, de esta Ciudad, el día 9 de febrero próximo, a las 10 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los actos efectuados por el Directorio y estado financiero de la sociedad.

2.° Decretar la liquidación de la Sociedad Anónima Productos Royal.

3.° Nombramiento y facultades de la Comisión Liquidadora.

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, sus títulos, tres días antes del fijado para la reunión, retirar un boleto que les servirá de entrada y acredite el número de votos que les corresponde sin cuyo requisito no podrán asistir a ella.

Se comunica también que están a disposición de los interesados los libros, papeles y comprobantes de la sociedad. — Presidente: Pignier.

e.21 ene.-N.° 444-v.7 feb.

CANNING

Sociedad Anónima de Inversiones

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de febrero de 1939, a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.° 314, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital.

2.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — J. G. Phillimore, presidente.

e.21 ene.-N.° 456-v.1.° feb.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días, a contar del día 17 de enero, para la provisión de babeurre, avena arrollada, harinas, leche condensada, leche en polvo y otros alimentos para niños, así como de cincuenta mil equipos profilácticos en latas de 6 centímetros de largo por 3 centímetros de ancho y 1 centímetro de altura, conteniendo un jabón, un pomo de estaño con cinco gramos de la pomada Gauduchau y un prospecto con instrucciones, requeridos para atender las necesidades de los servicios.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras, calle Belgrano 666, el día 10 de febrero próximo, a las 15 horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y todo aquél proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente.

Manuel I. Battaglia, Secretario General.

e.18 ene.-v.28 ene.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 8 del mes de febrero del año 1939, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, la licitación privada para el arrendamiento de un local destinado a la Comisaría de la Sección 24a. — El radio de su situación deberá estar comprendido entre las siguientes calles: Juan M. Blanes, Necochea, Suárez y Martín Rodríguez.

Datos y pliego de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (Planta baja).

Buenos Aires, Enero 13 de 1939. — Segundo Fautrier, Inspector General, Jefe División Administrativa. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Sección Secretaría.

e.17 ene. 25 ene.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de materiales para los servicios de telégrafos, durante el año 1939.

Por el pliego de condiciones y detalles ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso, Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 534, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento) el día 9 de febrero de 1939, a las 16 horas.

Buenos Aires, Enero 16 de 1939. — Carlos H. Sal, secretario general.

e.16 ene.-v.9 feb.

Expte. 4.502-M-38—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 20 de enero de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia en Villa María (Dto. 11.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 11.°, Río IV. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 ene.-v.7 feb.

Expte. 6.316-M-38—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 20 de enero de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Saladas y Santa Rosa (Dto. 13.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 13.°, Corrientes. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 ene.-v.7 feb.

Expte. 24.369-DC-38—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 20 de enero de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre Colonia Zapallar y Presidencia Roca (Dto. 26.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 26.°, Resistencia. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 ene.-v.8 feb.

Expte. 3.283-M-38—

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 20 de enero de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia en Gualeguay (Dto. 12.°).

Por pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 12.°, Paraná. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.20 ene.-v.7 feb.

Expte. 7883-D-3.°|38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 21 de enero de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte de correspondencia entre la oficina Lincoln, la estafeta Estación Lincoln y la estación ferroviaria local (Dto. 3.°) y la distribución de encomiendas a domicilio en Lincoln.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes (B.).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 ene.-v.8 feb.

Expte. 26.742-DC-38

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 21 de enero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte local de correspondencia, recolección de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en Azul (Dto. 21.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21.°, Bahía Blanca.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.21 ene.-v.8 feb.

Expte. 35.398-DC|38

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 9 de enero de 1939, para la ejecución del servicio de: transporte local de correspondencia en Córdoba; recolección de la que se deposita en los buzones, distribución de encomiendas a domicilio e intercambio con las Sucursales, Agencias, Oficinas y Estafetas de la mencionada ciudad.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 6.° (Córdoba).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.9 ene.-v.6 feb.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la contratación de los servicios de "Buffet, Restaurant y Baños", a funcionar en los locales existentes en los pisos 6 y 7 del Palacio de Correos y Telégrafos.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso casa central, L. N. Alem y Sarmiento), los días hábiles de 12 a 18 y los sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el 26 de enero de 1939, a las 16 horas en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento).

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1938. — Carlos H. Sal, secretario general.

e.28 dic. v.26 ene.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de lámparas eléctricas durante el año 1939.

Por el pliego de condiciones y detalle ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso, Palacio de Correos y Telégrafos, Sarmiento y L. N. Alem).

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 534, 5.° piso, Bouchard y Sarmiento) el día 1.° de Febrero de 1939, a las 16 horas.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1939.— Carlos H. Sal., Secretario General.

e.13 ene.-v.1.° feb.

Expte. 12.922-DC-37

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 14 de enero de 1939, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre La Toma y Carolina (Dto. 7.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 7.° (San Luis).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.14 ene.-v.28 ene.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de dos departamentos en el piso alto de la casa colectiva "Valentín Alsina", sita en la calle Caseros esq. 24 de Noviembre, en esta Capital, de acuerdo a los planos y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Técnica de la Comisión, calle San Juan N.° 250, todos los días hábiles de 12 a 17 horas y Sábados de 9 a 11 horas. — Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Comisión Nacional de Casas Baratas, calle San Juan N.° 250, el día 8 de febrero de 1939, a las 15 horas, ante el Escribano General del Gobierno de la Nación. — El Secretario.

e.3 ene.-v.7 feb.

Ministerio de Hacienda

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Demolición y reconstrucción parcial del edificio de Casa Central:

Llámase a licitación pública para el 30 de enero de 1939, a las 11 y 30 horas, en el salón del H. Directorio, para los trabajos de demolición y reconstrucción parcial del edificio de Casa Central.

Bases de licitación, informes, pliegos de condiciones y planos, concurrir a la Oficina de Inmuebles y Construcciones, Reconquista 25.

Diciembre 21 de 1938. — El Gerente.

e.24 dic.-v.28 ene.

Llámase a licitación, día 11 de febrero próximo, 10 horas, en Gerencia Casa Central, para construcción edificio Sucursal Chilecito (La Rioja). Retirar documentación ($ 25) en Suc. La Rioja u Of. Inmuebles. Presentar propuesta día, hora y lugar indicados.

Buenos Aires, Enero 13 de 1939. — El Gerente.

e.13 ene.-v.11 feb.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 9 de febrero de 1939 a las 15 horas, por la provisión de hilados al Instituto J. M. Pizarro y Monje. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269 (Cap. Fed.). — Las Inspectoras.

e.21 ene.-v.26 ene.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación pública por el término de 25 días, a partir del 29 de diciembre de 1938, para la adquisición de hierros, materiales de construcción, electricidad, sanitarios, con destino a la Cárcel de Encausados de esta Capital, ampliaciones y refecciones a practicarse en la Penitenciaría Nacional, instalación de una usina hidro-eléctrica y bombeo para riego y materiales de construcción para la Cárcel de General Roca (Río Negro).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado en las planillas que se expedirán al efecto y de acuerdo con el pliego de condiciones, todo lo cual se podrá retirar en la Oficina de Suministros de esta Dirección General (Charcas 2218) todos los días hábiles de 12 a 18 horas, sábados de 9 a 12 horas.

El acto de licitación se llevará a cabo el 23 de enero de 1939, a las 16 horas, en la Dirección General de Institutos Penales, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — José M. Paz Anchorena, Director General.

e.29 dic.-v.23 ene.

PENITENCIARIA NACIONAL

Expte. 2694-T-1938.

Llámase a licitación privada para el día 27 de enero de 1939, para la provisión de: Una prensa completa para sacar pruebas de grabados.

Se tomarán en consideración las propuestas que se reciban el día indicado a las 16 horas, en la Oficina de Compras de la Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400. — El Secretario.

e.20 ene.-v.27 ene.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Expte. 3.°-27.060-1938

Llámase a licitación pública por el término de 15 días contados hasta las 15 horas del 30 del corriente mes para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de reforma y reparaciones del edificio fiscal ocupado por las Escuelas Nros. 17 y 21 del Consejo Escolar 3.°, sito en la calle San José 1985. Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

Buenos Aires, Enero 9 de 1939. — El Secretario General.

e.16 ene.-v.30 ene.

Licitación

Expte. 16.°|11.620-1937

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 horas del 9 de febrero próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de reconstrucción del edificio fiscal sito en las calles Triunvirato 4992|98 y Bauness 2679, con destino al funcionamiento de la Escuela N.° 23 y oficinas del Consejo Escolar 16.° Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso.

Buenos Aires, Enero 9 de 1939. — El Secretario General.

e.16 ene.-v.8 feb.

Llámase a licitación pública, simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de La Plata (Provincia de Buenos Aires), por el término de 25 días, contados hasta las 15 horas del 2 de febrero próximo, para contratar de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, las obras de ampliación del edificio de la Colonia de Vacaciones de Mar del Plata. — Datos: en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, Capital, y en la Inspección Seccional de Buenos Aires, La Plata. — El Secretario General.

e.9 ene.-v.1.° feb.

Licitación

Expediente Letra C. N.° 25.464-1938.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 8 de febrero próximo para contratar de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de muebles y útiles con destino a escuelas nuevas de Capital, Provincias y Territorios. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

Buenos Aires, Enero 2 de 1939. — El Secretario General.

e.10 ene-7 feb.

ASILO TUTELAR DE MENORES MARIANO ORTIZ BASUALDO

Las Armas, F. C. S.

Licitación privada N.° 5|939.

De acuerdo con la autorización conferida por Resolución Ministerial número 1368, de Suministros, del 26|XII|938, llámase a licitación privada hasta el día 4 de febrero p. v., a las diez horas, para la provisión a este Asilo de:

50.000 kilogramos arena de Mar del Plata.

70.000 kilogramos arena granítica lavada, N.° 000.

30.000 kilogramos piedra partida, de 1.°, 3 centímetros.

10.000 kilogramos cal hidratada, en bolsas de papel de 50 kilogramos cada una.

2.500 kilogramos cemento portland, en bolsas de papel de 50 kilogramos cada una.

2.000 kilogramos hierro redondo de 12 milímetros diámetro, para cemento armado.

1.000 kilogramos hierro redondo de 6 milímetros diámetro, para cemento armado.

100 metros cuadrados de Pino Spruce, de 25.4 x 152.4 (1" x 6"), para armar cemento.

Estos artículos serán provistos en las cantidades y fechas que fijará la Dirección.

e.21 ene.-v.26 ene.

ESTABLECIMIENTO CARLOS PELLEGRINI, DE PILAR

N.° 885, P|938.

Licitación privada N.° 1.

De acuerdo con la autorización conferida por Resolución N.° 1 —Suministros—, del 2 de enero del corriente año, llámase a licitación privada para proveer a este Establecimiento de:

15.000 litros de leche, puestos en el Establecimiento, de acuerdo a las necesidades.

Las propuestas deben ser presentadas bajo sobre cerrado, en dos ejemplares, a nombre del Director del Establecimiento "Carlos Pellegrini", Pilar, F. C. P. (Provincia de Buenos Aires), con la siguiente inscripción en lugar visible: Licitación Privada N.° 1 - Expte. N.° 883, P|938.

e.21 ene.-N.° 461-v.26 ene.

La apertura de los sobres que contengan las propuestas, se efectuará el día 27 del corriente, a las 10 horas, en la Dirección del Establecimiento "Carlos Pellegrini", en presencia del señor Director, del señor Delegado de la Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, del personal superior del Establecimiento y de los interesados que concurran al acto. — Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Contaduría del Establecimiento "Carlos Pellegrini", en Pilar, F. C. P., o por teléfono a U. T. Pilar, 20, de 8 a 11 y de 14.30 a 18 horas, todos los días hábiles.

Pilar, 18 de Enero de 1939. — Contador-Habilitado.

e.21 ene.-v.25 ene.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida N.° 524

Licitación pública para el día 6 de Febrero de 1939.

Mendoza. — Hora 12.30, "Construcción de un Pabellón Guardia de Prevención" en el Cuartel que ocupa el Grupo N.° 1 de Artillería de Montaña en Mendoza. (Presupuesto Oficial pesos 10.571.05 m|n.).

Paraná (Entre Ríos). — Los Tamarindos (Mendoza). — Villa Mercedes (San Luis) y Córdoba. — Hora 12.45, "Construcción de una casa para Radiogoniómetros y receptores" en cada uno de los siguientes Regimientos Aéreos: N.° 2 en Paraná (P. Oficial $ 15.085.60 m|n.); N.° 3 en Los Tamarindos (P. Oficial $ 16.685.60 m|n.); N.° 4 en Villa Mercedes (P. Oficial $ 15.085.60 m|n.) y en la Escuela Militar de Aviación en Córdoba (Presupuesto Oficial pesos 15.085.60 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refieren, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 2 de Febrero de 1939, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Enero de 1939. — Luis C. Perlinger. — Coronel-Secretario.

Nota: Los proponentes para las obras de: "Construcción de una casa para radiogoniómetros y receptores" podrán optar por dar precio para una casa, para dos, para tres o para las cuatro.

e.13 ene.-v.22 ene.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la impresión de la Revista "M. A. N.", cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados, en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 13 de febrero próximo, a las 14 horas. — Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.19 ene.-v.24 ene.

La Dirección de Administración llama a licitación pública para el día 22 de febrero próximo, a las 14 horas, con el fin de adquirir ad-referéndum del P. E., una superficie de terreno, libre de gravamen, en la provincia de Tucumán, situada a una distancia no mayor de un kilómetro del camino pavimentado de Tucumán a La Cocha y entre los ríos Marapa y Gastona, cuyo pliego de bases y condiciones, así como cualquier información relacionada con este llamado, se podrá solicitar en dicha Dirección, calle Paseo Colón 974, o bien en la División Producción Tabacalera de la Dirección de Agricultura, calle Paseo Colón 922, de la Capital Federal.

Las propuestas deben enviarse en sobres lacrados a nombre del señor Director de Administración del Ministerio de Agricultura, "Licitación pública para adquirir un terreno con destino a instalar una Estación Experimental de Tabacos en Tucumán.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.20 ene.-v.25 ene.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Licitación pública N.° 144

Llámase a licitación pública para el día 7 de febrero, a las 14 horas, del año 1939, para que tenga lugar en la Oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe 690, 2.° piso, Capital, para la adquisición de un automóvil Ford, modelo 1939.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse todos los días hábiles en la dirección indicada de 12 a 18 horas.

J. Carlos Zednia, subcontador.

e.18 ene.-v.7 feb.

Licitación pública N.° 145

Llámase a licitación pública para el día 8 de febrero de 1939, a las 17 horas, para que tenga lugar en la Oficina de Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe 690, 2.° piso, Capital, para la adquisición de una máquina de imprimir, sistema Offset.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden retirarse todos los días hábiles en la dirección indicada de 12 a 18 horas. — Carlos Zednik, Subcontador.

e.20 ene.-v.28 ene.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 26 enero 1939, por: vástagos, portamechas, cuñas, bujes, etc. (pliego N. 5812) a las 15 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, 3.° piso. Buenos Aires.

e.12 ene.-v.23 ene.

Llámase a licitación pública para el 31 enero 1939, por: alcohol metílico, benzol, Du Pont Debenzyl (pliego N.° 5815) a las 14 horas.

Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, 3.° piso. Buenos Aires.

e.12 ene.-v.23 ene.

Llámase a licitación pública para el día 2 de febrero de 1939, por: barras de bombeo (Pliego N.° 5804), a las 14 horas; retirarlo: Av. Roque Sáenz Peña 777, 3.° piso, Buenos Aires.

e.9 ene-v.25 ene.

Llámase a licitación pública para el día 6 febrero 1939, por: material eléctrico (pliego 5836), a las 14 horas; formularios (5837) 14.30 horas; arena y pedregullo (5838) 15 horas; envases de hojalata (5839) 15.30 horas; hierros redondo (5840) 16 horas; material de sanidad y medicamentos (5841) 16.30 horas; carbones para motores (5842) 16.45 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 ene.-v.24 ene.

Llámase a licitación pública para el día 14 febrero 1939, por construcción casa en destilería, La Plata (pliego 5847), a las 14.30 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301. piso 3.° Buenos Aires.

e.19 ene.-v.24 ene.

Llámase a licitación pública para el día 14 febrero 1939, por máquinas y herramientas (pliego 5846) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 ene.-v.30 ene.

Prorrógase para el día 10 de febrero del corriente año, a las 14 horas, la apertura de la licitación pública número 5746 (Urbanización Campamento Vespucio) (Salta). — Retirarlo Avenida Roque Sáenz Peña 777, oficina 301, piso tercero, Buenos Aires.

e.17 ene.-v.2 feb.

Llámase a licitación pública para el día 13 febrero 1939, por: accesorios para cañerías (pliego 5832) a las 14 horas, tanque de acero (5833) 14.30 horas; construcción casa de incendio en planta Mar del Plata (5834) 15 horas; bomba y zaranda (5835) 15.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 ene.-v.24 ene.

Llámase a licitación pública para el día 7 febrero 1939, por: casas desarmables (pliego 5850) a las 14 horas; retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 ene.-v.24 ene.

Llámase a licitación pública para el día 8 febrero 1939, por: cemento común (pliego 5844) a las 14 horas; telas para zarandas (5845) 14.30 horas; máquina para hojalata (5848) 15 horas; herramientas varias (5849) 15.30 horas; retirarlos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.19 ene.-v.24 ene.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 7 de febrero de 1939, a las 15 horas, y 15 minutos, para la provisión y colocación de cortinas de obscurecer en el Anfiteatro del Instituto de Hidráulica de la Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas de La Plata (Buenos Aires).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (tercer piso), se entregarán los planos y pliego de condiciones previo pago de la suma de ($ 2 m|n.) dos pesos moneda nacional.

e.19 ene.-v.24 ene.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 7 de febrero de 1939, a las 15 horas, para el relleno y provisión de tierra colorada y negra en la Sección Gimnasio Infantil Abierto del Club Gimnasia y Esgrima de la Capital.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de la suma de ($ 2 m|n.), dos pesos moneda nacional.

e.19 ene.-v.24 ene.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 9 de febrero de 1939, a las 14 horas, para la construcción y provisión de muebles de madera y alfombras, destinados a los despachos en el edificio para Oficinas Químicas Nacionales.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas. 6.° piso), en donde serán abiertas por el Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso) se entregarán planos y pliegos de condiciones, previo pago de la suma de ($ 10 m|n.), diez pesos moneda nacional.

e.21 ene.-v.26 ene.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 9 de febrero de 1939, a las 14 horas y 15 minutos, para la construcción y colocación de muebles y estanterías de acero con destino a la habilitación del edificio de las Oficinas Químicas Nacionales.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno, el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de la suma de (pesos 20 m|n.) veinte pesos moneda nacional.

e.21 ene.-v.26 ene.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 9 de febrero de 1939, a las 14 horas y 30 minutos, para la construcción y provisión de muebles de roble con destino a la habilitación del edificio de las Oficinas Químicas Nacionales.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de la suma de (pesos 10 m|n.) diez pesos moneda nacional.

e.21 ene.-v.26 ene.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días contados hasta el 7 de febrero de 1939, a las 15 horas y 30 minutos, para la provisión y colocación de estanterías metálicas en los locales que ocupa el Archivo General de la Administración (Ex Establecimiento Recoleta de las Obras Sanitarias de la Nación).

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliego de condiciones previo pago de la suma de ($ 3 m|n.), tres pesos moneda nacional.

e.19 ene.-v. 24 ene.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 494 para el suministro de 260 toneladas de rieles ferroviarios tipo canaleta de 62 a 67 kgm. con destino al servicio de vías férreas del Puerto de la Capital.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 17 de febrero de 1939, a las 15 horas, en las Oficinas de la Dirección General de Navegación y Puertos (Av. 9 de Julio 1925, 10.° piso).

Los pliegos de condiciones y planos, pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Av. 9 de Julio 1925, 10° piso), previo pago de la suma de $ 5.00 en papel sellado nacional.

e.16 ene.-v.26 ene.

FERROCARRILES DE ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

6 de febrero de 1939. — Cortinas metálicas de enrollar. (O. C. 1171|38).

7 de febrero de 1939. — Cojinetes varios. (O. C. 1342|38).

8 de febrero de 1939. — Tubos para lámparas. (O. C. 1531|38).

9 de febrero de 1939. — Bolsas de cuero para correspondencia, correas balata, correas de suela, cueros, broches para correas y cueros para pistones. (O. C. 1356|38).

10 de febrero de 1939 — Equipo electro-bomba. (O. C. 1281|38).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.18 ene.-v.23 ene.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación pública número 63

Llámase a licitación pública N.° 63, para la provisión de un equipo de inyección de cemento a presión hidráulica, hasta 30 atmósferas y una capacidad de trabajo de mil litros por hora.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 8 del mes de marzo del corriente año, a las 16 horas; en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones pueden consultarse en la Sección Compras, Avda. 9 de Julio N.° 1925, piso 18, a la derecha.

Para el retiro de pliegos y planilla de propuesta anexa deberá presentarse solicitud en un papel sellado de (5) cinco pesos moneda nacional de curso legal. — El Director General.

e.18 ene.-v.23

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Contaduría General de la Nación

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don **Sartorio Vitale**, para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por resolución número 4471|938, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. (Causa Fiscal N.° 70|1938). — Los Secretarios.

e.18 ene.-N.° 2 s|p.p.-v.28 ene.

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Ricardo Ibáñez**, ex empleado de la Dirección de Tierras (Ministerio de Agricultura), para que dentro del término de diez días, contando desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a orden de la misma la suma de ($ 440 m|n.) cuatrocientos cuarenta pesos moneda nacional, importe que se le intima por los conceptos especificados en la Resolución N.° 34. Prevíénese que en caso de incumplimiento se procederá judicialmente, por vía de apremio, a hacer efectiva la obligación (causa fiscal N.° 59|938). — Los Secretarios.

e.18 ene.-N.° 1 s|p.p.-v.28 ene.

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes a los expedientes de rezagos números 14 al 20, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 14

Vapor: P. Giovanna; paquete 3296; fecha de entrada al puerto: marzo 11|38; marca: Santa Vissosa P I; número: 1.103.496|500; cantidad: cinco cajones.

Legajo de rezagos N.° 15

Vapor: Campos Salles; paquete: 5308; fecha de entrada al puerto: abril 29|38; marca: Consorcio Arg. Brasileño Comercial; número: 1; cantidad un cajón.

Legajo de rezagos N.° 16

Vapor: W. World; paquete: 4107; fecha de entrada al puerto: marzo 30|38; marca (W. L. S.); número: 100; cantidad: un cajón.

Legajo de rezagos N.° 17

Vapor: Zaanland; paquete: 2; fecha de entrada al puerto: enero 1.°|38; marca: Fritz Hannuzch; número: 1; cantidad: 1 damajuana.

Legajo de rezagos N.° 18

Vapor: Werra; paquete: 45; fecha de entrada al puerto: enero 4|24; marea: K. B.; número: 130; cantidad: 1 cajón.

Legajo de rezagos N.° 19

Vapor: A. Delfino; paquete 4604; fecha de entrada al puerto: abril 11|38; marca: A. A. J.; número: 1371|72; cantidad: 2 cajones.

Legajo de rezagos N.° 20

Vapor: Alwaki; paquete: 8873; fecha de entrada al puerto: agosto 18|36; marca: G; número: 366|70; cantidad: 5 cajones. — El Jefe.

e.20 ene.-v.25 ene.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes de Trabajo -Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Tomás Antonio Opes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — El Secretario..

e.7 ene.-v.10 feb

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vicente Domingo Lardone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1938. — El Secretario.

e.24 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Toteda**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jesús Natividad Moreyra**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1938. — El Prosecretario.

e.7 ene.-v.10 feb

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Etchevers**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — El Prosecretario.

e.7 ene.-v.10 feb

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Cristóbal Barrionuevo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — El Prosecretario.

e.7 ene.-v.10 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9.688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eugenio Casals**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — El Secretario.

e.7 ene.-v.10 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Facello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1938 — El Secretario.

e.7 ene-v.10 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Joaquín Ramón**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1938 — El Secretario.

e.24 dic.-v.28 ene

la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1938. — El Secretario.

e.24 dic.-v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Massimiano Pasquarelli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1938. — El Secretario.

e.31 dic.-v.4 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Máximo Miehler**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1938. — El Secretario.

e.31 dic.-v.4 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Berrino**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — El Secretario.

e.31 dic. v.4 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Santos García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1938 — El Secretario.

e.17 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Estanislao Barreto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — El Secretario.

e.7 ene-v.10 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Cosme Scarafile**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1938. — El Secretario.

e.24 dic. v.28 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Loiacono**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Puyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938. — El Secretario.

e.31 dic. v.4 feb.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes de Trabajo -Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima la obrera doña Juana Rosa Acosta de Ramírez, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1939. — El Secretario.

e.7 ene.-v.16 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Mudry**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — El Secretario.

e.31 dic. v.4 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero D. **Pablo Skobier**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1938. — **El Secretario.**

e.17 dic.-v.21 ene.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Dámaso Ardiles**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938. — El Secretario.

e.31 dic.-v.4 feb.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Fernando Tejada**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 10 de 1939. — El Prosecretario.

e.14 ene.-v. 17 feb

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Mario Ballestracci**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser delarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 7 de 1939. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 ene.-N.° 38 s|p.p.-v.23 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Angel Derisso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 29 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por el término de treinta días al procesado **Ismael Tambourré**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por los delitos de atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Hernán Elizalde, secretario.

e.4 ene.-N.° 4325 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Gutiérrez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 dic.-N.° 4152 s|p.p.v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Ceci**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 ene.-N.° 4320 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza, a **Roberto Peñaflor**, procesado por el delito de defraudación (causa 11.498), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 ene.-N.° 35 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Emilio L. González, se cita, llama y emplaza a la **Sociedad Villa, Espallargas y Compañía**; don **José Villa** y don **José Espallargas**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre de 1938. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.4 ene.-N.° 4322 s|p.p.-v.7 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Alfonso Mastrovincenzo**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero, secretarios.

e.18 ene.-N.° 42 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Niglia**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1939. — José Mancinelli, secretario.

e.18 ene.-N.° 44 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Raúl R. Pueblas**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 14 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 ene.-N.° 45 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Juorio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 37 s|p.p.-v.23 feb.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Emma Martínez de Sánchez** y **Juan Higinio Sánchez**.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.18 ene.-N.° 34 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Atilio Sappia**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4291-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Hilda Domínguez de Coelho**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938.— **Horacio** Ortiz Rosquellas, secretario.

e.21 dic.-N.° 4018 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Luis Glave, procesado** por el delito de estafa, causa N.° 11.508, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.4 ene.-N.° 3 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Federico García y Riel Milco Palmieri**, procesados por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1938. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.28 dic.-N.° 4228 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **José Destéfano**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 Diciembre de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.4 ene.-N.° 4323 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por **treinta días**, a contar desde la primera publicación del presente, a **Gregorio Apolinario Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ..., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1938. — **José Luis Romero Victorica,** secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.28 dic.-N.° 4282 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Julio García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Herminio Rodríguez, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 dic.-N.° 4278 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Oscar Fernández**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa y falsificación de moneda, en perjuicio de Mario Taddeo, y de Brousson y Cía., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1938. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.28 dic.-N.° 4279 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ricardo González Chaves**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1938 — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso

e.28 dic-N.° 4226 s|p.p.-v.1° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Carlos Sanguinetti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por ..., bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.28 dic.-N.° 4281 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Leandro Moreira**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.4 ene.-N.° 1 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **David Mogilevsky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle Centro.

e.11 ene.-N.° 6 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbran, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Ambros o Ambrossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 2 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.11 ene.-N.° 10 s|p.p.-v14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Blas Yannuzzi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 dic.-N.° 4307 s|p.p.-v.1.° feb.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Basilio Plechw.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1938. — Lucio L. Meléndez, secretario

e.21 dic.-N.° 4054-s p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Lombardi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.28 dic.-N.° 4306 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelino Vallejos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.28 dic.-N.° 4286-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mercedes Medina**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.28 dic.-N.° 4285-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **N. Katemblach**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1938 — Héctor E. González, Aníbal Ponce de León, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4227 s|p.p.-v.1.°feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Teodomiro Méndez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa por robo, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1938 — Aníbal Ponce de León, Héctor E. González, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4229 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Alcides Sayago**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4223 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Olmedo de Lasalle y Emilio Lasalle**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938 — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.°.

e.4 ene.-N.° 4341 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Rey**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938 — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 ene.-N.° 4340 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Salguero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle Centro.

e.11 ene.-N.° 5 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Mardoqueo León Hokman** procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11 ene.-N.° 8 s|p.p.-v.14 feb.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de Federico Gnocchi.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.11 ene.-N.° 17 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Víctor Alvarez**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4230 s|p.p.-v.1.° feb.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de Martín Cesare o Cecere.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.

e.11 ene.-N.° 15 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbran, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Gabia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 2 de 1939. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.11 ene.-N.° 9 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor don Jorge Bilbao la Vieja, se emplaza a **Ricardo Oviedo**, imputado en la causa número 515 B, seguida contra Turri Aurelio, Oviedo Ricardo y otros, por homicidio en la persona de Luis Taruselli, para que dentro del término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado (Secretaría del autorizante), a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

La Plata, Diciembre 17 de 1938. Raúl M. Ramírez, secretario.

e.28 dic.-N.° 4280 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Nicoletti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4303 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal de Concepción del Uruguay y su Jurisdicción, doctor Salvador Mª. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a Gustavo Presas Sagastume, procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Concepción del Uruguay, Diciembre 10 de 1938. — Antonio Hermán Venturino, secretario.

e.21 dic.-N.° 4154 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a Darío Urquiza, para que en el término de treinta días computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.21 dic.-N.° 4172 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Pedro Carranza, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires. Diciembre de 1938. — Sadí Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4284-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Lappetina, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

e.28 dic.-N.° 4283-s|p.p.-v.1.° feb.

El Juez doctor Manuel Orús, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Luis Tasso.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1938. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.4 ene.-N.° 4316 s.p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez Civil, doctor Rodolfo Mendonça Paz, llámase durante treinta días a acreedores y herederos de Ramón Gangoiti.

Buenos Aires, Julio 13 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.29 dic.-N.° 11.287-v.2 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Mateo Aristóbulo Echegaray, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, babo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.21 dic.-N.° 4153 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Gustavo Gasset o Durval Gogiosa, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1938. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4222 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Silvano Sandoval, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1938 — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4224 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Antonio Srati, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1938 — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4300 s|p.p.-v.1.° feb.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de Anastasio Pérez o Anastasio Pérez Manovel.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1938. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.28 dic.-N.° 4275 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio Pérez, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938.— Luis A. Banchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 dic.-N.° 4020 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza por el término de treinta días a Alejandro Bermúdez, para que comparezca ante el Juzgado nombrado. Secretaría de Iriondo, a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 3959.

Secretaría, Diciembre 9 de 1938. — Raúl de Iriondo, secretario.

e.28 dic.-N.° 4298 s|p.p.-v.1.° feb.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de Samuel Steinbaum o Steimbaum.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1938. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.11 ene.-N.° 12 s|p.p.-v. 14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo José Ricardo Perazzi, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.28 dic.-N.° 4292-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a Adolfo Antonio Ottone y Julián Juan Rodríguez, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938 — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro)

e.28 dic.-N.° 4293 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga Elsa Elena Villa, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938 — José Mancinelli, secretario.

e.28 dic.-N.° 4295-s|p.p.-v.1.° feb

Por disposición del señor Juez en lo Correccional, de la Capital Federal, doctor Benjamín Villegas Basavilbaso, cítase a Vicente Squadroni, a fin de que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley N.° 12.331, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1938 — Rafael Pons, secretario.

e.28 dic.-N.° 4290-s|p.p.-v.1.° feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita llama y emplaza a Victoriano Ponce, procesado por el delito de abusos deshonestos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

César Black, secretario.

Local del Juzgado: tercer piso, sobre Tucumán, Palacio de Justicia.

e.28 dic.-N.° 4287-s|p.p.-v.1.° feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo Humberto Greco, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1938. — Sixto Ovejero, secretario.

e.21 dic.-N.° 4049-s|p.p.-v.25 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Víctor Medina y San Martín y Ceferino Ferreyra y Reyes, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1938. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 ene.-N.° 7 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a Juan Bataglia y Antonio Pérez, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.11 ene.-N.° 19 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Mario Alesio Difrieri, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro.

e.28 dic.-N.° 4283-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Orlando González, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.28 dic.-N.° 4294-s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Manuel Liñaves, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 11 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, Sixto Ovejero, secretarios.

e.18 ene.-N.° 43 s|p.p.-v.23 feb.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días a herederos y acreedores de doña Jovina López Campelo.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1938. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.28 dic.-N.° 4277 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bautista Romeo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1938. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.21 dic.-N.° 4050-s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Raúl Guillermo Luzuriaga**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938. — José Mancinelli, secretario.

e.4 ene.-N.° 2 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en el Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Antonio Gómez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.4 ene. N.° 4519 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Pérez García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 17 de la Ley 12.331, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1938. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.26 dic.-N.° 4305 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Ravazenghi y Lorenzo Arruzza**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1938. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.

e.4 ene.-N.° 4326 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elías Finguer**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.4 ene.-N.° 4321 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Chiesa**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.18 ene.-N.° 47 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Tatuji Marimoto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 9 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 ene.-N.° 23 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Naomí Iseda**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 9 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 ene.-N.° 22-s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Adolfo Jodorkwski**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 ene.-N.° 21 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Vicente Caballero**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente. comparezca a estar a derecho en la causa por malversación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle tercer piso.

e.18 ene.-N.° 36 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Carlos Carranza**, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 12 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 ene.-N.° 41 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Marcos Blank**, procesado por el delito de falsificación de cheque y tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.21 dic.-N.° 4047 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Antonio Jonas y Eugenio Robledo**, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.21 dic.-N.° 4048 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alberto Francisco Kanka**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ene.-N.° 28 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado de Instrucción del doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Di Girolamo** para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938.— Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.21 dic.-N.° 4019 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Jaime Manecenich o Nijt**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 13 de Enero de 1939. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.18 ene.-N.° 46 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez Federal, de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor don Jorge Bilbao la Vieja, se emplaza a don **Thomas Helliday Young Stewart**, imputado en la causa N.° 504 B., caratulada "Ramos Carmelo y Reale Alberto, abordaje Vapor Coracero y Remolcador Marconi", para que dentro del término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado (Secretaría del autorizante), a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

La Plata, Diciembre 9 de 1938. — **Raúl M. Ramírez, secretario.**

e.21 dic.-N.° 4043 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Aníbal Pérez del Cerro**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 11.481, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, Julio Barberis, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.21 dic.-N.° 4021 s|p.p. 25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Celia Martínez**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.21 dic.-N.° 4042 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y empleza a **Mario Dionisio Pelliza**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1938. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.21 dic.-N.° 4046 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Ardiles**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938.— Sadi Masüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.21 dic.-N.° 4017 s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Julio Díaz** y **Pedro Castro Lema**, procesados por el delito de falso testimonio, causa número 11.358, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.4 ene.-N.° 4342 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se citan, llaman y emplazan por el término de 30 días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Rosa** y **Américo Cordero**, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos les sigue el Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de que, si no comparecieren, se les seguirá el juicio con la intervención del señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.
e.4 ene.-N.° 4343 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pío García**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1938. — Angel M. Cordero, Sadi Massüe, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.4 ene.-N.° 4338 s|p.p.-v.8 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Rafael Salomón**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1938. — Angel M. Cordero, Sadi Massüe, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.4 ene.-N.° 4339 s|p.p.-v.8 feb

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza al sujeto apodado "**El Russo**", procesado por el delito de abuso de armas y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.4 ene.-N.° 4311 s|p.p.-v.8 feb.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Matilde Cacrzes**.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.1 ene.-N.° 00.026-v.5 feb.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Gaspar Sandroni Pando**.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1938. — Esteban O. Domínguez, secretario.
e.11 ene.-N.° 13 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Luis Di Paola**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 11.504, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 10 de 1938. — Práxedes M. Sagasta, Julio Barberis, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.21 dic.-N.° 4022 s|p.p.-v.25 ene.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Josefa Boix**.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938. — Ubaldo Romero, secretario.
e.11 ene.-N.° 16 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Dalmiro Oliva**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.11 ene.-N.° 20 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Rogelio L. Funes, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 30 de 1938. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.11 ene.-N.° 18 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se cita y emplaza por el término de treinta días a **Constantini Sosa y Antonio Bigoglio**, para que comparezcan ante el Juzgado nombrado, secretaría de Iriondo, a prestar declaración indagatoria en la causa que se les sigue por infracción a la Ley de Correos.
Secretaría, Diciembre 9 de 1938. — Raúl de Iriondo, secretario.
e.28 dic.-N.° 4297 s|p.p.1.° feb

Por disposición del señor Juez Federal, de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Bozzola o Manuel Gabino Morillo**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se instruye, con motivo de irregularidades cometidas en la oficina de Control de Cambios, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 28 de 1938. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, planta baja.
e.21 dic.-N.° 4051-s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a derecho a **Agustín Gómez**, en la causa "1.239/37, Gómez Agustín, en indagación de hurto", bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).
Secretaría, Diciembre 26 de 1938. — A. Romero Carranza, secretario.
e.4 ene.-N.° 4 s|p.p.-v.8 feb.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de D. **Andrés Dos Santos o Andrés Santos**.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1938. — Alfredo Miguens, secretario.
e.4 ene.-N.° 4315 s.p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza a **Carlos Iriarte**, procesado por el delito de defraudación (11.501), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, ... de 1938. — Hernán Abel Pessagno, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.4 ene.-N.° 4336 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Juan Pérez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1938. — Rodolfo R. Deheza, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Tacahuano (Centro).
e.4 ene.-N.° 4312 s|p.p.-v.8 feb.

Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Miguel Sciutti**.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Enrique C. Corbellini, secretario.
e.4 ene.-N.° 4314 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Teodoro Salvador**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1938. — Angel M. Cordero, Sadi Massüe, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.4 ene.-N.° 4337 s|p.p.-v.8 feb.

Manuel Orús, Juez en lo Civil, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Elena Barone**.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1938. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e.21 dic.-N.° 4053-s|p.p.-v.25 ene.

El Juez doctor Roberto Madero, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Emilia Fezantini de Sageiro o Sevantini de Seguciro**.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1938. — Miguel Angel Torrá, secretario.
e.11 ene.-N.° 14 s|p.p.-v.14 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berutí, se cita, llama y emplaza a **David Chemtob**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia: calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.4 ene.-N.° 4308 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Palmaro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1938. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.4 ene.-N.° 4309 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berutí, se cita, llama y emplaza a **Enrique Córdoba**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 23 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.4 ene.-N.° 4310 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Agustín González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.4 ene.-N.° 4318 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Berutí, se cita, llama y emplaza a **Marcos Prudencio Sánchez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Diciembre 26 de 1938. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e.4 ene.-N.° 4313 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Vicente Deprimio o Vicente Atila Rodrigo Di Primio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 15 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e.4 ene.-N.° 4317 s|p.p.-v.8 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Carlos Pereira**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 10 de 1939. — Angel M. Cordero, Gregorio A. Soldani, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.18 ene.-N.° 33 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Kokott** o **Carlos José Kokott**, procesado por el delito de infracción a la Ley 11.723, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa 19.744, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 12 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.18 ene.-N.° 40-s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Herman Horn**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Diciembre 31 de 1938. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.18 ene.-N.° 25 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco González Sanfiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 3 de 1939. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.
e.18 ene.-N.° 26 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Alberto Angel Deriso**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 10 de 1939. — Angel M. Cordero, Gregorio A. Soldani, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.18 ene.-N.° 32 s|p.p.-v.23 feb.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Francisco Gallettini.
Buenos Aires, Diciembre 16 de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.
e.28 dic.-N.° 4276 s|p.p.-v.1.° feb.

El Juez doctor Rodolfo Mendonça Paz, cita por treinta días a herederos y acreedores de Bernando Freccero.
Buenos Aires, Noviembre 22 de 1938. — Rodolfo M. Senet, secretario.
e.21 dic.-N.° 4052-s|p.p.-v.25 ene.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se hace saber a **Héctor Segura**, por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, que con fecha 17 de diciembre de 1938, se ha dictado auto de sobreseimiento definitivo, en la causa que se le seguía por hurto, iniciada el 5 del mismo mes, en la comisaría 19.ª.
Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1938. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso.
e.28 dic.-N.° 4302 s|p.p.-v.1.° feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Kokott** o **Carlos José Kokott**, procesado por el delito de infracción a la Ley N.° 11.723, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa 19.977, que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Enero 10 de 1939. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.18 ene.-N.° 39 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Héctor Iliesca**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 5 de 1939. — Angel M. Cordero, Gregorio A. Soldani, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.18 ene.-N.° 30 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Rafael S. Gadini**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Enero 10 de 1939. — Angel M. Cordero, Gregorio A. Soldani, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.18 ene.-N.° 31 s|p.p.-v.23 feb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosalino Chinnici, Miguel María Chinnici** y **Arturo Chinnici**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, 4 de Enero de 1939. — Carlos P. Sagarna, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.
— e.18 ene.-N.° 27 s|p.p.-v.23 feb.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a los herederos y acreedores de Basilia Sánchez Balla de Camacho.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1938. — Luis F. Jaen, secretario.
e.21 dic.-N.° 4069-s|p.p.-v.25 ene

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Pécora, para que dentro del** plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1938. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.28 dic.-N.° 4301 s|p.p.-v.1.° feb.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

J. LEYSSEN Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Feria, doctor Francisco A. García, se hace saber durante cinco días el siguiente edicto:

Folio 2383. — Primer testimonio: Escritura número quinientos veintisiete. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a veintiséis de Diciembre de mil novecientos treinta y ocho, ante mí, el Escribano autorizante Germán A. Tirigall y testigos que se expresarán, comparecen don Pedro Juan Leyssen, que es conocido por Juan Leyssen y acostumbra a firmar "J. Leyssen", de nacionalidad holandés, de estado casado, y don Juan Alfonso Emilio Cassagne, que firma "E. R. Cassagne", de nacionalidad francés, casado; ambos mayores de edad, domiciliados en la calle Cangallo número cuatrocientos treinta y nueve, a los que doy fe, conozco y dicen: Que de común acuerdo han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las cláusulas que a continuación se expresan: Primero: La Sociedad girará bajo la denominación "J. Leyssen y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segundo: La Sociedad tendrá su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Cangallo número cuatrocientos treinta y nueve; pudiendo establecer sucursales, comanditas u otras agencias dentro o fuera de la República y fijarles o no un capital. — Tercero: El plazo de la Sociedad será por tiempo indeterminado, comenzando sus operaciones desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, y podrá ser disuelta en cualquier momento a pedido del socio que posee el setenta y cinco por ciento de las cuotas del capital como mínimo o por cualquier socio en el caso de pérdida comprobada del cincuenta por ciento del capital. — Cuarto: El objeto de la Sociedad es dedicarse a las Comisiones, Representaciones, importaciones en general, exportaciones, fabricación, manufactura, venta y financiaciones comerciales. — Quinto: El capital Social está constituído por la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento veinte cuotas de un mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, correspondiendo al socio Pedro Juan Leyssen, cien cuotas o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, y al socio Juan Alfonso Emilio Cassagne veinte cuotas o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal. — El aporte del socio Pedro Juan Leyssen está representado según balance por los muebles y útiles, créditos a cobrar, dinero efectivo y títulos de pertenencia del mismo en la firma "J. Leyssen" sucesora de "J. Leyssen y Compañía", de cuyo activo y pasivo se ha hecho cargo por escritura otorgada ante mí el diez y ocho de Noviembre último al folio mil ochocientos cincuenta y nueve de este Registro corriente, cuyo testimonio fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintidós del corriente mes bajo el número cuatrocientos ochenta y seis, al folio treinta y cinco del libro cuarenta de disoluciones sociales, y que se transfiere a la nueva Sociedad. — El aporte del socio Juan Alfonso Emilio Cassagne, lo es en dinero efectivo y lo ingresa en este día. Sexto: La Representación, Dirección, Administración y uso de la firma de la Sociedad estará a cargo indistintamente de cada uno de los socios que revestirán el cargo de Gerentes, ambos domiciliados en la calle Cangallo cuatrocientos treinta y nueve de esta Capital Federal. — Cualquiera de los dos Gerentes tendrán a su cargo la Representación legal de la Sociedad con todas las facultades necesarias para obrar en nombre de ella, siéndoles prohibido emplearla ni comprometerla en negocios extraños a su objeto, en préstamos, a título gratuito, ni en fianzas o garantías, en favor de terceros. — Podrán igualmente suscribir los documentos y contratos que se requieren por instrumento público o privado, conferir poderes con las facultades que les parece para la Administración y Dirección de la Sociedad, y para representarla en juicio como actora o demandada o en que tuviera algún interés o parte. — Podrán realizar toda clase de operaciones Bancarias, solicitar de particulares o de Sociedades o de Establecimientos Bancarios sean éstos o no oficiales inclusive el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina y el de la Provincia de Buenos Aires, préstamos en dinero efectivo o en cuenta corriente para la buena marcha de la Sociedad, garantiendo esas deudas si fuera necesario en la forma que crean conveniente, suscribiendo letras o pagarés o dando en caución documentos suscriptos en favor de la Sociedad. — Séptimo: Anualmente al treinta y uno de Diciembre se practicará un balance general. — De las utilidades producidas se separará: a) la cantidad necesaria para cubrir el fondo de reserva legal. — b) una suma para abonar el siete por ciento sobre el capital. — c) otra para el fondo de previsión, Ley número once mil setecientos veintinueve y más si fuera necesario. — El saldo restante se distribuirá en proporción a las cuotas que cada socio posea en la Sociedad. —Igual cosa se hará con las pérdidas si las hubiera. — Octavo: Los socios tienen el derecho de ceder entre sí sus cuotas, pero no podrán hacerlo a personas extrañas a la Sociedad sino con el voto favorable de la mayoría de las cuotas del capital. — Noveno: En caso de liquidación de la Sociedad, será encargado de la misma el Señor Pedro Juan Leyssen o la persona que él designara. — Décimo: Todas las decisiones que afecten a la organización, ejercicio y disolución de la Sociedad, se tomarán por mayoría de votos, contándose que cada socio tiene un voto por cada cuota que le pertenezca. — En caso de ausencia de alguno de los socios, se podrán adoptar las resoluciones por telegrama o correspondencia. — Undécimo: Toda diferencia de opinión que se suscitare entre los socios así como cualquier cuestión con respecto a la interpretación de este contrato, serán resueltos por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrándose un tercero en caso de discordia, siendo el fallo que recaiga inapelable. — Duodécimo: En todo lo que no esté previsto por el presente contrato la Sociedad se regirá por lo que dispone la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y del Código de Comercio. — Bajo las doce cláusulas que preceden, dejan formalizado este contrato que se obligan a respetar y cumplir en todas sus partes. — Yo el Escribano autorizante hago constar que a esta escritura se agrega un sello de ciento ochenta pesos moneda nacional en pago del impuesto fiscal. — Leída que les fué, se ratificaron y firman siendo testigos Don Gustavo J. Bohmer y Don Herminio Luis Porta, vecinos hábiles que conozco, doy fe. — J. Leyssen. — E. R. Cassagne. — Tgo.: Gustavo J. Bohmer. — Tgo.: Herminio Luis Porta. — (Hay un sello). Ante mí: Germán A. Tirigall. — Es conforme con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro ciento cuarenta y cuatro a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad J. Leyssen y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido este primer testimonio en tres sellados de un peso cincuenta centavos cada uno, número un millón quinientos cincuenta y dos mil novecientos treinta y uno, un millón quinientos cincuenta y dos mil novecientos treinta y dos, y el presente que sello y firmo en lugar y fecha de su otorgamiento.
Buenos Aires, Enero 12 de 1939. — H. C. Benítez Cruz, secretario.
e.18 ene.-N.° 363-v.23 ene.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE MARINA

DECRETOS ATRASADOS

SUMARIO

Modificación retiro Cabo 2.° de Mar, Antonio Ebra

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

108.861. — 580. — Vistas las constancias del presente expediente (1-E. 7229|934), atento lo resuelto en el Decreto N.° 101.331 de fecha 11 de marzo del corriente año y lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase el artículo 1.° del Decreto N.° 7979 de fecha 19 de agosto de 1932, por el que se declaró en situación de retiro al Cabo Segundo de Mar Antonio Ebra, con el ochenta por ciento (80 %) del sueldo de su empleo, estableciéndose que el monto del retiro que le corresponde, es el ochenta y cinco por ciento (85 %) de dicho sueldo, por alcanzar el nuevo cómputo de sus servicios a diez y seis años, seis meses y diez y seis días, equivalente a diez y siete años, que le deberá ser liquidado a contar del 19 de octubre de 1932, fecha de la efectividad de su retiro, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12, título III de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.°—Comuníquese, publíquese anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Nombrando para prestar servicios en la Prefectura General Marítima al Contador Ppal. (R.), Atilio Peluffo.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

— 108.863. — 581 —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para prestar servicios en la Dirección General. Prefectura General Marítima, al contador Principal (retirado) Atilio Peluffo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Concediendo relevo de su puesto en la D. General del Material, al Ingeniero Maq. Ppal. (R.), Ernesto G. Machado.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

— 108.864 — 582. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese el relevo, a su solicitud, del puesto que desempeña en la Dirección General del Material, al Ingeniero Maquinista Principal (retirado), Ernesto G. Machado, y nómbrase en su lugar al Ingeniero Maquinista Principal (retirado), Julio A. Laville.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Nombrando Vocales del Consejo Administrativo de la Dirección General Administrativa.

Buenos Aires, Julio 3 de 1937.

— 109.070. — 583. —

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbranse Vocales del Consejo Administrativo de la Dirección General Administrativa del Departamento de Marina, al Capitán de Fragata Alfredo Fernández e Ingeniero Maquinista Subinspector Mario Pavazza, en reemplazo del Capitán de Fragata Juan D. Secco e Ingeniero Maquinista Subinspector José E. Lagomarsino, respectivamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Modificación retiro Alférez de Navío, Venancio Basso

Buenos Aires, Julio 3 de 1937.

109.072. — 584. — Vistas las constancias del presente Expte. (4-B. 26.641|936) y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la pensión de retiro que por Decreto número 43.838 de fecha 21 de junio de 1934, percibe el Alférez de Navío (R.), Venancio Basso, debiendo ser aumentada a partir del 24 de abril del corriente año, fecha de cierre del nuevo cómputo, en el ocho por ciento (8 %) del sueldo de su empleo, por haber computado, con posterioridad a su retiro, cuatro años de servicios de acuerdo con las disposiciones del decreto del 30 de setiembre de 1926.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a favor de doña María Antonieta Tessi de Rouquaud e hijos

Buenos Aires, Julio 3 de 1937.

109.073. — 585. — Vistas las constancias del presente expediente (4-R. 5925|937), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora María Antonieta Tessi de Rouquaud, en concurrencia con sus hijos Federico Juan, María Antonieta Clotilde y Eduardo Félix Rouquaud, viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Capitán de Fragata (R.) Federico G. Rouquaud, la pensión mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500.— m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 28 de febrero del corriente año, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Modificación retiro Cirujano Subinspector, Diego Héctor Berri

Buenos Aires, Julio 3 de 1937.

109.074. — 586. — Visto el presente expediente (1-B. 5090|937) y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el Decreto N.° 30.326 de fecha 30 de octubre de 1933, por el que se dispuso el retiro del Cirujano Subinspector Diego Héctor Berri, estableciéndose que su verdadero nombre es: Héctor Diego Berri.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Promociones de Jefes de la Armada

Buenos Aires, Julio 5 de 1937

109.234. — 587. — Habiendo el Honorable Senado de la Nación, en fecha 5 de julio corriente prestado el acuerdo solicitado para conferir ascensos, de conformidad con el artículo 86, inciso 16 de la Constitución Nacional,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese al empleo inmediato superior, con antigüedad del 31 de diciembre de 1936, a los señores:

Vicealmirante Abel Renard.

Contraalmirante León Scasso y Julián Fablet.

Capitanes de navío Mario Fincati y Francisco Lajous.

Capitanes de Fragata Abelardo Pantín, Alberto D. Brunet, Alberto Teisaire, Carlos J. Martínez y Juan C. Rosas.

Ingeniero Maquinista Subinspector Luis I. Pertusio.

Cirujanos Subinspectores Juan C. Achard y Antonio I. Barboza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Licencia Vicealmirante (R.), Carlos G. Daireaux

Buenos Aires, Julio 6 de 1937.

109.154. — 588. — Visto el presente expediente (4-D. 14.441|937),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de dos meses, para residir en los Estados Unidos del Brasil, y a partir del 10 del corriente, al Vicealmirante (R.) Carlos G. Daireaux.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Orden de Pago N.° 160 por $ m|n. 8 490 (refecciones edificio Ayud. Baradero de la P. G. M.).

Buenos Aires, Julio 5 de 1937.

25.809. — 589. — Atento al contrato celebrado el día 24 de febrero de 1937 entre la Dirección General del Material del Ministerio de Marina y el contratista Armando J. Alfieri, adjudicatario de las obras de refección del edificio de la Ayudantía de Baradero (Provincia de Buenos Aires), dependiente de la Prefectura General Marítima; contrato cuyo proyecto fué aprobado por el Decreto N.° 98.643 de fecha 29 de enero próximo pasado;

Visto el adjunto Certificado N.° 1 por valor nominal de $ 8.490.— m|n., expedido por la nombrada Dirección General del Material con fecha 22 de junio de 1937 a favor del citado contratista con arreglo a las estipulaciones del respectivo contrato, y

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento a lo determinado por el artículo 4.° del referido contrato corresponde disponer el abono del importe del adjunto Certificado N.° 1, previa deducción del (10 %) diez por ciento de su valor en concepto de fondo de garantía de reparos en las obras ejecutadas;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone al Contratista señor Armando J. Alfieri, la cantidad de ($ 8.490.— m|n.) ocho mil cuatrocientos noventa pesos moneda nacional, en concepto al pago del valor de las obras certificadas y de referencia en los considerandos del presente, ejecutadas en el año 1937, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina Año 1937

Anexo "G", inciso 14, ítem 5, partida 3 m$n. 8.490.—

Art. 2.° — Al efectuarse el pago que se dispone por el artículo anterior se deducirá la cantidad de ($ 849.— m|n.) ochocientos cuarenta y nueve pesos moneda nacional, en concepto al (10 %) diez por ciento del importe total del Certificado que se agrega, como fondo de garantía de reparos en las obras ejecutadas, suma que se retendrá en la cuenta especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras", hasta la recepción definitiva de las mismas.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Declarando en situación de retiro al Suboficial 1.° Radioteleg. Cirilo Pastor López.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

109.268. — 591. — Visto el presente expediente (4-L-1235|937), encontrándose el Suboficial Primero Radiotelegrafista Cirilo Pastor López, comprendido en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Primero Radiotelegrafista Cirilo Pastor López, (clase 1896, D. M. 2, M. I. 178.929), con el cien por ciento (100 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintinueve años, un mes y ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Denegando reconsideración decreto retiro del extinto Alf. de Navío (R.) Domingo Sastre.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

109.269. — 592. — Vistas las constancias del presente expediente (1-S 10298|936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a la reconsideración del decreto de retiro del extinto Alférez de Navío (R) Domingo Sastre, solicitada por las pensionistas de la Armada, doña Adela Prats de Sastre y señorita Mercedes Josefa Sastre, viuda e hija del causante, respectivamente.

Art. 2.° — Notifíquese, repóngase el sellado de ley, y vuelva para su archivo a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Autorizando efectuar por administración la instalación de cañería de aprovisionamiento de agua en la Base Naval de Puerto Belgrano.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

109.270. — 593. — Visto lo informado por la Dirección General del Material del Departamento de Marina, y

CONSIDERANDO:

Que la iniciación de las obras del barrio de casas para personal subalterno en la Base Naval de Puerto Belgrano exige la instalación previa de una conducción para alimentación de agua;

Que la instalación de referencia tiene carácter de urgente y debe llevarse a cabo en la zona reservada de la Base Naval, por cuya causa es conveniente que los trabajos se realicen por vía administrativa con personal permanente de la Base, y

Que estos trabajos forman parte integrante del plan general de obras del nuevo barrio de edificación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Ministerio de Marina para invertir la suma de ($ 13.612.20 m|n.) trece mil seiscientos doce pesos con veinte centavos m|nacional con destino a la instalación de una cañería de aprovisionamiento de agua que se llevará a cabo por vía administrativa y por intermedio de la Comisión de Construcciones de la Base Naval de Puerto Belgrano bajo el contralor de la Dirección General del Material.

Art 2.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que con cargo a los fondos que autoriza invertir la partida 8-1-36 del Plan de Trabajos Públicos en vigencia, se transfiera a la órden de la Dirección General Administrativa del Departamento de Marina la suma citada en el artículo anterior con destino a los pagos que autorice la Dirección General del Material.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Reconstrucción de la vereda exterior en la Escuela de Mecánica y Escuela de Aplicación para Oficiales.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

109.271. — 594. — Visto el presente expediente (2-E-3887|937), atento lo informado por el Ministerio de Marina, y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta documentación y presupuesto preparados por el Ministerio de Marina para la reconstrucción de la vereda exterior en la Escuela de Mecánica y Escuela

de Aplicación para Oficiales, cuyo costo total asciende a la suma de (pesos 19.313.01) diez y nueve mil trescientos trece pesos con un centavo moneda nacional, descompuesto en la siguiente forma:

	m$n.
Costo presupuesto de la reconstrucción	17.557.29
Gastos de inspección e imprevistos	1.755.72
Total . . .	19.313.01

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General del Material del Ministerio de Marina para que en su oportunidad licite públicamente las obras expresadas en el artículo anterior.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. Videla

Adquisición motor marino para lancha cisterna de la Base Aviación de Puerto Belgrano.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

109.272. — 595. — Atento a lo informado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina en el expediente 2-P-8966|936, y

Considerando:

Que es necesario adquirir un motor con destino a una lancha cisterna de la Base de Aviación Naval de Puerto Belgrano:

Que esta adquisición está comprendida dentro de los términos del Decreto N.° 106.221 dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 20 de mayo de 1937;

Que de la licitación privada correspondiente realizada por la Dirección General del Material, surge la conveniencia de adjudicar dicho motor a la firma "Thornycroft Argentina Ltda." por el precio total de £ 271-0-0;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Marina a adquirir un motor marino con destino a una lancha cisterna de la Base de Aviación Naval de Puerto Belgrano y apruébase la licitación privada respectiva realizada por la Dirección General del Material;

Art. 2.° — Adjudícase a la firma "Thornycroft Argentina Ltda." la provisión del material indicado en el artículo anterior por el precio total de (£ 271-0-0) doscientos setenta y una libras esterlinas y en un todo de acuerdo con las especificaciones y acta de adjudicación N.° 169 agregadas al expediente 2-P-8966|936 antes citado.

Art. 3.° — El equivalente en papel moneda nacional de la suma mencionada en el artículo precedente deberá imputarse al inciso 14, ítem 3, partida 5 del Anexo "G" del presupuesto vigente.

Art. 4.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.

JUSTO
E. Videla

Adquisición motor marino para lancha del Buque Oceanográfico "Comodoro Rivadavia"

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

109.273. — 596. — Atento a lo informado por la Dirección General del Material del Departamento de Marina en el expediente 2-S-8042|936, y

Considerando:

Que es necesario adquirir un motor con destino a la lancha N.° 1 del Buque Oceanográfico "Comodoro Rivadavia";

Que esta adquisición está comprendida en los términos del Decreto número 106.221 dictado en acuerdo de Ministros con fecha 20 de mayo de 1937;

Que de la licitación privada correspondiente realizada por la Dirección General del Material, surge la conveniencia de adjudicar ese material a la firma "Thornycroft Argentina Ltda.", por el precio total de $ 3.850 m|n;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Marina a adquirir un motor marino con destino a una lancha del Buque Oceanográfico "Comodoro Rivadavia" y apruébase la licitación privada respectiva realizada por la Dirección General del Material.

Art. 2.° — Adjudícase a la firma "Thornycroft Argentina Ltda." la provisión del material indicado en el artículo anterior por el precio total de pesos ($ 3.850 m|n.), tres mil ochocientos cincuenta pesos moneda nacional legal y en un todo de acuerdo con las especificaciones y acta de adjudicación N.° 163 agregadas al expediente 2-S-8042|936, antes citado.

Art. 3.° — La suma mencionada en el artículo precedente deberá imputarse al inciso 14, ítem 6, partida 15 del Anexo "G" del Presupuesto vigente.

Art. 4.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.

JUSTO
E. Videla

Concediendo licencia al Suboficial Principal Maquinista (R.) Mariano Lamenca.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937.

109.320. — 597. — Visto el presente expediente (1-L-4885|937),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de seis meses, para residir en los Estados Unidos del Brasil, al Suboficial Principal Maquinista (R.) Mariano Lamenca.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. Videla

Declarando de legítimo abono la cantidad de $ 3.000 a favor de la pensionista Sara A. de Albarracín.

Buenos Aires, Julio 1.° de 1937.

109.407. — 598. — Expte. 1-A-9699|936 (3-A-22249|937). — Atento a los informes producidos en el expediente que se agrega al presente Decreto:

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase de legítimo abono la cantidad de $ 3.000 m|n tres mil pesos moneda nacional, que el Ministerio de Marina, adeuda a la pensionista de Marina, Sara A. de Albarracín, en concepto de devolución de descuentos efectuados sobre su pensión desde el mes de septiembre de 1931, hasta el mes de abril inclusive de 1933, a razón de $ 150 m|n. mensuales y tratándose de ejercicios vencidos pase a la Contaduría General de la Nación para que practique la liquidación que corresponda.

Art. 2.° — Tómese nota, etc.

JUSTO
E. Videla

Acordando pensión a doña Octavia Gerardina Emilia Dechasne de de Villanueva e hijos.

Buenos Aires, Julio 12 de 1937.

109.408. — 599. — Vistas las constancias del presente expediente (4-V. 27888|936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Octavia Gerardina Emilia Dechasne de de Villanueva, en concurrencia con sus hijos Amalia Octavia, Marta Rosa y Alberto Ernesto de Villanueva, viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Ingeniero Maquinista Principal (R.) José de Villanueva, la pensión mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 26 de noviembre de 1936, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2, 5 (última parte) y 12 (inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. Videla

Confirmando en el cargo de Vocal del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al señor Contraalmirante (R.), Pedro S. Casal.

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

109.531. — 600. — Habiendo pasado a situación de retiro el señor Contraalmirante don Pedro S. Casal designado Vocal del Consejo Supremo de Guerra y Marina por Decreto N.° 58.409 de fecha 4 de abril de 1935,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase en el cargo de Vocal del Consejo Supremo de Guerra y Marina, al señor Contraalmirante (R.) don Pedro S. Casal.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. Videla

Dando por terminada la misión para la que fuera designado en la D. General Administrativa, el Contador de 1.ª (R.), Enrique Koffman.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

109.155. — 601.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Dáse por terminada la misión para la que fuera designado en la Dirección General Administrativa del Departamento de Marina, el Contador de 1.ª (retirado) Enrique Koffman.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. Videla

Promoción y nombramiento personal civil en la D. Gral. de Aviación Naval

Buenos Aires, Julio 14 de 1937. —

109.655. — 602. — Existiendo vacante en la Dirección General de Aviación Naval, el empleo de Ayudante Principal (3-1-13) por renuncia del titular Manuel Alfredo Martín y atento a lo informado en el presente Expediente 1-A. 5421|937,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese, en la Dirección General de Aviación Naval, al empleo de Ayudante Principal (3-1-13) al Ayudante 1.° Alberto Feilberg (C. 1900, D. M. 15, M. I. 762.306).

Art. 2.° — Nómbrase, para prestar servicios en la Dirección General de Aviación Naval, en el empleo de Ayudante 1.° (3-1-14), al ciudadano José Luis Márquez (C. 1913, D. M. 68, M. 1.489.677).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. Videla

Orden de Pago N.° 162 por pesos moneda nacional 396.785.63

Buenos Aires, Julio 6 de 1937. —

25.875. — 603. — Visto la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la citada Contaduría General, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se entregue a favor de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina la cantidad de ($ 396.785.63 m|n.) trescientos noventa y seis mil setecientos ochenta y cinco pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional, en concepto de gastos generales de la Armada por el mes mayo del año en curso; debiendo imputarse el importe de referencia como sigue:

Presupuesto de Marina 1937

							m$n.
Inciso	14 -	Item	1 -	Partida	1	. . . .	10.015.77
„	14	„	1	„	2	. . . .	71.283.92
„	14	„	2	„	1	. . . .	67.630.83
„	14	„	2	„	2	. . . .	4.294.88
„	14	„	2	„	3	. . . .	11.727.98
„	14	„	3	„	1	. . . .	1.734.85
„	14	„	3	„	2	. . . .	453.56
„	14	„	3	„	5	. . . .	23.839.31
„	14	„	3	„	6	. . . .	666.11
„	14	„	3	„	7	. . . .	26.962.55
„	14	„	3	„	8	. . . .	9.647.88
„	14	„	4	„	7	. . . .	13.510.63
„	14	„	4	„	8	. . . .	7.829.94
„	14	„	4	„	10	. . . .	36.290.72
„	14	„	4	„	13	. . . .	4.427.03
„	14	„	4	„	14	. . . .	2.90
„	14	„	4	„	15	. . . .	106.80
„	14	„	5	„	10	. . . .	719.10
„	14	„	5	„	12	. . . .	2.440.36
„	14	„	5	„	14	. . . .	3.429.05
„	14	„	6	„	1	. . . .	47.76
„	14	„	6	„	2	. . . .	80.90
„	14	„	6	„	3	. . . .	1.961.90
„	14	„	6	„	5	. . . .	1.595.22
„	14	„	6	„	6	. . . .	4.762.86
„	14	„	6	„	8	. . . .	434.17
„	14	„	6	„	10	. . . .	400.15
„	14	„	6	„	15	. . . .	86.66
„	14	„	7	„	3	. . . .	0.80
„	14	„	7	„	4	. . . .	460.—

Anexo L — Plan de Trabajos Públicos año 1937 — Aprobado por Decreto N.° 99.504 — Acuerdo Gral. de Ministros de Febrero 6|1937. —

Inciso 8 - Item 1 - Partida 3	. . . .	(8-1-27-C. G. N.)	1.592.—
„ 8 „ 1 „ 6	. . . .	(8-1-4-C. G. N.)	3.409.90
„ 8 „ 1 „ 11	. . . .	(8-1-32-C. G. N.)	100.—
„ 8 „ 1 „ 23	. . . .	(8-1-40-C. G. N.)	1.873.15
„ 8 „ 1 „ 24	. . . .	(8-1-15-C. G. N.)	27.90
„ 8 „ 1 „ 29	. . . .	(8-1-19-C. G. N.)	200.—

LEYES ESPECIALES

Ley 11.378	62.707.42
Ley 12.255	20.030.67
	396.785.63

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a favor de doña María Felipa Oliden de Oliden e hijos

Buenos Aires, Julio 14 de 1937. —

109.656. — 604. — Vistas las constancias del presente expediente (1-0 7710|930) atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora María Felipa Oliden de Oliden en concurrencia con sus hijos Alberto Vicente, Aurora, Marta Isabel y Rafael Oliden, en su carácter de viuda e hijos del Capitán de Fragata (R) Vicente Oliden, la pensión mensual de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600 m|n), equivalente a la mitad del sueldo de Capitán de Fragata que correspondía al causante en la fecha de su fallecimiento, 14 de agosto de 1930, debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículo 1, 2 y 12, Tít. IV, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — La pensión acordada por el artículo anterior a Alberto Vicente y Aurora Oliden será liquidada hasta el 8 de octubre de 1934 y 27 de abril de 1936, respectivamente, por haber llegado a la mayoría de edad el primero y contraído enlace la segunda, en las mencionadas fechas, y la parte de pensión que por ese hecho deja de corresponderles deberá ser acumulada a favor de sus hermanos Marta Isabel y Rafael Oliden de conformidad con las disposiciones de los artículos 5 y 6 del mismo Título y Ley.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Licencia Suboficial Principal Maquinista, (R) Antonio Capo

Buenos Aires, Julio 14 de 1937. —

109.657. — 605. — Visto el presente expediente (4-C 1486|937) y de acuerdo con lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de dos años y autorización para residir en los E. E. U. U. de América, al Suboficial Principal Maquinista (R) Antonio Capo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Licencia conscripto (R), Salvador Jacinto Hiriart

Buenos Aires, Julio 15 de 1937. —

109.790. — 606. — Visto el presente expediente (4-H 15.132|937),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de tres meses, para residir en la República Oriental del Uruguay, al conscripto (clase 1916) (R) Salvador Jacinto Hiriart.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en la Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Modificación retiro Marinero 2do. de Mar, Dionisio Arturo Minaverría

Buenos Aires, Julio 15 de 1937. —

109.791. — 607. — Visto el presente expediente (4-M 5898|937 P. R.) y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el Decreto N.° 108.607 de fecha 24 de junio ppdo. por el cual se declara en situación de retiro, por inutilización, al Marinero 2do. de Mar Dionisio Arturo Minaverría, (clase 1915, D. M. 28 M. I. 1.375.947), debiendo ser considerado con el sueldo y grado de Marinero 1ro. de Mar.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Rectificando Decreto N.° 108.358 de fecha 22 de junio de 1937, declarando en situación de retiro al Marinero 2do. Maquinista José Simón.

Buenos Aires, Julio 15 de 1937. —

109.792. — 608. — Visto el presente expediente (4-S 890|936 R. R.) y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el Decreto N.° 108.358 de fecha 22 de junio ppdo. por el cual se declara en situación de retiro, por inutilización, al Marinero 2do. Maquinista José Simón, (clase 1917, D. M. 24 M. I. 2.968.661), debiendo ser considerado con el sueldo y grado de Marinero 1ro. Maquinista.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Orden de Pago número 164 por pesos 877.515.51 moneda nacional, a favor de Y. P. F.

Buenos Aires, Julio 12 de 1937. —

25.940. — 609. — Visto las adjuntas liquidaciones practicadas por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se entregue a favor de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, la cantidad de (pesos 877.515.51 m|n.) ochocientos setenta y siete mil quinientos quince pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional, por provisión de combustible a la Armada; debiendo imputarse el importe de referencia al crédito del inciso 14, ítem 2, Partida 3 del Presupuesto para 1936, retenido en virtud del Decreto N.° 23.927 de fecha febrero 22 de 1937 (Orden General de Pago número 429|936), y de acuerdo al detalle que sigue:

					m$n.
1	D. G. de Yacimientos	Petrolíferos	Fiscales	. . . .	1.240.60
2	„	„	„	. . . .	23.214.56
3	„	„	„	. . . .	20.076.94
4	„	„	„	. . . .	22.149.92
5	„	„	„	. . . .	3.385.35
6	„	„	„	. . . .	2.429.11
7	„	„	„	. . . .	1.705.45
8	„	„	„	. . . .	3.957.63
9	„	„	„	. . . .	3.204.95
10	„	„	„	. . . .	2.694.32
11	„	„	„	. . . .	3.896.63
12	„	„	„	. . . .	12.113.86
13	„	„	„	. . . .	923.82
14	„	„	„	. . . .	2.575.11
15	„	„	„	. . . .	278.88
16	„	„	„	. . . .	181.34
17	„	„	„	. . . .	219.08
18	„	„	„	. . . .	358.58
19	„	„	„	. . . .	230.34
20	„	„	„	. . . .	313.97
21	„	„	„	. . . .	234.91
22	„	„	„	. . . .	428.32
23	„	„	„	. . . .	240.09
24	„	„	„	. . . .	2.687.43
25	„	„	„	. . . .	10.087.55
26	„	„	„	. . . .	4.097.85
27	„	„	„	. . . .	2.043.77
28	„	„	„	. . . .	1.703.81
29	„	„	„	. . . .	1.442.19
30	„	„	„	. . . .	2.100.44
31	„	„	„	. . . .	2.288.92
32	„	„	„	. . . .	1.763.33
33	„	„	„	. . . .	992.—
34	„	„	„	. . . .	965.74
35	„	„	„	. . . .	5.767.14
36	„	„	„	. . . .	1.782.65
37	„	„	„	. . . .	992.—
38	„	„	„	. . . .	992.—
39	„	„	„	. . . .	378.35
40	„	„	„	. . . .	1.559.18
41	„	„	„	. . . .	996.07
42	„	„	„	. . . .	1.394.88
43	„	„	„	. . . .	232.45
44	„	„	„	. . . .	338.15
45	„	„	„	. . . .	241.92
46	„	„	„	. . . .	1.316.11
47	„	„	„	. . . .	1.789.96
48	„	„	„	. . . .	446.40
49	„	„	„	. . . .	364.93
50	„	„	„	. . . .	234.51
51	„	„	„	. . . .	434.45
52	„	„	„	. . . .	4.278.12
53	„	„	„	. . . .	288.50
54	„	„	„	. . . .	296.06
55	„	„	„	. . . .	232.03
56	„	„	„	. . . .	278.28
57	„	„	„	. . . .	273.84
58	„	„	„	. . . .	329.29
59	„	„	„	. . . .	222.75
60	„	„	„	. . . .	2.301.19
61	„	„	„	. . . .	1.647.—
62	„	„	„	. . . .	1.345.12
63	„	„	„	. . . .	1.376.25
64	„	„	„	. . . .	1.094.25
65	„	„	„	. . . .	1.950.—
66	„	„	„	. . . .	2.965.98
67	„	„	„	. . . .	2.470.50
68	„	„	„	. . . .	2.925.—
69	„	„	„	. . . .	2.069.25
70	„	„	„	. . . .	1.950.—
71	„	„	„	. . . .	1.950.—
72	„	„	„	. . . .	2.428.40
73	„	„	„	. . . .	1.776.60
74	„	„	„	. . . .	3.011.07
75	„	„	„	. . . .	2.007.06
76	„	„	„	. . . .	2.091.21
77	„	„	„	. . . .	2.496.86
78	„	„	„	. . . .	792.71
79	„	„	„	. . . .	6.851.97
80	„	„	„	. . . .	6.338.43
81	„	„	„	. . . .	12.488.81
82	„	„	„	. . . .	12.433.55
83	„	„	„	. . . .	3.325.98

		m$n.
84	D. G. de Yacimientos Petrolíferos Fiscales	3.944.54
85	” ” ”	2.838.83
86	” ” ”	1.992.65
87	” ” ”	2.158.75
88	” ” ”	2.683.65
89	” ” ”	26.461.60
90	” ” ”	97.523.57
91	” ” ”	3.075.—
92	” ” ”	4.358.50
93	” ” ”	7.722.—
94	” ” ”	4.492.—
95	” ” ”	770.—
96	” ” ”	3.075.—
97	” ” ”	1.025.—
98	” ” ”	3.450.—
99	” ” ”	3.450.—
100	” ” ”	2.300.—
101	” ” ”	4.350.—
102	” ” ”	6.000.—
103	” ” ”	1.500.—
104	” ” ”	7.150.—
105	” ” ”	3.500.—
106	” ” ”	45.416.24
107	” ” ”	14.599.76
108	” ” ”	3.277.17
109	” ” ”	17.806.40
110	” ” ”	111.092.59
111	” ” ”	52.431.86
112	” ” ”	104.814.72
113	” ” ”	92.481.68
		877.515.51

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Orden General de Pago N.° 166, por $ 24.000 m|n. (edificio Subprefectura de La Plata).

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

25.942. — 610. — Atento a las disposiciones del Decreto N.° 95.582, de fecha 9 de diciembre de 1936, por el cual se adjudica al contratista señor Serafín Massi, la construcción del edificio para la Subprefectura de La Plata, de la Prefectura General Marítima; se aprueba el Proyecto de contrato formulado por la Dir. Gral. del Material del Ministerio de Marina, autorizando asimismo, al Director General de la mencionada Repartición, para que proceda a su firma con el adjudicatario y determina que la ejecución total de dichas obras queda supeditada a la existencia del crédito necesario.

Visto el adjunto Certificado N.° 2, por obras ejecutadas en el año 1937, por valor nominal de $ 24.000 m|n., de fecha 23 de junio ppdo., expedido por la nombrada Dirección General del Material, con arreglo a las estipulaciones del contrato concluído con el citado contratista el día 23 de diciembre de 1936, y

Considerando:

Que por el Decreto N.° 101.835, del 19 de marzo de 1937, se autoriza al Departamento de Marina a invertir la suma de $ 105.600 m|n., con destino a las expresadas obras, en virtud del crédito previsto en el Plan de Trabajos Públicos para el año 1937, con imputación al Anexo "L", Inciso 8, Item 1, Partida 13 (Inciso 8, Item 1, Partida 13, Cuenta Contaduría General de la Nación);

Que en cumplimiento a lo determinado por el artículo 4.°, del respectivo contrato, corresponde disponer el abono del importe del adjunto certificado, previa deducción del (10 o|o) diez por ciento de su valor, en concepto de fondo de garantía de reparos que deberá retenerse hasta la recepción definitiva de las obras ejecutadas;

Por lo tanto;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone al contratista señor Serafín Massi, la cantidad de ($ 24.000 m|n.) veinte y cuatro mil pesos moneda nacional, en concepto al pago del valor de las obras certificadas, ejecutadas en el año 1937, y de referencia en los considerandos del presente, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina — Año 1937

Anexo "L", Inciso 8, Item 1, Partida 13, del Plan de Trabajos Públicos, año 1937, aprobado por Decreto N.° 99.504, Acuerdo General de Ministros, de febrero 6 de 1937 (Inciso 8, Item 1, Partida 13, Cuenta Contaduría General de la Nación), Certificado N.° 2, Parcial único: $ 24.000 m|n.

Art. 2.° — Al efectuarse el pago que se dispone por el artículo anterior, se deducirá la cantidad de ($ 2.400 m|n.) dos mil cuatrocientos pesos moneda nacional, en concepto al (10 o|o) diez por ciento del importe del Certificado número 2, que se agrega, como fondo de garantía de reparos en las obras ejecutadas, suma que se retendrá en la Cuenta Especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras", hasta la recepción definitiva de las mismas.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Orden General de Pago N.° 167 por pesos 35.000 m|n., (obras cumplim. instalac. tanque petróleo, en Ushuaia).

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

25.943. — 611. — Atento a las disposiciones del Decreto N.° 108.375, de fecha 22 de junio ppdo., y

Considerando:

Que se hace necesario colocar a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina en condiciones de atender las erogaciones adicionales que se producen con motivo de la ejecución de las obras complementarias e instalaciones del tanque de 3.200 metros cúbicos de petróleo en Ushuaia;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se haga entrega a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de ($ 35.000 m|n.) treinta y cinco mil pesos moneda nacional, destinada a atender los gastos adicionales a que se refiere el Decreto N.° 108.375, mencionado, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina — Año 1937

Anexo "L", Inciso 8, Item 1, Partida 1, del Plan de Trabajos Públicos, año 1937, aprobado por Decreto N.° 99.504, Acuerdo General de Ministros del 6 de febrero 1937 (Inciso 8, Item 1, Partida 26, Cuenta Contaduría General de la Nación): $ 35.000 moneda nacional.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Orden de Pago N.° 168, por $ 62.521.99 m|n. (expropiación terrenos para aeródromo B. N. Puerto Belgrano).

Buenos Aires, Julio 13 de 1937.

25.931. — 612. — Atento a la autorización conferida al Poder Ejecutivo por la Ley N.° 12.255;

Visto las disposiciones de los Decretos Nros. 103.992 y 103.993, de fecha 22 de abril ppdo., por los cuales se amplían y modifican, respectivamente, las disposiciones de los Decretos números 88.615 y 93.111, referente a la expropiación de terrenos destinados a aeródromo en las cercanías de la Base Naval de Puerto Belgrano;

Teniendo en cuenta que por el Decreto N.° 101.332, de fecha 11 de marzo de 1937, se ha designado al señor Jefe de la Base Naval de Puerto Belgrano para que, en representación del Gobierno de la Nación, firme las escrituras traslativas de dominio que a favor del Estado deben otorgar los vendedores, y

Considerando:

Que de conformidad a lo dispuesto por la Ley N.° 189, corresponde poner a disposición de los interesados el importe que se ha fijado como precio total de las expropiaciones, a cuyo efecto el Departamento de Marina debe contar con los recursos necesarios a fin de que en el momento de la formalización de las respectivas escrituras haga efectivas las sumas pertinentes;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se haga entrega a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la cantidad de ($ 62.521.99 m|n.) sesenta y dos mil quinientos veinte y un pesos con noventa y nueve centavos moneda nacional destinada a atender el pago de las expropiaciones de referencia, en los considerandos del presente y con arreglo a las disposiciones de los Decretos números 103.992 y 103.993, de fecha 22 de abril próximo pasado, debiendo imputarse la suma expresada a la Ley N.° 12.255.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Orden de Pago N.° 170, por $ 20.225 m|n. (calefacción y agua caliente, pabellón baños, Esc. de Mecánica).

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

25.933. — 613. — Atento a las disposiciones del Decreto N.° 78.569, de fecha 26 de marzo de 1936, por el cual se adjudica a la Empresa J. A. Saglio, S. A., la ejecución total de las obras "Calefacción y agua caliente a realizarse en el pabellón de baños y pileta de natación de la Escuela de Mecánica de la Armada"; se aprueba el proyecto de contrato formulado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina y autoriza al Director General de la mencionada Repartición, para que proceda a su firma con los adjudicatarios;

Visto el adjunto Certificado N.° 1, por obras ejecutadas en el año 1937, valor nominal de $ 20.225 m|n., emitido con fecha 28 de junio próximo pasado por la nombrada Dirección General del Material con arreglo a las estipulaciones del contrato celebrado con la aludida Empresa el 9 de octubre de 1936, y

Considerando:

Que por Decreto N.° 101.837, del 19 de marzo de 1937, se autoriza al Departamento de Marina a invertir la suma de $ 87.400 m|n., con destino a las obras de que se trata, en virtud del crédito previsto en el Plan de Inversiones para Trabajos Públicos, para el año 1937, aprobado por Decreto número 99.504 con imputación al Anexo "L", Inciso 8, Item 1, Partida 8 (Inciso 8, Item 1, Partida 20, Cuenta Contaduría General de la Nación);

Que en cumplimiento de las estipulaciones del artículo 5.°, del referido contrato corresponde disponer el abono del Certificado que se agrega, previa deducción del (10 o|o) diez por ciento de su valor, en concepto de fondo de garantía de reparos en las obras ejecutadas;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone a la Empresa J. A. Saglio, S. A., la cantidad de ($ 20.225 m|n.) veinte mil doscientos veinticinco pesos moneda nacional, en concepto al pago de las obras certificadas, ejecutadas en el año 1937 y de referencia en los considerandos del presente, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina — Año 1937

Anexo "L", Inciso 8, Item 1, Partida 8, del Plan de Trabajos Públicos, año 1937, aprobado por Decreto número 99.504, Acuerdo General de Ministros, del 6 febrero de 1937 (Inciso 8, Item 1, Partida 20, Cuenta Contaduría General de la Nación), Certificado número 1, Parcial único: $ 20.225 moneda nacional.

Art. 2.° — Al efecturase el pago que se dispone por el artículo anterior se deducirá la cantidad de ($ 2.022.50 m|n.) dos mil veintidós pesos con cincuenta centavos moneda nacional, en concepto al (10 o|o) diez por ciento del valor del certificado que se agrega, como fondo de garantía de reparos en las obras ejecutadas, suma que se retendrá en la Cuenta Especial "Valores Retenidos en Garantía de Obras", hasta la recepción definitiva de las mismas.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. Videla

Orden de Pago N.° 171 por $ 2.092.534 moneda nacional.

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

25.944. — 614. — Visto la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la citada Contaduría General, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación,

se entregue a favor de la Dirección General Administrativa, del Ministerio de Marina, la cantidad de ($ 2.092.534 m|n.) dos millones noventa y dos mil quinientos treinta y cuatro pesos moneda nacional, en concepto de haberes del personal militar de la Armada, por el mes de julio del año en curso; debiendo imputarse el importe de referencia como sigue:

Presupuesto de Marina — 1937

	m$n.
Inciso 1, Item Personal Superior	541.916.10
Inciso 1, Item A. D. P. Sup., Partida 1	96.377.50
Inciso 1, Item A. D. P. Sup., Partida 2	9.284.78
Inciso 1, Item A. D. P. Sup., Partida 3	3.424.55
Inciso 1, Item A. D. P. Sup., Partida 4	12.385.—
Inciso 1, Item A. D. P. Sup., Partida 5	20.793.65
Inciso 1, Item Personal Subalterno	1.195.413.70
Inciso 1, Item A. D. P. Sub., Partida 1	6.911.25
Inciso 1, Item A. D. P. Sub., Partida 2	356.82
Inciso 1, Item A. D. P. Sub., Partida 3	65.094.—
Inciso 1, Item A. D. P. Sub., Partida 4	13.796.—
Inciso 14, Item 1, Partida 1	50.000.—
Inciso 14, Item 1, partida 2.	76.580.65
Inciso 14, Item 6, Partida 3	200.—
	2.092.534.—

Art. 2.° — Tómese nota, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 172, por pesos 2.724.982.77 moneda nacional

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

25.934. — 615. — Vista la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se abone a favor de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, la cantidad de ($ 2.724.982.77 m|n.) dos millones setecientos veinticuatro mil novecientos ochenta y dos pesos con setenta y siete centavos moneda nacional, en concepto de jornales de la Armada por los meses de julio a diciembre de 1937; debiendo imputarse la cantidad expresada como sigue:

Presupuesto de Marina — 1937

	m$n.
Inciso 5, Item 2 Partida glb. 1	6.480.—
Inciso 6, Item 2, Partida glb. 1	162.716.77
Inciso 7, Item 2, Partida glb. 1	156.480.—
Inciso 8, Item 2, Partida glb. 1	53.280.—
Inciso 12, Item 2, Partida glb. 1	102.870.—
Inciso 13, Item 2, Partida glb. 1	99.996.—
Inciso 14, Item 1, Partida 1	560.—
Inciso 14, Item 1, Partida 2	38.899.—
Inciso 14, Item 2, Partida 1	90.000.—
Inciso 14, Item 3, Partida 1	62.000.—
Inciso 14, Item 3, Partida 2	45.000.—
Inciso 14, Item 3, Partida 4	7.900.—
Inciso 14, Item 3, Partida 5	410.000.—
Inciso 14, Item 3, Partida 6	30.000.—
Inciso 14, Item 3, Partida 7	198.000.—
Inciso 14, Item 3, Partida 8	87.000.—
Inciso 14, Item 4, Partida 10	8.200.—
Inciso 14, Item 4, Partida 12	30.—
Inciso 14, Item 4, Partida 14	120.—
Inciso 14, Item 5, Partida 2	6.000.—
Inciso 14, Item 5, Partida 3	600.—
Inciso 14, Item 6, Partida 1	400.—
Inciso 14, Item 6, Partida 2	3.400.—
Inciso 14, Item 6, Partida 3	1.600.—
Inciso 14, Item 6, Partida 5	400.—
Inciso 14, Item 6, Partida 15	8.000.—
Inciso 14, Item 7, Partida 1	450.—
Inciso 14, Item 7, Partida 3	400.—
Inciso 14, Item 7, Partida 5	3.000.—

1937

Departamento de Marina

Anexo L

P. T. P.|1937, aprobado por Decreto número 99.504 y ampliado por Decretos Nos. 103.409 y 106.508.

Inciso 8, Item 1, Partida 1, P. T. P. (8-1-26, C. G. N.)	1.400.—
Inciso 8, Item 1, partida 2, P. T. P. (8-1-3, C. G. N.)	750.—
Inciso 8, Item 1, Partida 3, P. T. P. (8-1-27, C. G. N.)	6.000.—
Inciso 8, Item 1, Partida 4, P. T. P. (8-1-28, C. G. N.)	1.750.—
Inciso 8, Item 1, Partida 5, P. T. P. (8-1-29, C. G. N.)	1.400.—
Inciso 8, Item 1, Partida 6, P. T. P.) (8-1-4, C. G. N.)	10.200.—
Inciso 8, Item 1, Partida 8, P. T. P. (8-1-20, C. G. N.)	750.—
Inciso 8, Item 1, Partida 9, P. T. P. (8-1-31, C. G. N.)	975.—
Inciso 8, Item 1, Partida 11, P. T. P. (8-1-32, C. G. N.)	250.—
Inciso 8, Item 1, Partida 12, P. T. P. (8-1-33, C. G. N.)	4.100.—
Inciso 8, Item 1, Partida 13, P. T. P. (8-1-13, C. G. N.)	825.—
Inciso 8, Item 1, Partida 14, P. T. P. (8-1-34, C. G. N.)	750.—
Inciso 8, Item 1, Partida 17, P. T. P. (8-1-37 C. G. N.)	6.000.—
Inciso 8, Item 1, Partida 18, P. T. P. (8-1-38, C. G. N.)	750.—
Inciso 8, Item 1, Partida 19, P. T. P. (8-1-8, C. G. N.)	5.500.—
Inciso 8, Item 1, Partida 20, P. T. P. (8-1-39, C. G. N.)	2.400.—
Inciso 8, Item 1, Partida 23, P. T. P. (8-1-40, C. G. N.)	12.500.—
Inciso 8, Item 1, Partida 24, P. T. P. (8-1-15, C. G. N.)	2.000.—
Inciso 8, Item 1, Partida 29, P. T. P. (8-1-19, C. G. N.)	13.400.—
Inciso 8, Item 1, Partida 30, P. T. P. (8-1-21, C. G. N.)	2.400.—
Inciso 8, Item 1, Partida 31, P. T. P. (8-1-41, C. G. N.)	15.000.—
Inciso 8, Item 1, Partida 32, P. T. P. (8-1-42, C. G. N.)	1.200.—
Inciso 8, Item 1, Partida 35, P. T. P. (8-1-16, C. G. N.)	11.000.—
Leyes Especiales — Ley 11.378	980.000.—
Leyes Especiales — Ley 12.255	60.000.—
	2.724.982.77

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden General de Pago N.° 173, por pesos 22.042.66 m|nacional

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

25.935. — 616. — Vistas las adjuntas liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá, que, por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, se abone a favor de la Dirección General de Correos y Telégrafos de la Nación, la cantidad de $ 22.042.66 m|n.), veintidós mil cuarenta y dos pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, en concepto de haberes de Pensionistas y Retirados de la Armada, en el Interior, por el mes de julio de 1937, debiendo imputarse la cantidad precitada como sigue:

Departamento de Marina — 1937

1 - Pensionistas de Marina Interior

	m$n.	m$n.
Al Anexo J, Inciso 2, Item 1 . .	1.030.—	
Al Anexo J, Inciso 2, Item 2 . .	7.354.14	
	8.384.14	
A deducir para Rentas Generales	38.68	8.345.46
2-Retirados de Marina Interior		
Al Anexo J, Inciso 2, Item 3 . .	13.717.20	
A deducir para Rentas Generales	20.—	13.697.20
		22.042.66

Art. 2.° — La cantidad de $ 58.68 m|n. (cincuenta y ocho pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional), que se ha deducido por cargos, se acreditará a la Cuenta Especial "Rentas Generales".

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Designando al Procurador Fiscal Federal de la Capital, en turno, para que asuma la representación del Gobierno de la Nación en la demanda instaurada por don Evaristo O. Ballestero.

Buenos Aires, Julio 17 de 1937.

109.922. — 617. — Expediente 1-B-4801|937. — Visto que el señor Juez Federal de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, comunica que ante el Juzgado a su cargo, Secretaría del doctor José C. Sartorio, se ha presentado don Evaristo O. Ballestero entablando demanda contra la Nación sobre reintegración de grado militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, en turno, para que asuma la representación del Gobierno de la Nación en la demanda que le ha sido instaurada por don Evaristo O. Ballestero.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus demás efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Reconociendo servicios prestados por el Auxiliar 6.°, Juan Miguel Albrizio, con otros nombres.

Buenos Aires, Julio 17 de 1937.

109.923. — 618. — Visto el expediente 5-A-7957 c|v 1937 y lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconózcase a favor del Auxiliar 6.° (Mecánico de 2.°), afiliado a la C. N. J. P. C. N.° 53.653 y R. P. C. A. N. N.° 152.942, Juan Miguel Albrizio (C. 1874, D. M. 63, M. I. 809.975), los servicios prestados en el Ministerio de Marina —Dirección General Prefectura Gral. Marítima— que, por error de revista ha estado figurando desde el 1.° de enero de 1909 hasta la fecha, con los nombres de: Juan M. Albrizio, Juan M. Albrizzio, Juan M. Albrizios, Juan Miguel Albrizzio, Juan M. Albriozio, Juan M. Albrisio, Juan Miguel Albrisio, Juan Miguel Albrisios, Juan M. Albrisio, Juan Miguel Albrisio, Juan Miguel Ambrosio, Juan M. Albricio, Juan Miguel Albricio, Juan M. Albricios, y Juan Miguel Albricios.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Contaduría General de la Nación y Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

JUSTO
E. VIDELA

Reconociendo servicios prestados con otros nombres, por el Ayudante 1.°, Luciano Saucedo.

Buenos Aires, Julio 17 de 1937.

109.924. — 619. — Visto el expediente 5-S-8147 c|v 1937 y lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconózcase a favor del Ayudante 1.° (peón), afiliado a la C. N. J. P. C. N.° 53.777 y R. P. C. A. N., N.° 153.990, Luciano Saucedo (C. 1882, D. M. 27, M. I. 1.619.247), los servicios prestados en el Ministerio de Marina —Dirección Gral. Prefectura General Marítima— que, por error de revista ha estado figurando desde el 1.° de septiembre de 1918 hasta la fecha, con los nombres de: Luciano Sancedo, Luciano Salcedo, y Luciano Sausedo.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación y Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

JUSTO
E. VIDELA

Reconociendo servicios prestados con otros nombres, por el marinero de 1.ª Agapito Piñera.

Buenos Aires, Julio 17 de 1937.

109.925. — 620. — Visto el expediente 5-P-7833 c|v 1937 y lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconózcase a favor del Marinero de 1.ª, afiliado a la C. N. J. P. C., N.° 54.170 y R. P. C. A. N., N.° 157.360, Agapito Piñera (clase 1871, D. M. 22, M. I. 1.290.762), los servicios prestados en el Ministerio de Marina —Dirección General Prefectura General Marítima— que, por error de revista ha estado figurando desde el 1.° de setiembre de 1911 hasta la fecha, con los nombres de: Agapito Piñeiro, Agapito Piñeyro, Agapito Pileiro, Agapito Piñeyr, Agapito Piñeiry, Agapito Piñero, y Agapito Piñera.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación y Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a favor de doña Ana Docó de Reynafé

Buenos Aires, Julio 19 de 1937.

109.945. — 621. — Vistas las constancias del presente expediente (4-R N.° 10919|937) atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Ana Docó de Reynafé, en su carácter de madre viuda del extinto Capitán de Fragata (R.) Jorge D. Reynafé, la pensión mensual de quinietos pesos moneda nacional ($ 500 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 26 de abril del corriente año, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 inciso 4.°, Titulo IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Orden de pago número 174 por m$n. 6.526.23 (edificios para Talleres en Base Aviación Punta Indio).

Buenos Aires, Julio 14 de 1937.

26.006. — 622. — Visto la adjunta liquidación practicada por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se entregue a favor del señor Arnaldo J. Alfieri, la cantidad de (pesos 6.526.23 m|n.) seis mil quinientos veintiséis pesos con veintitres centavos moneda nacional, importe de la tercera cuota, de acuerdo con los términos de la orden de compra N.° 912|937; por trabajos de albañilería correspondiente a la construcción de los edificios para Talleres en la Base de Aviación de Punta Indio; debiendo impatarse la referida suma a la Ley N.° 12.255.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Licencia Ingeniero Maquinista Subinspector Antonio Sciacaluga

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

110.172. — 623. — Visto el presente expediente (1-S.6120|937),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de diez y ocho días, para residir en los Estados Unidos del Brasil, y a partir del 31 del corriente, al Ingeniero Maquinista Subinspector (R.) Antonio Sciacaluga.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Suboficial Principal Señalero Juan Carlos Zalasar

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

110.174. — 624. — Visto el presente expediente, (4.S. 10401|937) y encontrándose el Suboficial Principal Señalero, Juan Carlos Zalasar, comprendido en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Principal Señalero, Juan Carlos Zalasar (clase 1896, D. M. 2, M. I., 179.440) con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiséis años y tres días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Cabo 2.°, Músico, Antonio Colombo.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

110.175. — 625. — Visto el presente expediente (4. C. 15145 y 1. P. 4216 de 1937) y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por edad, al Cabo Segundo, Músico, Antonio Colombo (clase 1877, D. M. 19, M. I. 1.101.406), con el cien por ciento (100 o|o.) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticuatro años, diez meses y ocho días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3, inciso 1.°) y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Cabo 2.°, Músico, Ruggero Vezzali.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

110.176. — 626. — Visto el presente expediente (4. V. 15211 y 1. P. 4216 de 1937) y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por edad, al Cabo Segundo, Músico, Rugggero Vezzali (clase 1880, D. M. 15, M. I. 739.209), con el cien por ciento (100 o|o.) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinte años, seis meses y veinticuatro días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3, inciso 1.°) y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Autorizando a proceder a la ejecución de los trabajos complementarios a realizarse en edificio Ayudantía de Baradero.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

110.177. — 627. — Visto el presente expediente 1-M-6283|937 (2-M-6463|937-5-M-5188|937) del Departamento de Marina (Prefectura General Marítima), y

CONSIDERANDO:

Que es de imprescindible necesidad proceder a la ejecución de los trabajos complementarios en el edificio de la Ayudantía de Baradero (Provincia de Buenos Aires), para dar término a las obras de refecciones que se realizan en el mencionado edificio y teniendo en cuenta que estas obras complementan las contratadas por Decreto N.° 98.643 de fecha 29 de enero ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Marina a proceder a la ejecución de los trabajos complementarios a realizarse en el edificio de la Ayudantía de Baradero (Provincia de Buenos Aires), dependiente de la Prefectura General Marítima, como complemento de las obras de refecciones que se ejecutan en el mismo por intermedio del contratista Armando J. Alfieri, por la suma global de m$n. 2.755.50 (dos mil setecientos cincuenta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional), obras que deberán efectuarse de acuerdo a los planos y demás documentos agregados al expediente 1-M-6283|937 (2-M-6463|937 — 5-M-5188|937).

Art. 2.° — El gasto que irroga esta obra se imputará al inc. 14, ítem 5, part. 3 del Presupuesto en vigor, Anexo G., como así también la cantidad de pesos 306,24 m|n. (trescientos seis pesos con veinticuatro centavos moneda nacional), destinada al pago de gastos de inspección e imprevistos.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Prefectura General Marítima a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Ingeniero Maquinista Subinspector, Bartolomé Fortunato Pandiani

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

110.178. — 628. — Vistas las constancias del presente expediente (6-P-N.° 1295|937) y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Ingeniero Maquinista Subinspector Bartolomé Fortunato Pandiani (clase 1882, D. M. 3, M. I. 308.775), con el cien por ciento (100 o|o.), del sueldo de su empleo, más el veinte por ciento (20 o|o) de esta pensión, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintinueve años, seis meses y dos días equivalente, a treinta años, de conformidad con las disposiciones del Art. 33, Tít. II, Cap. IV, del Art. 12, Tít. III, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Autorizando adquisición guinche eléctrico y freno correspondiente, para el servicio de buzos del rastreador "Seguí".

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

110.179. — 629. — Visto lo informado por la Dirección General del Material del Departamento de Marina en el expediente 2-M-5900|936, y

CONSIDERANDO:

Que es indispensable dotar al rastreador "Seguí" de un guinche eléctrico destinado al servicio de buzos;

Que esta adquisición está comprendida en los términos del Decreto número 106.221, dictado en Acuerdo de Ministros con fecha 20 de mayo de 1937;

Que de la licitación privada correspondiente realizada por la Dirección General del Material, surge la conveniencia de adjudicar su provisión a la firma H. W. Roberts & C.°, de Manchester, Inglaterra;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Marina para adquirir un guinche eléctrico con su freno correspondiente, con destino al servicio de buzos del rastreador "Seguí".

Art. 2.° — Adjudícase a la firma H. W. Roberts & C.°, de Manchester, Inglaterra, la provisión del material a que se refiere el artículo 1.°, en un todo de acuerdo con las especificaciones indicadas en el acta de adjudicación N.° 113 que corre agregada al expediente 2-M-5900|936 antes citado, por el precio total de (£ 249-0-0) doscientas cuarenta y nueve libras esterlinas.

Art. 3.° — El equivalente en papel moneda nacional de la suma indicada en el artículo anterior se imputará al Anexo "G", inciso 14, ítem 3, partida 5 del Presupuesto vigente.

Art. 4.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Cabo 2do. músico, Luis Graniglia

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

110.180. — 630. — Visto el presente expediente (4. G. 15.170 y 1. P. 4216 de 1937) y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por edad, al Cabo Segundo músico, Luis Graniglia. (clase 1884, D. M. 12 M. I. 1.056.938) con el cincuenta por ciento (50 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez años, tres meses y diecisiete días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3, inciso 1.°) y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Cabo 1ro. músico, Metello Montanari

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

110.181. — 631. — Visto el presente expediente (4. M. 15.184 y 1. P. 4216 de 1937) y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por edad, al Cabo Primero músico, Metello Montanari (clase 1885, D. M. 19, M. I. N.° 1.109.944), con el cincuenta por ciento (50 o|o) del suel-

do de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez años, tres meses y diecisiete días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3, inciso 1) y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Reconociendo servicios prestados con otros nombres, al Oficial 9.°, Julio Basset.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

110.182. — 632. — Visto los expedientes 5-B-6542 y 10.288-c|v-1937, y lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconózcase a favor del Oficial 9.° Julio Basset, afiliado a la C. N. J. P. C. N.° 53.233 y R. P. C. A. N. N.° 184.492 (clase 1881, D. M. 4, M. I. 470.512), los servicios prestados en el Ministerio de Marina — Dirección General Prefectura General Marítima — que, por error de revista, ha estado figurando desde 25 de enero de 1906 hasta la fecha, con los nombres de: Julio Baset, Julio Basett, Julio Bazet, Julio A. Basset, Julio A. Baset y Julio Basset.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Contaduría General de la Nación y Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a favor de doña Ana Campodónico de Zeni

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

110.183. — 633. — Vistas las constancias del presente expediente (4-2 26.968|936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Ana Campodónico de Zeni, en su carácter de viuda del Suboficial Maquinista de 1.ª (R) Santiago Zeni, la pensión mensual de ochenta y ocho pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional ($ 88,56 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 14 de agosto de 1936, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Cabo Ppal. de mar, Juan Bautista Osuna

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

110.184. — 634. — Visto el presente expediente (4 O. 14.480|937) y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por edad, al Cabo Principal de mar Juan Bautista Osuna, (clase 1892, D. M. 19, M. I. 1.070.514), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y nueve años, once meses y dieciocho días, equivalente a veinte años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3, inciso 1.°) y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Cabo Ppal. Artillero, Domingo Roberto Romano

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

110.185. — 635. — Visto el presente expediente (4. R. 12.897|937) y encontrándose el Cabo Principal Artillero Domingo Roberto Romano comprendido en lo dispuesto por el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Cabo Principal Artillero Domingo Roberto Romano, (clase 1897, D. M. 24, M. I. 1.418.880), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinte años, siete meses y cuatro días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Inclusión en Plan de Trabajos Públicos, partida para iniciar construcción nueva Escuela Naval Militar.

Buenos Aires, Julio 22 de 1937.

110.329. — 636. — Expte. I-E-4793|937. — Consecuentemente con lo dispuesto por Decreto N.° 106.518 del 31 de mayo ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
DECRETA:

Artículo 1.° — Inclúyase en el Inciso 8.° del Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, aprobado por Decreto N.° 99.504 del 6 de febrero próximo pasado, la siguiente partida:

Item 1, partida 36. — Para iniciar la construcción y habilitación de las obras destinadas a la Escuela Naval, incluso gastos de estudio y preparación de anteproyectos, planos y pliegos de condiciones correspondientes, pesos 1.000.000.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda, etc.

JUSTO. — E. Videla. — M. R. Alvarado. — Carlos A. Acevedo. — Jorge de la Torre.

Aprobando presupuesto dragado y refoulado material destinado al rellenamiento del terreno que ocupará la nueva Escuela Naval Militar.

Buenos Aires, Julio 22 de 1937.

109.789. — 637. — Vistas las actuaciones producidas en el expediente 2-O-6566|937, y el presupuesto preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas para el dragado y refoulado del material destinado al rellenamiento del terreno que ocupará la nueva Escuela Naval Militar, y

CONSIDERANDO:

Que para dar cumplimiento a la Ley N.° 12.353, de construcción de la nueva Escuela Naval Militar, se tropieza con los inconvenientes relativos al relleno del terreno en que deberán levantarse los edificios de la Escuela, por escasez en el país de material para esta clase de trabajos y dificultades para llamar a licitación, dada la forma en que deberá encararse el trabajo general de terraplenamiento;

Que la realización de los referidos trabajos es indispensable para poder licitar las obras de construcción de la nueva Escuela;

Que la única manera de poder ejecutar este relleno en tiempo oportuno para levantar las construcciones necesarias sin demoras, es encomendándolo a la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas que cuenta con elementos adecuados y personal competente para esta clase de trabajos;

Que la mencionada Dirección General se encuentra en condiciones de hacerse cargo de la ejecución de estas obras;

Que en el Plan de Trabajos Públicos en vigencia se dispone de los fondos necesarios para sufragar el costo de estos trabajos, que ha sido presupuesto en la suma de $ 142.480 m|n.;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el presupuesto preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas — que asciende a la suma de $ 142.480 m|n. — para el dragado y refoulado del material del canal de reparaciones (50.000 metros cúbicos) y para el refoulado del material de los dragados de conservación (370.000 metros cúbicos), en Río Santiago con destino al rellenamiento de los terrenos que ocupará la nueva Escuela Naval Militar.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas para que, de acuerdo con las necesidades expuestas en el expediente 2-O-6566|937 y con el plan de ejecución que mejor las consulte, proceda a realizar, por vía administrativa los trabajos autorizados en el artículo anterior.

Art. 3.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que con imputación al inciso 8, ítem 1, partida 36 del Plan de Trabajos Públicos en vigencia se transfiera al Ministerio de Obras Públicas la suma de ($ 142.480 m|n.) ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional, con crédito a la cuenta "Dirección General de Navegación y Puertos — Trabajos especiales — Relleno zona Escuela Naval de Río Santiago".

Art. 4.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Aprobando bases dictadas para el concurso de anteproyectos de obras construcción nueva Escuela Naval Militar y disponiendo se abonen premios y honorarios del concurso.

Buenos Aires, Julio 22 de 1937.

109.944. — 638. — Atento a la autorización que confieren al Poder Ejecutivo los artículos 4.° y 5.° de la Ley 12.353 para invertir la suma de pesos 100.000 m|n., en los estudios y preparación de los anteproyectos, planos y pliegos de condiciones para la construcción de los edificios de la Escuela Naval Militar y demás instalaciones indispensables, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Marina, previa preparación del programa respectivo, y a fin de completar la documentación a que se refiere el preámbulo del presente decreto, necesaria para licitar las obras de construcción de los edificios e instalaciones de la Escuela Naval Militar, ha llamado a un concurso de anteproyectos de las referidas obras;

Que el artículo 4.° de la Ley 775, autoriza al Poder Ejecutivo para poner a licitación los planos de las obras públicas y acordar premios graduados según su perfección;

Que el jurado designado por el Departamento de Marina para actuar en el concurso de referencia, ha emitido su fallo, según constancias del acta que corre agregada al presente decreto;

Que las bases del concurso establecen premios y honorarios que corresponde liquidar de acuerdo con el fallo aludido;

Que deben liquidarse, además, los honorarios del arquitecto Alejandro Christophersen que actuó como miembro del jurado;

Que por Decreto N.° 106.518 dictado en Acuerdo de Ministros se dispuso ampliar el Plan de Trabajos Públicos en $ 1.000.000 m|n. para iniciar los trabajos autorizados por la Ley N.° 12.353;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébanse las bases dictadas por el Departamento de Marina —que corren agregadas al presente decreto y forman parte integrante del mismo— para el concurso de anteproyectos referentes a las obras de construcción de edificios e instalaciones indispensables de la Escuela Naval Militar y el resultado del concurso, de acuerdo con el acta adjunta del fallo del jurado.

Art. 2.° — Liquídense por el Departamento de Marina los premios y retribuciones siguientes:

Primer premio de ($ 10.000 m|nal) diez mil pesos moneda nacional legal, a los arquitectos Arnold L. Jacobs, Rafael E. Giménez y Abelardo J. Falomir.

Segundo premio de ($ 5.000 m|n.) cinco mil pesos moneda nacional legal al arquitecto Antonio Bilbao la Vieja.

Tercer premio de (pesos 4.000 m|n.) cuatro mil pesos moneda nacional legal, a los arquitectos Eduardo M. Lanús, Federico C. Woodgate y Enrique M. Lanús.

Cuarto premio de (pesos 3.000 m|n.) tres mil pesos moneda nacional legal, a los arquitectos José Aisenson y M. Oscar Ruiz.

Quinto premio de (pesos 2.000 m|n.) dos mil pesos moneda nacional legal, a los arquitectos Remo Bianchedi y Raúl Le Monnier.

Mención especial de (pesos 500 m|n.) quinientos pesos moneda nacional legal, a los arquitectos Juan M. O'Farrell, Alfredo J. Villegas y Rafael de Palo.

Mención especial de (pesos 500 m|n.) quinientos pesos moneda nacional legal, a los arquitectos Raúl y Alfredo Villalonga y Hernán Milberg.

Mención especial de (pesos 500 m|n.) quinientos pesos moneda nacional legal, al arquitecto Jorge de la María Prins.

Mención especial de (pesos 500 m|n.) quinientos pesos moneda nacional legal, al arquitecto Carlos Vilar.

Mención especial de (pesos 500 m|n.) quinientos pesos moneda nacional legal, a los arquitectos Carlos M. Pibernat y Félix Leizaga.

Mención especial de (pesos 500 m|n.) quinientos pesos moneda nacional legal, a los arquitectos Carlos C. Massa, Aurelio R. Vargas y Julio C. Aranda.

Honorarios de (pesos 3.000 m|n.) tres mil pesos moneda nacional legal al arquitecto Antonio Bilbao la Vieja, en concepto de concurrente invitado que ajustó el anteproyecto presentado a las bases del concurso.

Honorarios de ($ 3.000.— m|n.) tres mil pesos moneda nacional legal al arquitecto Luis Dates, en concepto de concurrente invitado que ajustó el anteproyecto presentado a las bases del concurso.

Honorarios de ($ 3.000.— m|n.) tres mil pesos moneda nacional legal a los arquitectos Ermete de Lorenzi, Julio Otaola y Aníbal Rocca, en concepto de concurrentes invitados que ajustaron el anteproyecto presentado a las bases del concurso.

Honorarios de ($ 3.000 m|nacional) tres mil pesos moneda nacional legal a los arquitectos Rafael E. Giménez y Arnold L. Jacobs, en concepto de concurrentes invitados que ajustaron el anteproyecto presentado a las bases del concurso.

Honorarios de ($ 3.000 m|nacional) tres mil pesos moneda nacional legal a los arquitectos Eduardo M. Lanús, Federico C. Woodgate y Enrique M. Lanús en concepto de concurrentes invitados que ajustaron el anteproyecto presentado a las bases del concurso.

Honorarios de ($ 3.000 m|nacional) tres mil pesos moneda nacional legal al arquitecto Alberto Prebisch, en concepto de concurrente invitado que ajustó el anteproyecto presentado a las bases del concurso.

Honorarios de ($ 3.000 m|nacional) tres mil pesos moneda nacional legal a los arquitectos Gregorio L. Sánchez, Ernesto Lagos y Luis María de la Torre, en concepto de concurrentes invitados que ajustaron el anteproyecto presentado a las bases del concurso.

Honorarios de ($ 3.000 m|nacional) tres mil pesos moneda nacional legal al arquitecto Carlos Vilar, en concepto de concurrente invitado que ajustó el anteproyecto presentado a las bases del concurso.

Honorarios de ($ 3.000 m|nacional) tres mil pesos moneda nacional legal a los arquitectos Raúl y Alfredo Villalonga y Hernán Milberg, en concepto de concurrentes invitados que ajustaron el anteproyecto presentado a las bases del concurso.

Honorarios de ($ 3.000 m|nacional) tres mil pesos moneda nacional legal al arquitecto Luis María Pico Estrada, en concepto de concurrente invitado que ajustó el anteproyecto presentado a las bases del concurso.

Honorarios de ($ 3.000 m|nacional) tres mil pesos moneda nacional legal a los arquitectos Ismael G. Chiapori, Arturo Ochoa Escobar y Pedro M. Vinet, en concepto de concurrentes invitados que ajustaron el anteproyecto presentado a las bases del concurso.

Honorarios de ($ 3.000 m|nacional) tres mil pesos moneda nacional legal a los arquitectos Carlos M. Pibernat y Félix Loizaga, en concepto de concurrentes invitados que ajustaron el anteproyecto presentado a las bases del concurso.

Honorarios de ($ 3.000 m|nacional) tres mil pesos moneda nacional legal al arquitecto Juan A. García Mansilla, en concepto de concurrente invitado que ajustó el anteproyecto a las bases del concurso.

Honorarios de ($ 5.000 m|nacional) cinco mil pesos moneda nacional al arquitecto Alejandro Christophersen por su actuación como miembro del jurado.

Art. 3.° — La suma de ($ 71.000.— m|n.) setenta y un mil pesos moneda nacional legal, que importan los premios y honorarios mencionados en el artículo precedente, se imputarán al inciso 8, ítem 1, partida 36 del Plan de Trabajos Públicos en vigencia, debiendo disponer el Ministerio de Hacienda que dicha suma sea puesta a disposición del Departamento de Marina cuando éste lo solicite.

Art. 4.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc..

JUSTO
E. VIDELA

Autorizando inversión de $ 1.809.13 m|n. para terminación trabajos de instalación bomba contra incendios en la zona militar de la Base Naval Puerto Belgrano.

Buenos Aires, Julio 22 de 1937.

110.173. — 639. — Atento a que por Decreto N.° 70.236 del 6 de noviembre de 1935, se autorizó al Departamento de Marina para realizar por administración y por intermedio de la Base Naval de Puerto Belgrano, los trabajos de instalación de una bomba contra incendio en la zona militar de dicha base, y

CONSIDERANDO:

Que para atender los trabajos de referencia se dispuso la imputación al inciso 8, ítem 1, partida 31 del Plan de Trabajos Públicos para 1935 de la suma de ($ 13.445.76 m|n.), importe a que ascendía el presupuesto de los mismos;

Que el importe no invertido en esta obra al 31 de diciembre de 1936 —pesos 1.809.13 m|n.— se reintegró a la cuenta unificada N.° 37;

Que a fin de terminar los trabajos aludidos se hace necesario autorizar la inversión de la mencionada suma de $ 1.809.13 m|n.;

Que en el inciso 8, ítem 1, partida 33 del Plan de Trabajos Públicos en vigencia se dispone de fondos para el efecto;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Marina a invertir la suma de ($ 1.809.13 m|n.) un mil ochocientos nueve pesos con trece centavos moneda nacional legal, a fin de que por intermedio de la Base Naval de Puerto Belgrano, se proceda a la terminación de los trabajos de instalación de una bomba contra incendio en la zona militar de dicha base.

Art. 2.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que con imputación al inciso 8, ítem 1, partida 33 del Plan de Trabajos Públicos vigente, se ponga la suma mencionada en el artículo precedente a disposición del Ministerio de Marina en la oportunidad que éste lo solicite.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Aceptando renuncia al Auxiliar 1.° Ernesto Bonifay

Buenos Aires, Julio 22 de 1937.

110.238. — 640. — Visto el presente expediente, 4-B. 12.276|937 (1-B, 5009| 1937),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase con fecha 1.° de junio del corriente año, la renuncia del empleo de Auxiliar 1.° (4-1-7) presentada por el titular Ernesto Bonifay (Cl. 1879, D. M. 4, M. I. 470.571), por haberse acogido a los beneficios de la jubilación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Orden de Pago N.° 178|937, por pesos 7.410.98 moneda nacional

Buenos Aires, Julio 19 de 1937.

26.016. — 641. — Vista la adjunta liquidación practicada por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Administrativo de la nombrada Dirección General, con arreglo a las facultades que le son propias, ha adjudicado a la firma R. Deyheralde, la provisión de los materiales de referencia en la adjunta Orden de Compra N.° 477|937, que se agrega, aceptando como condición de pago el abono en libras esterlinas mediante giro o transferencia sobre el país de origen de las mercaderías, dentro de los treinta días de entregados los documentos de embarque;

Que a la Oficina de Control de Cambios del Ministerio de Hacienda se le ha dado la intervención pertinente en cumplimiento a la reglamentación que rige sobre el particular, adjuntándose al presente un formulario N.° 105 que cubren el valor de la mercadería importada;

Por lo tanto;

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone a favor de la firma R. Deyheralde, la cantidad de (£ 488-14-8) cuatrocientas ochenta y ocho libras esterlinas, catorce chelines y ocho peniques, moneda inglesa, mediante giro o transferencia telegráfica sobre Londres (Inglaterra) a la orden Italo-Belgian Bank, para el crédito de R. Deyheralde de Buenos Aires, en concepto al pago del valor total del aprovisionamiento efectuado con arreglo a la liquidación de la adjunta factura y respectivos antecedentes.

Art. 2.° —La cantidad de ($ 7.385.98 m|n.) siete mil trescientos ochenta y cinco pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional, equivalente de las £ 488-14-8 cuyo abono se dispone por el artículo anterior, justipreciadas al cambio de $ 15.1125 m|n. c|l., incluído el 3|4 % de comisión, más la suma de ($ 25.- - m|n.) veinte y cinco pesos moneda nacional, se imputará en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina Año 1937.

Anexo "G", inciso 14, ítem 2, partida 1	m$n. 7.385.98
Anexo "G", inciso 14, ítem 4, partida 16 .. „	25.—
	m$n. 7.410.98

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden de Pago N.° 181, por $ 4.828.80 m|n. (equipo sala de operaciones)

Buenos Aires, Julio 20 de 1937.

26.036. — 642. — Atento a las disposiciones del Decreto N.° 23.953, de fecha 24 de febrero de 1937, Orden General de Pago N.° 435, año 1936, originaria del Departamento de Marina, insistido por Decreto N.° 105.402, dictado en Acuerdo de Ministros de fecha 10 de mayo próximo pasado, referente a la retención de fondos del Anexo "L", Plan de Trabajos Públicos, año 1936, destinados a atender el pago de aprovisionamiento de elementos para obras en ejecución;

Vista la adjunta liquidación practicada por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Departamento, por intermedio del Consejo Administrativo de la nombrada Dirección General Administrativa, ha adjudicado a la Casa Lutz Ferrando y Cía., S. A., la provisión de un equipo completo para sala de operaciones por la cantidad de $ 5.030 m|n., menos el 4 o|o de descuento, extendiendo al efecto la Orden de Compra, N.° 1250|936, que se agrega con sus respectivos antecedentes,

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se abone a favor de la firma Lutz Ferrando y Cía., S. A., de Buenos Aires, la cantidad de ($ 4.828.80 m|n.) cuatro mil ochocientos veinte y ocho pesos con ochenta centavos moneda nacional, en concepto al pago del aprovisionamiento efectuado de conformidad a la Orden de Compra N.° 1250, año 1936, que se agrega con sus respectivos antecedentes y factura liquidada, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina — Año 1936

Decreto de Retención N.° 23.953, del 24 febrero 1937, Orden General de Pago N.° 435, año 1936, insistido por Decreto N.° 105.402, Acuerdo de Ministros de fecha 10 de mayo de 1937.

Anexo "L", Inciso 8, Item 1, Partida 3, del Plan de Trabajos Públicos, año 1936, aprobado por Decreto número 76.867 y registrado por Decreto número 94.108 (Inciso 8, Item 1, Partida 2, Cuenta Contaduría General de la Nación); Parcial único: $ 4.828.80 moneda nacional.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Declarando la "Zona de Seguridad del polígono de Artillería, de la estación de experiencias, de Puerto Belgrano".

Buenos Aires, Julio 26 de 1937.

110.503. — 643. — Visto el expediente 1-M-157, R.|937, y a fin de que los buques mercantes y pesqueros que naveguen o fondeen en las inmediaciones de Puerto Belgrano, queden a cubierto de todo riesgo, por el funcionamiento del polígono de la Base Naval,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase "Zona de seguridad del polígono de artillería, de la estación de experiencias de Puerto Belgrano", a la extensión de mar comprendida entre la costa y una línea quebrada que pasa por los siguientes puntos:

Latitud: 39°00'1 sud.
Longitud: 61°37'1 oeste.
Latitud: 39°05'2 sud.
Longitud: 61°40'1 oeste.
Latitud: 39°02'5 sud.
Longitud: 61°47'9 oeste.
Latitud: 38°58'2 sud.
Longitud: 61°51'7 oeste.

Art. 2.° — Por el Ministerio de Marina tómense las disposiciones necesarias de señalación y avisos dentro de la zona citada, a fin de prevenir a los buques mercantes y pesqueros el funcionamiento del polígono de tiro.

Art. 3.° — Publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Licencia cocinero principal (R.), Hipólito Miguel dos Santos

Buenos Aires, Julio 26 de 1937.

110.507. — 644. — Visto el presente expediente (4-D, 15.341|937),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia, por el término de dos años, para residir en la República de Portugal, al cocinero principal (R.), Hipólito Miguel dos Santos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Sustitución acápites b) y c) del Art. 49, de la Reglamentación sobre Servicios de Hospitales y Enfermerías.

Buenos Aires, Julio 27 de 1937.

110.593. — 645. — Vistos los informes producidos en Expte. 4 A-2649|1937,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Substitúyanse los acápites b) y c), del Art. 49 de la Reglamentación sobre Servicios de Hospitales y Enfermerías, por los siguientes:

"b) Podrán adquirir, a precio de costo, más un 10 o|o, medicamentos que figuren en el Catálogo respectivo", y

"c) Se les despachará, a precio de costo más un 10 o|o, las recetas que sea posible preparar con dichos medicamentos.

Art. 2.° — Publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Suboficial Principal, maquinista, Juan José Rancich

Buenos Aires, Julio 27 de 1937.

110.594. — 646. — Visto el presente expediente (4-R-10.807|937) y, encontrándose el suboficial principal, maquinista, Juan José Rancich, comprendido en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al suboficial principal, maquinista, Juan José Rancich (clase 1895, D. M. 19, matrícula ind. 1.070.642), con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a treinta años, dos meses y ocho días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Suboficial 1.°, señalero, Florentino de Cervellón Báez

Buenos Aires, Julio 27 de 1937.

110.595. — 647. — Visto el presente expediente (4 B, 8980|937), y encontrándose el Suboficial Primero, señalero, Florentino de Cervellón Báez, comprendido en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno y, atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Suboficial Primero, señalero, Florentino de Cervellón Báez (clase 1893, D. M. 2, matrícula 1.180.177), con el cien por ciento (100 o|o), del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiséis años y tres días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Cabo Principal de mar, Miguel Gargano

Buenos Aires, Julio 27 de 1937.

110.596. — 648. — Visto el presente expediente (4 G, 10.355|937), y encontrándose el Cabo Principal de mar, Miguel Gargano, comprendido en el artículo 45, del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° —Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Cabo Principal de mar, Miguel Gargano (clase 1899, D. M. 2, matrícula 178.770), con el cien por ciento (100 o|o), del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiún años, cuatro meses y cinco días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Cabo Principal, electricista, Carlos Antonio Sarati

Buenos Aires, Julio 27 de 1937.

110.597. — 649. — Visto el presente expediente (4 S, 11.759|937) y, encontrándose el Cabo Principal, electricista, Carlos Antonio Sarati, comprendido en el artículo 45, del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Cabo Principal, electricista, Carlos Antonio Sarati, (clase 1899, D. M. 19, matrícula 1.070.980), con el cien por ciento (100 o|o), del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinte años, cuatro meses y veintidós días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45, del Reglamento Orgánico del Personal Subalterno.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Licencia a las pensionistas María Oreiro Bardullas de Lado y María Dolores Clara Lado Oreiro.

Buenos Aires, Julio 27 de 1937.

110.598. — 650. — Vista la presente solicitud (Expte. 4 L, 15.015|937), y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de tres años y autorización para residir en la República Española, a las pensionistas de la Armada, María Oreiro Bardullas de Lado y María Dolores Clara Lado Oreiro.

Art. 2.° — Liquídese a favor de las nombradas, a partir de la fecha, sus haberes de pensionistas que actualmente, de acuerdo con las disposiciones en vigor, ingresan al Fondo de Creación del Montepío Militar.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Declarando de legítimo abono la cantidad de $ 3.187.50 m|n. a favor de la pensionista Antonia Spurr.

Buenos Aires, Julio 19 de 1937.

110.599. — 651. — Expte. 1-S-5206|937 (3-S-17627|936). — Atento a los informes producidos y lo manifestado por la Contaduría General de la Nación, en el expediente que se agrega al presente decreto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el artículo 1.° del Decreto N.° 108.859 de fecha 22 de junio de 1937.

Art. 2.° — Declárase de legítimo abono la cantidad de $ 3.187.50 m|n (tres mil ciento ochenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional), que el Ministerio de Marina adeuda a la pensionista de Marina, Antonia Spurr, en concepto de devolución de descuentos efectuados sobre su pensión, únicamente lo comprendido desde agosto de 1935 hasta 31 de diciembre de 1936, a razón de $ 187,50 m|n. mensuales, y tratándose de ejercicios vencidos pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación que corresponda.

Art. 3.° — Tómese nota, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Nombrando para prestar servicios en la Prefectura General Marítima, al Farmacéutico Inspector (R.), Juan José Piñero.

Buenos Aires, Julio 27 de 1937.

110.600. — 652. — Visto lo solicitado en el presente expediente, 1-P. número 212-R-937, por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase para prestar servicios en la Dirección General Prefectura General Marítima, al Farmacéutico Inspector (retirado) Juan José Piñero, (clase 1882, D. M. 1, M. I. 9.974).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Radiando del servicio al rastreador "King"

Buenos Aires, Julio 27 de 1937.

110.601. — 653. — Visto el expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Radíese del servicio al rastreador "King".

Art. 2.° — Autorízase al Departamento de Marina a vender o utilizar el mencionado buque, en la forma que mejor convenga a los intereses del Estado.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a favor de doña Felisa Ferré de Irrazábal

Buenos Aires, Julio 27 de 1937.

110.602. — 654. — Vistas las constancias del presente expediente (4-I-25283|936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Felisa Ferré de Irrazábal, en su carácter de viuda del Cabo Primero Furriel (R.), Roberto Irrazábal, la pensión mensual de setenta y siete pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional ($ 77.87 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 22 de julio de 1936, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12, inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Rectificación nombre del Idóneo en Farmacia Enrique S. Gómez, en el Decreto de fecha 26 de febrero de 1909, por el que se dispuso su retiro.

Buenos Aires, 27 de Julio de 1937.

110.603. — 655. — Visto el presente expediente (4-G. 14826|937) y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el Decreto de fecha 26 de febrero de 1909 por el que se dispuso el retiro del Idóneo en Farmacia Enrique S. Gómez, estableciéndose que su verdadero nombre es: Enrique Santos Gómez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Rectificando el nombre del Carpintero 3.° José Paredes, en el Decreto fecha 12 de Septiembre 1921, por el que se dispuso su retiro.

Buenos Aires, Julio 27 de 1937.

110.604. — 656. — Visto el presente expediente (4-P. 14572|937), y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el Decreto de fecha 12 de septiembre de 1921 por el que se dispuso el retiro del Carpintero Tercero José Paredes, estableciéndose que su verdadero nombre es: José Enrique Paredes.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del

Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Prórroga licencia pensionistas María Ana Crawford de Udy y Ana y Ruth Udy.

Buenos Aires, Julio 27 de 1937.

110.605. — 657. — Visto el presente expediente (4-U. 15944|937),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese prórroga de licencia, por el término de dos años para residir en Francia, a las pensionistas señora María Ana Crawford de Udy y señoritas Ana y Ruth Udy.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a doña Margarita Luro de Salinas

Buenos Aires, Julio 27 de 1937.

110.606. — 658. — Vistas las constancias del presente expediente (1-S. 1692|1935) atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a doña Margarita Luro de Salinas, en su carácter de viuda del Cabo 1.°, Artillero, (R.), Gabino Ramón Salinas, la pensión mensual de setenta y dos pesos con treinta y un centavos moneda nacional ($ 72,31 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 31 de enero de 1935, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12, inciso 4.°, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase para su conocimiento y efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Prórroga licencia Ingeniero Electricista Inspector (R.), Juan Frikart.

Buenos Aires, Julio 27 de 1937.

110.607. — 659. — Vista la presente solicitud (Expte. 1-F. N.° 6520|937),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de dos años la licencia y autorización de que actualmente goza el Ingeniero Electricista Inspector (R.), Juan Frikart, para residir en Suiza.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Nombrando Ayudante 1.° al supernumerario, Rodolfo Armando Paladino

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

110.871. — 660. — Visto lo informado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, en el presente expediente, 2-G. 4604|937 (1-G.4004|1937),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Arsenal de Artillería de Marina, Ayudante 1.° (10-1-9), al supernumerario Rodolfo Armando Paladino (clase 1905, D. M. 3, M. I. 288.533).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Adjudicando obras construcción edificio para Taller de Optica y Contralor de Tiro en la Base Naval de Puerto Belgrano.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

110.679. — 661. — Vistas las presentes actuaciones en las cuales corren agregadas las propuestas presentadas a la licitación pública llevada a cabo el 12 del corriente en cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto N.° 105.941, de mayo 18 ppdo., dictado en el expediente 1-M-4352|937 (2-M-4947|937), para la ejecución del edificio destinado a Taller de Optica y Contralor de Tiro a erigirse en la Base Naval de Puerto Belgrano; atento a lo informado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina y a lo dictaminado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Adjudícase la ejecución de las obras de referencia a la Empresa Gustavo Alfonso Ferraris por la suma global de doscientos sesenta y dos mil quinientos noventa y cinco pesos moneda nacional ($ 262.595 m|n.), las que deberán ejecutarse en oportunidad, ateniéndose estrictamente a las Bases de Licitación, Pliego de Condiciones, planos de conjunto y de detalle preparados por la Dirección General del Material y demás documentos que sirvieron de base al cálculo del presupuesto oficial y de la licitación.

Art. 2.° — Apruébase el proyecto de contrato formulado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina y autorízase al Director General de la mencionada repartición para que proceda a subscribirlo con el adjudicatario, debiendo dicho contrato formalizarse ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, de acuerdo con lo establecido por el artículo 7.° de la Ley N.° 11.672.

Art. 3.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que con imputación a los fondos acordados por la partida 21, inciso 8, ítem 1, del Plan de Trabajos Públicos en vigencia (Cuenta N.° 5 abierta por la Contaduría General de la Nación), se abonen los certificados que se expidan para el pago de las obras de la primera etapa de ejecución hasta la suma de ciento veintiséis mil trescientos pesos moneda nacional ($ 127.300 m|n.), y los gastos de inspección e imprevistos que autorice la Dirección General del Material del Ministerio de Marina durante el curso de ejecución de los trabajos hasta la suma total de ciento cuarenta mil pesos moneda nacional ($ 140.000 m|n.), entendiéndose que los gastos citados precedentemente podrán ascender a la suma de doce mil setecientos pesos moneda nacional ($ 12.700 moneda nacional).

Art. 4.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Promoviendo a Auxiliar Principal, al Auxiliar 6.° del Taller de Marina de Dársena Norte, Andrés Leiva.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

110.872. — 662. — Existiendo vacante en la Dirección General del Material el puesto de Auxiliar Principal y atento a lo solicitado en el presente expediente, 1-L. 6581|937,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese al empleo de Auxiliar Principal (5-1-5), al Auxiliar 6.° del Taller de Marina de Dársena Norte, Andrés Leiva (clase 1892, D. M. 1, M. I. 469.851).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a favor de doña María Boero de González

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

110.873. — 663. — Vistas las constancias del presente expediente (4-G. 4344|937), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora María Boero de González, en su carácter de viuda del Suboficial Contramaestre Segundo (R.), Manuel González, la pensión mensual de ciento veintitrés pesos con noventa y siete centavos moneda nacional ($ 123,97 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 15 de febrero del corriente año, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y efectos y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación de pensión a favor de doña Santina Bertonassi de Saldumbehere.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

110.874. — 664. — Vistas las constancias del presente expediente (4-S. 7253|937), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la señora Santina Bertonassi de Saldumbehere, la parte de pensión acordada por Decreto del 7 de agosto de 1922, a Juan José y Arturo Saldumbehere, y que ha dejado de corresponderles por haber llegado a mayoría de edad, con fechas 21 de mayo de 1930 y 16 de febrero del corriente año, respectivamente, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar de estas últimas fechas, de conformidad con las disposiciones del artículo 5.°, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada, N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Orden de pago número 186, por pesos m|n. 12.031 (tornos precisión Base Naval de Río Santiago).

Buenos Aires, Julio 21 de 1937.

26.101. — 665. — Atento a lo autorización conferida al Departamento de Marina por el Decreto N.° 106.390, dictado en Acuerdo de Ministros del 22 de mayo próximo pasado para adquirir entre otros elementos, dos tornos de precisión destinados a los Talleres Generales de la Base Naval de Río Santiago, adjudicando su provisión a la firma Negroni Hermanos, de esta plaza comercial, y

CONSIDERANDO:

Que con arreglo a las condiciones de pago concertadas con el adjudicatario, el abono de la adquisición mencionada será efectuada por intermedio de la Comisión Naval Argentina en Europa dentro de los treinta días de la entrega de los respectivos documentos de embarque, a cuyo efecto debe contar con los recursos necesarios para solventar en oportunidad el compromiso de que se trata que alcanza a la cantidad de 104.400 coronas checas, por lo que corresponde poner previamente a disposición de la misma la suma mencionada;

Que a la Oficina de Control de Cambios del Ministerio de Hacienda se le ha dado la intervención pertinente en cumplimiento a la reglamentación que rige sobre el particular, adjuntándose al presente el formulario N.° 140 para disponer la transferencia de la moneda extranjera de que se trata,

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por intermedio de la Legación respectiva, se haga entrega a la Comisión Naval Argentina en Europa de la cantidad de (104.400 coronas checas) ciento cuatro mil cuatrocientas coronas checas, destinadas a atender el pago de la adquisición mencionada en los considerandos del presente con arreglo a las disposiciones del Decreto N.° 106.390.

Art. 2.° — La cantidad de ($ 12.006 m|n.) doce mil seis pesos moneda nacional, equivalente de las C. Ch. 104.400, cuya entrega se dispone por el artículo anterior, justipreciadas al cambio de $ 11,50 m|n. c|. 100 C. Ch., incluído el 3|4 o|o de comisión, más la suma de ($ 25 m|n.) veinticinco pesos moneda nacional, para atender gastos de cable, que forman un total de (m$n. 12.031 m|n.) doce mil treinta y un pesos moneda nacional, se imputará en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina año 1937

	m$n.
Anexo "G", inciso 14, ítem 2, partida 1, ...	$ 12.006.—
Anexo "G", inciso 14, ítem 4, partida 16, ...	25.—
Total:	$ 12.031.—

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Cabo 2do. Músico, José Angello.

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

111.085. — 666. — Visto el presente expediente (4. A. 15.135 y 1, P. 4216|937, y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por edad, al Cabo segundo músico, José Angello (clase 1891, D. M. 4, M. I. 470.684) con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veinticinco años y veintitrés días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3.°, inciso 1.°), y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Ampliando el Decreto N.° 93.110 de fecha 27 de octubre de 1936, por el que se aumentó la pensión de retiro del Suboficial Ppal. maquinista (R), Manuel María Baró.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1937.

111.186. — 667. — Vistas las constancias del presente expediente (2-M. 6307|937) y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Amplíase el Decreto N.° 93.110 de fecha 27 de octubre de 1936, por el que se aumentó la pensión de retiro del Suboficial Principal maquinista (R) Manuel María Baró, estableciéndose que el aumento del cinco por ciento que dicho decreto dispone, debe ser liquidado desde el 9 de junio de 1936, fecha de la presentación de su solicitud.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Aceptación renuncia y nombramientos de personal civil en la Base Naval de Puerto Belgrano.

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

111.187. — 668. — Visto la renuncia del empleo de ayudante 3.° (agente de policía) -7-1-18-, presentada por el titular José Julio Canelo, de conformidad con lo establecido por los artículos 7.° y 17 del Decreto del 24 de octubre de 1936 y atento lo informado en el expediente 9-C. 364 (4-C. 15.980) del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase, con anterioridad del 14 de junio del corriente año, la renuncia del empleo de ayudante 3.° (agente de policía) -7-1-18-, Base Naval de Puerto Belgrano - Jefatura - Secretaría - presentada por el titular José Julio Canelo (clase 1907, D. M. 16, M. I. 832.480).

Art. 2.° — Nómbranse en la Base Naval de Puerto Belgrano - Jefatura - Secretaría - en el empleo de ayudante 3.° (agente de policía) -7-1-18-, al actual ayudante 3.° (agente de policía) - reemplazante - Gerardo Marcelino Alonso (clase 1914, D. M. 24, M. I. 1.374.031) y ayudante 3.° (agente de policía) - reemplazante -7-1-18-, al ciudadano Carlos Atilio Caballero (clase 1916, D. M. 24, M. I. 1.484.627), durante el tiempo que el titular Mauricio Pereyra se encuentre con licencia, por razones de salud, con goce del 50 o|o del sueldo, concedida por O. G. número 149 del corriente año, de conformidad con lo establecido por el artículo 7.° del Decreto del 24 de octubre de 1936.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Promoción y nombramiento de personal civil en la Base Naval de Río Santiago.

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

111.188. — 669. — Existiendo una vacante de auxiliar 7.°, (8-1-10), en la Base Naval de Río Santiago por cesantía del titular Angel Prieto y atento a lo informado en el expediente 4-R. 15.838 del corriente año,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese en la Base Naval de Río Santiago, al empleo de auxiliar 7.°, (8-1-10) al ayudante mayor Bartolomé Tesorieri (clase 1908, D. M. 19, M. I. 1.072.569).

Art. 2.° — Nómbrase en la Base Naval de Río Santiago en el empleo de ayudante mayor (8-1-12), al escribiente supernumerario Guillermo F. J. Padró (clase 1915, D. M. 19, matrícula I. 1.126.693).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Aceptación renuncia presentada por el auxiliar 1.°, Esteban Taramasso

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

111.189. — 670. — Visto la renuncia presentada por el auxiliar 1.° (Taquígrafo), Esteban Taramasso, y lo informado por el Estado Mayor General del Departamento de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia de su empleo, presentada por el auxiliar 1.° (Taquígrafo) 3-1-4, Esteban Taramasso (clase 1912, D. M. 15, M. I. 1.044.438).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Declarando cesante por supresión de cursos, al profesor de la Escuela de Mecánica, don Abel Pedro Resoagli.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1937.

111.190. — 671. — Visto lo informado en el presente expediente, 4-R. 16.046|937 (1-R. 6711|937),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante por supresión de cursos, con anterioridad del 1.° de julio del corriente año, de cuatro horas clase semanales, imputadas al inciso 4.°, ítem personal docente, partida 1 global, al profesor de matemáticas de los cursos acelerados de la Escuela de Mecánica de la Armada - Dirección General del Personal, señor Abel Pedro Resoagli (clase 1892, D. M. 2, M. I. 206.750).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Aprobando licitación privada realizada para adquisición de materiales con destino a la construcción por administración, de un tinglado en Isla Demarchi.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1937.

111.192. — 672. — Visto el presente Expediente 5-D. 9602|937 del Departamento de Marina, en el que la Prefectura General Marítima eleva el resultado de la licitación privada que ha realizado para la adquisición de materiales con destino a la construcción por administración de un tinglado en la Sección Talleres y Embarcaciones de la Isla Demarchi dependiente de la División Policía Fluvial y Marítima, y

CONSIDERANDO:

Que en la realización de ese acto han sido cumplidos todos los requisitos exigidos en las disposiciones en vigor; y

Teniendo en cuenta que esta adquisición se encuentra comprendida en lo determinado en el artículo 6.° de la Ley N.° 11.672 (Complementaria Permanente de Presupuesto — Edición 1937),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación privada realizada por la Prefectura General Marítima para la adquisición de materiales con destino a la construcción por administración de un tinglado en la Sección Talleres y Embarcaciones de la Isla Demarchi dependiente de la División Policía Fluvial y Marítima, y de acuerdo al resultado de la misma, adjudícase la provisión de materiales a las casas y por los precios que a continuación se detallan:

Estrabou y Cía. — renglón 3 por pesos 11.50 moneda nacional.

Francisco Francioni y Cía. — renglones 1, 2 y 4 por $ 63.50 m|n.

Francisco Longoni. — renglones 5 y 6 por $ 66,90 moneda nacional.

Vicente Martínez e Hijos. — renglones 7 al 25 por $ 1.775,11 moneda nacional.

S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín, — renglones 26 al 28 por pesos 1.873,48 moneda nacional.

Descours & Cabaud. — renglón 29 por $ 26.40 moneda nacional.

Art. 2.° — El importe total de (pesos 3.816,89 moneda nacional) tres mil ochocientos diez y seis pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional que irroga esta erogación, se imputará al Inciso 14, ítem 5 Partida 3 del Anexo G. del ejercicio en vigencia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Prefectura General Marítima a los efectos correspondientes.

JUSTO
E. VIDELA

Designando al Procurador Fiscal Federal de la Capital, en turno, para que represente al Gobierno de la Nación en la demanda que le ha instaurado D. Manuel Ruiz.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.

111.339. — 673. — Expediente 1-R-6914|937. — Visto que el señor Juez Federal de la Capital doctor Saúl M. Escobar, comunica que ante el Juzgado a su cargo, secretaría del doctor Alfredo A. Lahitte, se ha presentado don Manuel Ruiz entablando demanda contra el Gobierno de la Nación, por reincorporación de grado militar y cobro de pensión,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, en turno, para que asuma la representación del Gobierno de la Nación, en la demanda que le ha sido instaurada por don Manuel Ruiz.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Prórroga licencia a la pensionista doña Julia Cosmelli

Buenos Aires, Agosto 5 de 1937

111.340. — 674. — Visto el presente expediente (4-C- 16050|937) y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Prorrógase por el término de tres años la licencia y autorización de que actualmente goza la pensionista de la Armada doña Julia Cosmelli, para residir en Italia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Licencia a las pensionistas Ofelia Barreiro de Mihura y Ofelia Mihura.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.

111.341. — 675. — Vista la presente solicitud (Expte. 4-M- 1623●|937),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de seis meses y autorización para residir en Italia a las pensionistas de la Armada señora Ofelia Barreiro de Mihura y señorita Ofelia Mihura.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Desistiendo del juicio iniciado por el Estado, contra D. Adolfo Cornblit, por cobro de pesos.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.

111.342. — 676. — Visto el presente expediente 1-C- 4046|937, por el cual la Oficina de Asuntos Fiscales da traslado al Ministerio de Marina de una nota del señor Procurador Fiscal Federal de Mendoza, Dr. Joaquín S. Guevara Civit, por la que solicita autorización para desistir un juicio iniciado contra D. Roberto Cornblit, por cobro de pesos, iniciado en el año 1925, y

CONSIDERANDO:

Que hasta la fecha no se ha dado con el paradero del causante.

Que han transcurrido once años desde la iniciación del juicio, sin que el Fisco haya logrado obtener el pago de la suma adeudada.

Que no es conveniente seguir este juicio en rebeldía, porque la publicación de edictos ocasionaría gastos de los que el Estado, indudablemente, no podrá resarcirse,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al señor Procurador Fiscal Federal de Mendoza, doctor Joaquín S. Guevara Civit, para desistir del juicio iniciado por el Estado contra D. Roberto Cornblit, por cobro de la suma de pesos 7.020.83 (siete mil veinte pesos con ochenta y tres centavos moneda nacional).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación pensión a favor del menor Carlos Horacio Neira

Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.

111.343. — 677. — Vistas las constancias del presente expediente (4-M-13670|937) atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor del menor Carlos Horacio Neira, la parte de pensión acordada por decreto de fecha 3 de septiembre de 1935 a la señorita María Teresa Neira y que ha dejado de corresponderle por haber contraído enlace el día 10 de junio último, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar de la mencionada fecha de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.°, Tit. IV. de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Rectificando Decreto N.° 2045 de fecha 13 de abril de 1932, por el que se dispuso el retiro del Cabo Ppal. Furriel Antonio I. Ferreyra, estableciéndose que su verdadero nombre y apellido es Antonio Ignacio Ferreira.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.

111.397. — 678. — Visto el presente expediente (4-F. 15483|937) y lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Rectifícase el Decreto N.° 2045 de fecha 13 de abril de 1932 por el que se dispuso el retiro del Cabo Principal Furriel Antonio I. Ferreyra, estableciéndose que su verdadero nombre y apellido es: Antonio Ignacio Ferreira.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Contador Principal, Dante Américo Chiarandini

Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.

111.398. — 679. — Vista la presente solicitud (Expte. 4-C. 16.783|1937) y de acuerdo con lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro a su solicitud, al Contador Principal, Dante Américo Chiarandini (clase 1894, M. I. 1.433.834, D. M. 24), con el noventa por ciento (90 o|o) del sueldo de su empleo que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiocho años, un mes y cinco días, de conformidad con las disposiciones del artículo 2 de la Ley número 9651 y con la escala del artículo 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Orden de Pago N.° 196, por $ 8.726.40 moneda nacional

Buenos Aires, Agosto 2 de 1937.

26.251. — 680. — Expte. 1-F-1726|937 (3-F-07.662|937). — Visto el adjunto expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se entregue a favor de la Compañía del Ferrocarril de Rosario a Puerto Belgrano la cantidad de ($ 8.726.40 m|n.) ocho mil setecientos veintiséis pesos con cuarenta centavos moneda nacional, en concepto de pasajes utilizados por personal de la Armada; debiendo imputarse el importe expresado al inciso 14, ítem 4, partida 7 del Presupuesto en vigor.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Autorizando la adquisición de sextantes

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937.

111.437. — 681. — Visto el presente expediente 1-E-2002|1937 (12-E-1502|1937), y

CONSIDERANDO:

Que debe efectuarse la provisión de sextantes a los Cadetes, sin cargo alguno, en la forma propuesta por la Dirección de la Escuela Naval Militar, puesto que redundará en beneficio de la institución y del mejor servicio del material, y atento a lo aconsejado por la Junta de Enseñanza del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento de Marina, a adquirir los sextantes que poseen actualmente los cadetes de 4.° año de la Escuela Naval Militar, al precio de $ 147.81 m|nacional cada uno.

Art. 2.° — La suma de m$n. 4.877.73 (cuatro mil ochecientos setenta y siete pesos con setenta y tres centavos moneda nacional) a que asciende la adquisición de referencia, deberá imputarse al inciso 14, ítem 2, partida 1 del Anexo G. del Presupuesto en vigor.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Declarando cesantes por supresión de cursos a varios profesores de la Escuela de Mecánica de la Armada.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937.

111.440. — 682. — Visto lo informado en el presente expediente 4-E. número 15.987|937 (1-E. 6.934|937),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase cesante por supresión de cursos, con anterioridad al 1.° de julio del corriente año, de tres horas clase semanales de matemáticas al profesor Pedro S. Puricelli (clase 1881, D. M. 4, M. I. 469.189), de cuatro horas clase semanales de matemáticas a los profesores Rodolfo Saba (clase 1905, D. M. 68, M. I. 782.508) e Ignacio P. Estévez Isla (clase 1908, D. M. 24, M. I. 394.569) y de cuatro horas clase semanales de aritmética, al profesor Felipe Anguita (clase 1895, D. M. 1, M. I. 57.000); todos del curso acelerado de la Escuela de Mecánica de la Armada — Dirección General del Personal — y con imputación al inciso 4.°, ítem personal docente, partida 1 global.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Aceptando renuncia presentada por el auxiliar 4.° de la Prefectura General Marítima, Segundo Díaz Correa.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937.

111.441. — 683. — Visto el expediente 5-D-11.139-C|v-1937, y lo informado por el Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase, por habérsele acordado jubilación ordinaria, la renuncia de su empleo presentada por el auxiliar 4.° de la Prefectura General Marítima (ayudante de 2da., inciso 11.°, ítem Policía Marítima, Personal Superior, partida 6), Segundo Díaz Correa (clase 1880, D. M. 2, M. I. 175.795).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, etcétera.

JUSTO
E. VIDELA

Orden de Pago número 195 por m$n. 304.149.91

Buenos Aires, Julio 31 de 1937.

26.313. — 684. — Visto las adjuntas liquidaciones practicadas por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la citada Contaduría General, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se entregue a favor de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, la cantidad de trescientos cuatro mil ciento cuarenta y nueve pesos con noventa y un centavos moneda nacional ($ 304.149.91 m|n.), en concepto de aporte patronal a cargo del Estado, correspondiente a los haberes del personal civil de la Armada, por abril, mayo, junio, julio y otros meses del año en curso y conforme al detalle que sigue:

	m$n.
1. Base de Aviación Punta Indio — Enero Supl. N.° 1	50.—
2. Jornales de Marina — Enero	9.137.02
3. S. Hidrográfico — Enero Supl. N.° 4	41.70
4. S. Hidrográfico — Febrero — Supl. N.° 5	41.70
5. Base de Aviación Punta Indio — Febrero	631.20
6. Dirección General del Personal — P. s|c. Febrero	12.—
7. Jornales de Marina — Febrero	10.232.36
8. Base Naval de Puerto Belgrano — Marzo Supl. N.° 6	28.50
9. Dirección General del Personal — Marzo — P. s|c.	12.—
10. Acorazado "Moreno" P. s|c. Marzo	62.40
11. Base Naval de Río Santiago — Marzo — Supl. N.° 3	10.80
12. Base de Aviación Punta Indio — Marzo	636.60
13. S. Hidrográfico — 1.ª y 3.ª sección — P. s|c. Marzo	66.—
14. S. Hidrográfico — Marzo Supl. N.° 6	41.70
15. Jornales de Marina — Marzo	8.638.61
16. Dirección General Administrativa — Marzo y Abril — Supl.	41.70
N.° 4	19.50
17. S. Hidrográfico — Marzo y Abril — Supl. N.° 2	18.—
18. Transporte "Patagonia" — Abril	258.—
19. Jornales de Marina — Abril	11.804.89
20. Escuela de Guerra Naval — Abril	212.70
21. Hospital Naval La Plata — Abril	366.60
22. Transportes Nacionales — Abril	27.—
23. Escuela Nacional de Pilotos y Maquinistas Navales — Abril	401.10
24. Hospital Naval Puerto Belgrano — Abril — P. s|c.	9.60
25. Acorazado "Moreno" — Abril — P. s|c.	40.80
26. Escuadra de Ríos Estado Mayor — P. s|c. Abril	12.—
27. Base Naval de Puerto Belgrano — Abril — Supl. N.° 8	28.—
28. S. Hidrográfico — 1.ª, y 3.ª sección — P. s|c. Abril	66.—
29. Escuela de Aplicación para Oficiales — Abril	41.40
30. Base de Aviación Punta Indio — Abril	664.80
31. Servicios de Comunicaciones Navales — Abril	477.30
32. Base Naval de Puerto Belgrano — P. Privilegiado — Abril ..	362.—
33. Arsenal de Artillería de Marina, Zárate, Abril	1.130.10
34. Base Naval de Río Santiago — Abril	4.032.90
35. S. Hidrográfico — 1.ª, 2.ª y 3.ª sección — Abril	2.702.55
36. Isla Martín García — Abril	298.80
37. Escuela Nacional de Pilotos y Maquinistas Navales (horas extraordinarias) — Abril	12.50
38. Dirección General Administrativa — Abril	3.818.85
39. Taller de Marina de Dársena Norte — Abril	1.789.50
40. Base Naval de Puerto Belgrano — Abril	7.235.85

	m$n.
41. Ministerio de Marina — Abril	2.426.10
42. Dirección General de Aviación Naval — Abril	254.40
43. Escuela Naval Militar — Abril	2.429.25
44. Prefectura General Marítima — P. Privilegiado — Abril	15.778.40
45. Dirección General del Personal — Abril	3.894.60
46. Transporte "Chaco" — Abril	306.—
47. Base Naval de Río Santiago — Supl. N.° 4 Abril	10.80
48. Transporte "Pampa" — Abril	270.—
49. Prefectura General Marítima — Abril	15.466.20
50. S. Hidrográfico — Supl. N.° 7 — Abril	41.70
51. Dirección General del Personal — P. s|c. — Abril	21.60
52. Acorazado "Moreno" — P. s|c. — Mayo	40.16
53. S. Hidrográfico — 1.ª y 3.ª sección — P. s|c. Mayo	66.—
54. Prefectura General Marítima — P. Privilegiado, Supl. N.° 11 Mayo	11.20
55. Dirección General del Personal — Supl. N.° 2 Mayo	30.—
56. Transporte "Pampa" — Mayo	270.—
57. Escuela de Guerra Naval — Mayo	212.70
58. Base de Aviación Punta Indio — Mayo	655.20
59. Base Naval de Puerto Belgrano — P. Privilegiado, Mayo	362.—
60. Base Naval de Puerto Belgrano — Supl. N.° 10, Mayo	24.—
61. Escuela Nacional de Pilotos y Maquinistas Navales — Mayo	401.10
62. Transportes Nacionales — Mayo	27.—
63. Prefectura General Marítima — Mayo	15.618.90
64. Base Naval de Río Santiago — Mayo	4.018.80
65. Escuela Naval Militar — Mayo	2.633.85
66. Taller de Marina de Dársena Norte — Mayo	1.775.10
67. Arsenal de Artillería de Marina Zárate — Mayo	1.130.10
68. Base Naval de Río Santiago — Supl. N.° 5, Mayo	8.32
69. Base Naval de Puerto Belgrano — Supl. N.° 16, Mayo	87.60
70. S. Hidrográfico — Supl. N.° 3, Mayo	7.20
71. Servicio de Comunicaciones Navales — Mayo	477.30
72. Ministerio de Marina — Mayo	2.430.—
73. Base Naval de Puerto Belgrano — Mayo	7.264.35
74. Hospital Naval La Plata — Mayo	366.60
75. Transporte "Chaco" — Mayo	297.—
76. Transporte "Patagonia" — Mayo	267.—
77. Dirección General del Personal — Mayo	3.836.40
78. S. Hidrográfico — 1.ª, 2.ª y 3.ª sección — Mayo	2.675.55
79. Prefectura General Marítima — P. Privilegiado, Mayo	16.230.80
80. Prefectura General Marítima — Supl. N.° 10, Mayo	12.—
81. Dirección General Administrativa — Mayo	3.803.70
82. Isla Martín García — Mayo	298.80
83. Dirección General de Aviación Naval — Mayo	219.60
84. Escuela Nacional de Pilotos y Maquinistas Navales (horas extraordinarias) — Mayo	12.50
85. Subintendencia de la Base Naval de Puerto Belgrano P. s|c., Mayo	9.60
86. S. Hidrográfico — Supl. N.° 8, Mayo	41.70
87. Dirección General del Personal — P. s|c., Mayo	21.60
88. Escuadra de Ríos Estado Mayor, — P. s|c., Mayo	21.60
89. Escuela Naval Militar — Supl. N.° 1, Mayo y Junio	18.—
90. Base Naval de Puerto Belgrano — P. s|c., Junio	5.44
91. Escuadra de Ríos Estado Mayor — P. s|c., Junio	21.60
92. Base de Aviación Punta Indio — Junio	796.20
93. Transportes Nacionales — Junio	27.—
94. Dirección General de Aviación Naval — Junio	218.40
95. Escuela de Guerra Naval — Junio	242.70
96. Ministerio de Marina — Junio	2.462.10
97. Transporte "Patagonia" — Junio	279.—
98. Prefectura General Marítima — Junio	15.627.—
99. Prefectura General Marítima — P. Privilegiado, Junio	16.655.60
100. Taller de Marina de Dársena Norte — Junio	1.712.40
101. Isla Martín García — Junio	278.40
102. Hospital Naval La Plata — Junio	366.60
103. S. Hidrográfico — Supl. N.° 9, Junio	41.70
104. Escuela Naval Militar — Junio	2.520.30
105. Servicio de Comunicaciones Navales — Junio	488.10
106. Ministerio de Marina — Supl. N.° 4, Junio	24.—
107. Dirección General Administrativa — Junio	3.823.20
108. Dirección General del Personal — Junio	3.866.40
109. Transporte "Chaco" — Junio	285.—
110. Taller de Marina de Dársena Norte — Supl. N.° 4, Junio	9.60
111. S. Hidrográfico — 1.ª, 2.ª y 3.ª sección — Junio	2.664.75
112. S. Hidrográfico — Supl. N.° 10 — Junio	5.76
113. Base Naval de Río Santiago — Supl. N.° 6, Junio	21.—
114. Transporte "Pampa" — Junio	270.—
115. Escuela Nacional de Pilotos y Maquinistas Navales (horas extraordinarias) — Junio	12.50
116 Escuela Nacional de Pilotos y Maquinistas Navales — Junio	401.10
117. Arsenal de Artillería de Marina, Zárate — Junio	1.130.10
118. Base Naval de Río Santiago — Junio	4.002.60
119. Base Naval de Puerto Belgrano — P. Privilegiado, Junio	362.—
120. Base Naval de Puerto Belgrano — Junio	7.414.35
121. Base Naval de Puerto Belgrano — Supl. N.° 18, Junio	24.—
122. Escuela Naval Militar — Julio	2.587.30
123. Base de Aviación Punta Indio — Julio	776.70
124. Transporte "Pampa" — Julio	270.—
125. Base Naval de Puerto Belgrano — Julio	7.424.55
126. Base Naval de Puerto Belgrano — P. Privilegiado, Julio	362.—
127. Base Naval de Río Santiago — Julio	3.972.90
128. Base Naval de Río Santiago — Supl. N.° 7 — Julio	18.—
129. Hospital Naval La Plata — Julio	366.60
130. Isla Martín García — Julio	289.20
131. Arsenal de Artillería de Marina, Zárate — Julio	1.130.10
132. Dirección General del Personal — Julio	3.798.30
133. Escuela Nacional de Pilotos y Maquinistas Navales — Julio	401.10
134. Escuela Nacional de Pilotos y Maquinistas Navales (horas extraordinarias) — Julio	12.50
135. Dirección General de Aviación Naval — Julio	208.80
136. Taller de Marina de Dársena Norte — Julio	1.579.50
137. Dirección General Administrativa — Julio	3.823.20
138. Transporte "Chaco" — Julio	285.—
139. Servicio de Comunicaciones Navales — Julio	488.10
140. S. Hidrográfico — 1.ª, 2.ª y 3.ª sección — Julio	2.697.45
141. Transporte "Patagonia" — Julio	279.—
142. Prefectura General Marítima — Julio	15.592.20
143. Prefectura General Marítima — P. Privilegiado, Julio	16.884.—
144. Escuela de Guerra Naval — Julio	242.70
145. Ministerio de Marina — Julio	2.518.50
146. Transportes Nacionales — Julio	27.—
	304.149.91

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación imputará el importe de la presente orden de pago de acuerdo al Decreto N.° 77.667, de fecha febrero 28 de 1936; debiendo comunicar dicha imputación, a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden de Pago N.° 197 por m$n. 142.480 (rellenamiento terreno nueva Escuela Naval Militar).

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937.

26.257. — 685. — Atento a las disposiciones del Decreto N.° 109.789 de fecha 22 de julio próximo pasado, referente a la ejecución de las obras de rellenamiento de los terrenos que ocupará la nueva Escuela Naval Militar, las que serán llevadas a cabo por intermedio de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, cuyo importe de $ 142.480 m\| nacional, debe atenderse con imputación al anexo "L", inciso 8, ítem 1, partida 36, del Plan de Trabajos Públicos para el año 1937, (inciso 8, ítem 1, partida Cuenta Contaduría General de la Nación); erogación que ha sido conformada por la Comisión Reguladora de Gastos con fecha 23 de julio de 1937, en las actuaciones del expediente 1-O-3995\|937, Ministerio de Marina, y

CONSIDERANDO:

Que con arreglo a lo preceptuado por el artículo 155 de la Ley N.° 12.345, corresponde disponer la acreditación del importe de que se trata en la cuenta especial "Dirección General de Navegación y Puertos — Trabajos Especiales", con el objeto de que su utilización sea efectuada a medida que las necesidades lo requieran;

Por lo tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Contaduría General de la Nación se practiquen las operaciones de libros relativas a la transferencia de la cantidad de (m$n. 142.480) ciento cuarenta y dos mil cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional, por el concepto mencionado en el preámbulo del presente, a favor del Ministerio de Obras Públicas, en la forma siguiente:

Imputación

Anexo "L", año 1937, inciso 8, ítem 1, partida 36, del Plan de Trabajos Públicos para el año 1937, aprobado por Decreto N.° 99.504 y ampliado por Decretos números 103.409, 106.518 y 110.329, (inciso 8, ítem 1, partida Cuenta Contaduría General de la Nación), m$n. 142.480.

Acreditación

Cuenta Especial "Dirección General de Navegación y Puertos — Trabajos Especiales", m\|n. 142.480.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden de Pago N.° 198, por pesos moneda nacional 1.809,13 (instalación bomba contra incendio en Puerto Belgrano).

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937.

26.314. — 686. — Atento a la autorización conferida al Departamento de Marina por el Decreto N.° 110.173 de fecha 22 de julio ppdo., y lo dispuesto por el artículo 2.° del mismo;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se haga entrega a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina de la cantidad de ($ 1.809,13 m\|n.) un mil ochocientos nueve pesos con trece centavos moneda nacional, para atender las erogaciones que se produzcan a la Base Naval de Puerto Belgrano con motivo de la ejecución de las obras para terminar la instalación de una bomba contra incendio en la zona militar, que lleva a cabo en cumplimiento a las disposiciones del Decreto N.° 110.173 de fecha 22 de julio próximo pasado, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina año 1937.

Anexo "L", Inciso 8, Item 1, Partida 33 del Plan de Trabajos Públicos año 1937, aprobado por Decreto N.° 99.504, Acdo. General de Ministros del 6 de febrero de 1937 (Inciso 8, Item 1, Partida 43, Cuenta Contaduría General de la Nación.) $ 1.809,13 moneda nacional.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden de Pago N.° 201 por pesos moneda nacional 19.030 (calefacción y agua caliente pabellón baños Esc. Mecánica).

Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.

26.317. — 687. — Atento a las disposiciones del Decreto N.° 78569 de fecha 26 de mayo de 1936 por el cual se adjudica a la Empresa J. A. Saglio S. A. la ejecución total de las obras "Calefacción y agua caliente a realizarse en el pabellón de baños y pileta de nata-

ción de la Escuela de Mecánica de la Armada'', se aprueba el proyecto de contrato formulado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina y autoriza al Director General de la mencionada Repartición para que proceda a su firma con los adjudicatarios;

Visto el adjunto Certificado N.° 2 por obras ejecutadas en el año 1937, valor nominal de $ 19.030 moneda nacional, emitido con fecha 13 de julio próximo pasado por la nombrada Dirección General del Material con arreglo a las estipulaciones del contrato celebrado con la aludida Empresa el 9 de octubre de 1936; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 101.837 del 19 de marzo de 1937 se autoriza al Departamento de Marina a invertir la suma de $ 87.400 moneda nacional con destino a las obras de que se trata, en virtud del crédito previsto en el Plan de Inversiones para Trabajos Públicos para el año 1937, aprobado por Decreto N.° 99.504, con imputación al Anexo "L", Inciso 8, Item 1, Partida 8 (Inciso 8, Item 1, Partida 20, Cuenta Contaduría General de la Nación);

Que en cumplimiento a las estipulaciones del artículo 5.° del referido contrato corresponde disponer el abono del certificado que se agrega, previa deducción del (10 o|o) diez por ciento de su valor en concepto de fondo de garantía de reparos en las obras ejecutadas;

Por lo tanto:

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone a la Empresa J. A. Saglio S. A. la cantidad de ($ 19.030 m|n.) diez y nueve mil treinta pesos moneda nacional, en concepto al pago de las obras certificadas, ejecutadas en el año 1937 y de referencia en los considerandos del presente, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina año 1937.

Anexo "L", Inciso 8, Item 1, Partida 8 del Plan de Trabajos Públicos año 1937, aprobado por Decreto N.° 99.504 Acuerdo General de Ministros del 6 de febrero de 1937 (Inciso 8, Item 1, Partida 20, Cuenta Contaduría General de la Nación) Certificado N.° 2.

Parcial único pesos 19.030 moneda nacional.

Art. 2.° — Al efectuarse el pago que se dispone por el artículo anterior se deducirá la cantidad de ($ 1.903 m|n.) un mil novecientos tres pesos moneda nacional, en concepto al (10 o|o) diez por ciento del valor del certificado que se agrega, como fondo de garantía de reparos en las obras ejecutadas, suma que se retendrá en la Cuenta Especial "Valores retenidos en garantía de obras" hasta la recepción definitiva de las mismas.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden de Pago N.° 202 por pesos moneda nacional 71.000 (edificio e instalación Escuela Naval Militar. — Pago premios y retribuciones a concurrentes al concurso).

Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.

26.318. — 688. — Atento a las disposiciones del Decreto N.° 109.944 de fecha 22 de julio próximo pasado; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario colocar al Departamento de Marina en condiciones de atender los pagos dispuestos por el mencionado decreto en concepto de premios y retribuciones a los concurrentes al concurso de anteproyectos referentes a las obras de construcción de edificios e instalaciones para la Escuela Naval Militar y miembro del jurado que intervino para el discernimiento de los mismos;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por intermedio de la Tesorería General de la Nación se haga entrega a favor de la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina de la cantidad de ($ 71.000 m|n.) setenta y un mil pesos moneda nacional, destinada a atender los pagos de referencia en los considerandos del presente con arreglo a las disposiciones del Decreto N.° 109.944, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina año 1937.

Anexo "L", Inciso 8, Item 1, Partida 36 del Plan de Trabajos Públicos para el año 1937 aprobado por Decreto N.° 99.504 y ampliado por Decretos Nos. 103.409; 106.518 y 110.329 (Inciso 8, Item 1, Partida, Cuenta Contaduría General de la Nación) $ 71.000 moneda nacional.

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden de Pago N.° 203 por pesos m|n. 9.996,67 (edificio cuerpo guardia Base Aviación Punta Indio).

Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.

26.319. — 689. — Atento a las disposiciones del Decreto N.° 84.100 de fecha 19 de junio de 1936 por el cual se adjudican a los contratistas señores Drysdale y Castro las obras de construcción de un edificio para Cuerpo de Guardia en la Base de Aviación de Punta Indio; se aprueba el proyecto de contrato formulado por la Dirección General del Material del Ministerio de Marina y se autoriza al Director General de la mencionada Repartición para que proceda a su firma con los adjudicatarios;

Visto el Acta de Recepción Provisional Certificado N.° 3, que se agregan por obras ejecutadas en el año 1937, valor $ 9.996,67 moneda nacional, emitido con fechas 6 y 21 de julio de 1937, respectivamente, por la nombrada Dirección General del Material con arreglo a las estipulaciones del contrato celebrado con los aludidos contratistas el día 10 de agosto de 1936; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N.° 101.833 del 19 de marzo de 1937 se autoriza al Departamento de Marina a invertir la suma de pesos 32.983 moneda nacional con destino a las obras de que se trata, en virtud del crédito previsto en el Plan de Inversiones para Trabajos Públicos para el año 1937, aprobado por Decreto N.° 99.504, con imputación al Anexo "L", Inciso 8, Item 1, Partida 11 (Inciso 8, Item 1, Partida 32, Cuenta Contaduría General de la Nación);

Que en cumplimiento a las estipulaciones del artículo 4.° del referido contrato corresponde disponer el abono del certificado que se agrega, previa deducción del (10 o|o) diez por ciento de su valor en concepto de fondo de garantía de reparos que se retendrá hasta la recepción definitiva de las obras ejecutadas;

Por lo tanto;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone a la Empresa Drysdale y Castro la cantidad de ($ 9.996,67 m|n.) nueve mil novecientos noventa y seis pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional, en concepto al pago de las obras certificadas, ejecutadas en el año 1937 y de referencia en los considerandos del presente, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente;

Presupuesto de Marina año 1937.

Anexo "L", Inciso 8, Item 1, Partida 11 del Plan de Trabajos Públicos año 1937, aprobado por Decreto N.° 99.504, Acuerdo General de Ministros de febrero 6 de 1937 (Inciso 8, Item 1, Partida 32, Cuenta Contaduría General de la Nación) Certificado N.° 3, Parcial único pesos 9.996,67.

Art. 2.° — Al efectuarse el pago que se dispone por el artículo anterior se deducirá la cantidad de ($ 999,67 m|n.) novecientos noventa y nueve pesos con sesenta y siete centavos moneda nacional en concepto al (10 o|o) diez por ciento del valor del certificado que se agrega, como fondo de garantía de reparos en las obras ejecutadas, suma que se retendrá en la Cuenta Especial "Valores retenidos en garantía de obras" hasta la recepción definitiva de las mismas.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden de Pago N.° 304 por $ 382.446.40 moneda nacional

Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.

26.320 — 690 — Vista la adjunta liquidación practicada por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería Gral. de la Nación, previa intervención de la Contaduría Gral. de la Nación, se abone a favor de la Dirección Gral. Administrativa del Ministerio de Marina la cantidad de $ 382.446.40 m|n. (trescientos ochenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional), en conceptos de gastos generales de la Armada por el mes de junio de 1937, debiendo imputarse la cantidad expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina

	m$n.
Inciso 14, ítem 1, partida 1, ...	14.539.32
Inciso 14, ítem 1, partida 2	61.030.88
Inciso 14, ítem 2, partida 1	55.529.41
Inciso 14, ítem 2, partida 2	4.902.79
Inciso 14, ítem 2, partida 3	25.705.41
Inciso 14, ítem 3, partida 1	1.516.18
Inciso 14, ítem 3, partida 4	79.12
Inciso 14, ítem 3, partida 5	27.157.65
Inciso 14, ítem 3, partida 6	307.57
Inciso 14, ítem 3, partida 7	27.216.69
Inciso 14, ítem 3, partida 8	9.306.94
Inciso 14, ítem 4, partida 7	20.174.61
Inciso 14, ítem 4, partida 8	6.858.59
Inciso 14, ítem 4, partida 10	23.329.32
Inciso 14, ítem 4, partida 13	7.200.—
Inciso 14, ítem 4, partida 15	165.40
Inciso 14, ítem 5, partida 2	1.122.87
Inciso 14, ítem 5, partida 10	68.75
Inciso 14, ítem 5, partida 12	6.328.77
Inciso 14, ítem 5, partida 14	747.31
Inciso 14, ítem 6, partida 1	2.000.—
Inciso 14, ítem 6, partida 5	1.310.23
Inciso 14, ítem 6, partida 6	437.16
Inciso 14, ítem 6, partida 8	114.81
Inciso 14, ítem 6, partida 10	352.36
Inciso 14, ítem 6, partida 15	278.78
Inciso 14, ítem 7, partida 3	252.32
Inciso 14, ítem 7, partida 4	22.69
Leyes Especiales.	
Ley N.° 11.378	70.714.16
Ley N.° 12.255	3.663.—
1937 — Departamento de Marina — Anexo L. — P. T. P. 937 aprobado por Decreto N.° 99.504 Acuerdo General de Ministros, Febrero 6 de 1937.	
Inciso 8, ítem 1, partida 1 (8-1-26 C. G. N.)	432.—
Inciso 8, ítem 1, partida 3 (8-1-27 C. G. N.)	3.342.60
Inciso 8, ítem 1, partida 6 (8-1-4 C. G. N.)	288.10
Inciso 8, ítem 1, partida 11 (8-1-32 C. G. N.)	118.—
Inciso 8, ítem 1, partida 12 (8-1-33 C. G. N.)	20.05
Inciso 8, ítem 1, partida 13 (8-1-13 C. G. N.)	18.—
Inciso 8, ítem 1, partida 16 (8-1-36 C. G. N.)	4.262.—
Inciso 8, ítem 1, partida 23 (8-1-40 C. G. N.)	1.340.55
Inciso 8, ítem 1, partida 29 (8-1-19 C. G. N.)	200.—
Inciso 8, ítem 1, partida 36 (8-1- C. G. N.)	2.10
	382.446.40

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Orden de Pago N.° 305 por $ 11.131.23 m|n. (suministro agua corriente a Pto. Belgrano).

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937.

26.321 — 691 — Vistas las adjuntas facturas liquidadas por la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, dispondrá que por la Tesorería General de la Nación se abone a la Compañía Aguas Corrientes de Bahía Blanca Ltda. la cantidad de ($ 11.131.23 m|n.) once mil ciento treinta y un pesos con veintitrés

centavos moneda nacional, en concepto al pago del suministro de agua corriente a la Base Naval de Puerto Belgrano, dependiente del Ministerio de Marina, durante el mes de junio próximo pasado, debiendo imputarse la suma expresada en la forma siguiente:

Presupuesto de Marina Año 1937.

Anexo G - Inciso 14 - Item 2 - Partida 4.

1.- Cía. Aguas Corrientes de Bahía Blanca Ltda.	$ 8.994.79
2.- Cía. Aguas Corrientes de Bahía Blanca Ltda.	$ 2.136.44
m$n.	11.131.23

Art. 2.° — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a favor de las menores Griselda María Celia Olga y Lidia Francisca Pesce.

Buenos Aires 7 de Agosto de 1937.

111.512 — 692 — Vistas las constancias del presente expediente (4-P. 911|937), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a las menores Griselda María Celia Olga y Lidia Francisca Pesce, en su carácter de hijas naturales reconocidas del Cabo de Cañón Instructor de 1ra. (R) Santiago Pesce, la pensión mensual de veintisiete pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 27.75 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 27 de agosto de 1936, debiendo ser liquidada a contar de la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a favor de Doña Alcira Yolanda Baldo de Dantagnan e hijo

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.

111.513 — 693 — Vistas las constancias del presente expediente (4-D. 9823|937), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Alcira Yolanda Baldo de Dantagnan, en concurrencia con su hijo Ricardo Pedro Dantagnan, viuda e hijo legítimo, respectivamente, del Contador Principal, Rosario Pedro Dantagnan, la pensión mensual de trescientos noventa y cinco pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 395.25 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que hubiera correspondido al causante en la fecha de su fallecimiento, 23 de enero del corriente año, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación de pensión a favor de la Srta. Aída Rutili y menor Adela Clorinda Rutili.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.

111.514 — 694 — Vistas las constancias del presente expediente (4-R. 12130|937), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor de la señorita Aída Rutili y de la menor Adela Clorinda Rutili, pensionistas de la Armada en concurrencia con su señora madre Doña Nina Alfieri de Rutili, la parte de pensión acordada por decreto de fecha 7 de agosto de 1931 a Guido José y Amilcar Arduino Rutili, y que ha dejado de corresponderles por haber llegado a mayoría de edad con fechas 15 de octubre de 1933 y 1.° de Abril del corriente año, respectivamente, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar de estas últimas fechas, de conformidad con las disposiciones del artículo 5.°, título IV de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Retiro Cabo Principal Peluquero, Luis Núñez

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.

111.515 — 695 — Visto el presente expediente (4-N. 16343|937) y atento lo informado por la Dirección General del Personal,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por edad, al Cabo Principal Peluquero Luis Núñez (Cl. 1892, D. M. 19, M. I. N.° 1.070.633) con el cien por ciento (100 o|o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiún años, tres meses y diez y seis días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3, (inciso 1.°) y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Licencia a las pensionistas Lilienne Georgette, Dolly Marta y Margarita Beatriz Castañeda.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.

111.516. — 696. — Visto el presente expediente (4-C, 17.193|937),

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese licencia por el término de dos meses, para residir en los Estados Unidos del Brasil, y a partir del 27 de julio ppdo., a las pensionistas de la Armada, Lilienne Georgette, Dolly Marta y Margarita Beatriz Castañeda.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa, pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y archívese.

JUSTO
E. VIDELA

Promociones personal civil en la Base Naval de Puerto Belgrano

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

111.628. — 697. — Hallándose vacante el puesto de ayudante mayor, 7-1-14, Base Naval de Puerto Belgrano, Contaduría, Encargado Mesa Compras y Presupuesto, por cesantía del titular José Domingo Castro y atento lo informado en el expediente 4-P, 16.454|937,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Promuévese al siguiente personal civil de la Base Naval de Puerto Belgrano: al empleo de ayudante mayor 7-1-14, Arsenal, Contaduría, Encargado Mesa Compras y Presupuesto, al ayudante principal Juan José Gómez (clase 1908, D. M. 24, matrícula individual 1.412.375); ayudante principal 7-1-15, Arsenal, Contaduría, ayudante estadísticas obras, al ayudante 1.° Julio Ricardo Sánchez (clase 1913, D. M. 24, matrícula individual 1.472.481); ayudante 1.° 7-1-16, Subintendencia, Contaduría, Contabilidad dotación fija, al ayudante 2.°, Fortunato Luis Alimonda (clase 1911, D. M. 24, matrícula individual 1.458.885); ayudante 2.°, 7-1-17, Jefatura, Secretaría, Escribiente Pasajes, al ayudante 4.°, Amadeo V. Mussini (clase 1916, D. M. 24, M. I. 1.483.110); ayudante 4.°, 7-1-19, Subintendencia, Almacenes y Suministros, Escribiente Depósito Librería, al ayudante 6.° Roberto Santos Arístides Cortina (clase 1914, D. M. 24, M. I. 1.474.302).

Art. 2.° — Nómbrase en la Base Naval de Puerto Belgrano, Aviación, Escribiente, ayudante 6.°, 7-1-20, al escribiente partida global José Menicucci (clase 1910, D. M. 24, matrícula individual 1.458.798).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Acumulación pensión a favor del menor Ernesto Guillermo Benítez

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

111.629. — 698. — Vistas las constancias del presente expediente (4-B, 12.698|937), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acumúlase a favor del menor Ernesto Guillermo Benítez, la parte de pensión acordada por Decreto número 1522, del 28 de enero de 1926, a Fronilde Acuña de Benítez Eloísa Estanislada, Juan Ignacio y Basilio Benítez, y que ha dejado de corresponderles por haber fallecido la primera, contraído matrimonio la segunda y llegado a mayoría de edad los restantes, con fechas 31 de agosto de 1936, 9 de febrero de 1927, 25 de agosto de 1930 y 22 de mayo de 1932, respectivamente, debiendo ser considerada la presente acumulación a contar desde estas últimas fechas, de conformidad con las disposiciones de los artículos 2.°, 5.° y 6, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — La acumulación acordada por el presente decreto a Ernesto Guillermo Benítez, será liquidada hasta el 20 de marzo del corriente año, fecha que llegó a su mayoría de edad.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Pensión a favor de doña Elvira Julia Alfaro de Pollono e hijos

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

111.631. — 699 —. Vistas las constancias del presente expediente (4-P, 27.619|1936), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a la señora Elvira Julia Alfaro de Pollono, en concurrencia con sus hijos Ivona Julia y Delfino Juan Pollono, viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Suboficial Primero, Mecánico Torpedista (R.), Delfino Pollono, la pensión mensual de ciento ochenta y seis pesos con veinticinco centavos moneda nacional ($ 186.25 m|n.), equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 18 de junio de 1936, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 4), título IV, de la Ley Orgánica de la Armada, número 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

JUSTO
E. VIDELA

Aprobando documentación y presupuesto para obras de reparaciones del edificio de la Ayudantía de San Lorenzo.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

111.633 — 700. — Vistas las actuaciones producidas en el presente expediente (2-P. 7237|937, 5-M. 4568|937), atento a lo informado por la Dirección General del Material y Prefectura General Marítima del Ministerio de Marina, y a lo dictaminado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la adjunta documentación y presupuesto preparados por el Ministerio de Marina para las obras de reparaciones del edificio de la Ayudantía de San Lorenzo, de jurisdicción de la Subprefectura de Zona del Bajo Paraná, dependiente de la Prefectura General Marítima, cuyo costo total, incluyendo un 10 o|o para gastos de inspección e imprevistos, asciende a la suma de ($ 7.381.93 m|n.) siete mil trescientos ochenta y un pesos con noventa y tres centavos moneda nacional.

Art. 2.° — Autorízase a la Dirección General del Material del Ministerio de Marina, para que licite públicamente las obras expresadas en el artículo anterior, debiendo imputarse el gasto que demande su ejecución, al Inciso 14, Item 5, Partida 3, del Anexo G, del Presupuesto en vigencia.

Art. 3.° — Tómese nota por donde corresponda, comuníquese, etc.

JUSTO
E. VIDELA

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional